

Cía. Internacional de Seguros, S.A.

Ave. Nicanor de Obarrio (CL. 50), Edificio Plaza Credicorp Bank, Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp, Tel 206-4000 Fax 210-1622

RUC: 2-221-78 (DV-56)

FIANZA DE PROPUESTA

ACREEDOR

FIADORA: CÍA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A.

NUMERO DE LA FIANZA: 072-001-000018459-000000

PROPONENTE O ADJUDICATARIO: CLARO PANAMA, S.A. -

ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS / CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MONTO MÁXIMO: B/. 5,000.00.

PARA GARANTIZAR: La propuesta, la firma del contrato y la constitución y presentación de la fianza de cumplimiento. Consiste en SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR VOZ Y DATA PARA LAS ENTIDADES DEL ESTADO 2014-2015, SEGUN LICITACION DE CONVENIO MARCO N° 2013-1-27-0-99-LM-000665 de fecha 16 DE ENERO DE 2014.

Conste por el presente documento que la CIA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. en adelante denominada LA FIADORA, por este medio garantiza a LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE arriba indicada y a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, en adelante denominadas LA ENTIDAD OFICIAL, la firma del contrato, la presentación de la fianza de cumplimiento dentro del término establecido en la Ley Núm. 22 de 27 de junio de 2006 y el mantenimiento de la oferta hecha por EL PROponente en el ACTO PÚBLICO arriba enunciado, de acuerdo con los términos y condiciones indicados en la propuesta presentada por EL PROponente.

VIGENCIA: (120) días a partir del Acto Público; además garantiza la firma del contrato una vez que el mismo cuente con todas sus aprobaciones para el que ha sido notificado de la Resolución de Adjudicación Definitiva y la misma cuente con todas sus aprobaciones, la fianza de propuesta garantiza la formalización del contrato y la presentación de la fianza de cumplimiento dentro del término establecido en la Ley Núm. 22 de 27 de junio de 2006.

NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO: En caso de que "EL PROponente O EL ADJUDICATARIO" no mantenga su oferta, no firme o celebre el contrato, o deje de presentar la fianza de cumplimiento dentro del plazo otorgado, según sea el caso, LA ENTIDAD OFICIAL, deberá notificar por escrito dicho incumplimiento a LA FIADORA dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la ocurrencia del mismo, a fin de que ésta pague el importe de la fianza de propuesta dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de recibo del aviso del incumplimiento. La notificación de incumplimiento se efectuará en las oficinas de LA FIADORA y a "EL PROponente O ADJUDICATARIO" en sus oficinas principales.

OBJETO: Esta Fianza de Propuesta garantiza el mantenimiento de la oferta presentada por los postores en un acto de selección de contratistas, por el término establecido en el pliego de cargos, término que corre a partir del acto de apertura de sobres; garantiza la firma del contrato; asimismo, garantiza la presentación de la fianza de cumplimiento dentro de un término no mayor de cinco (5) días hábiles de ejecutoriada la resolución que adjudica el acto de selección de contratista.



Cía. Internacional de Seguros, S.A.

Ave. Nicanor de Obarrio (CL 50), Edificio Plaza Credicorp Bank, Apdo. 0833-0084 Plaza Credicorp, Tel. 206-4000 Fax 210-1622

RUC: 2-221-78 (DV-56)

FIANZA DE PROPUESTA

ACREEDOR

NUMERO DE LA FIANZA: 072-001-000018459-000000

TITULARIDAD DE DERECHOS: Sólo la ENTIDAD OFICIAL derivará derechos contra LA FIADORA por razón de esta fianza. Toda reclamación con base en esta fianza deberá ser hecha por LA ENTIDAD OFICIAL a LA FIADORA. Para efectos de reclamación se considerará a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA como LA ENTIDAD OFICIAL.

EN FE LO CUAL, se suscribe este Contrato en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 10 días del mes de Enero de 2014.

POR EL CONTRATISTA

Firma Autorizada

POR LA FIADORA

CIA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S. A.

Firma Autorizada

(Texto aprobado por la Contraloría General de la República de conformidad con el decreto Núm.317-Leg. de 12 de diciembre de 2006)

Cía. Internacional de Seguros, S. A.
desde 1910

FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá, 07 de Febrero de 2014

Ingeniero

Eldis Iván Sanchez Tuñon

Director General

Dirección General de Contrataciones Públicas

E. S. D.

Señor Director General:

Presentamos propuestas para la Licitación Para Convenio Marco № 2013-1-27-0-99-LM-000665 para la selección de proveedores con los que se firmarán Convenios Marco para brindar el servicio de Telefonía Móvil Celular Voz y Data a las Entidades del Estado.

Nombre de la Persona Natural: _____

Nombre de la Persona Jurídica: **CLARO PANAMA, S.A.**

RUC: **994855-1-534959 DV: 48**

En el acto público, nos representará: **PABLO CESAR QUEZADA**, cuyo poder autenticado por Notario Público se adjunta.

Adjuntamos los siguientes documentos:

1. Fianza de Propuesta debidamente firmada por el representante legal, que no sea menor en monto ni tiempo a lo solicitado en el pliego de cargos. (Sólo podrá ser subsanable según el punto 7 del presente capítulo).
2. Formulario de Propuesta Económica impreso emitido al completar la información de sus productos en el "Escritorio" de PanamaCompra. (Documento no subsanable).
3. Poder especial firmado por el representante legal y autenticado por el Notario, a favor del representante autorizado en el acto, en caso de que no concurra el representante legal. (Documento subsanable).
4. Fotocopia de la cédula o pasaporte del Representante Legal o de la persona natural que participa y, de autorizar a un representante en el acto, fotocopia de la cédula o pasaporte de éste. (Documento subsanable).
5. Certificado de Registro Público original o fotocopia cotejada por Notario Público, que acredite la existencia de la sociedad y quién ostenta su representación legal, misma que deberá contar con una fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días, contados a partir de su expedición. (Documento subsanable).
6. Paz y Salvo de Renta vigente, salvo que presente la certificación de registro de proponente vigente, expedida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como constancia de estar inscrito en el Registro de Proponentes. En el caso de empresas extranjeras, certificado de no contribuyente vigente. (Documento subsanable).
7. Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social, cuota obrero patronal vigente, salvo que presente la certificación de registro de proponente vigente, expedida por la Dirección General de Contrataciones Públicas como constancia de estar inscrito en el Registro de Proponentes. (Documento subsanable). En el caso de empresas extranjeras, certificación de la Caja de Seguro Social en la que se haga constar que el proponente no es contribuyente o no se encuentra afiliado al régimen de la Caja de Seguro Social. Sin embargo, este requisito se exigirá a las empresas extranjeras que resulten adjudicatarias.
8. Los proponentes requerirán presentar como mínimo una (1) carta bancaria, que refleje seis (6) cifras bajas como mínimo, la misma deberá contar con una vigencia no mayor

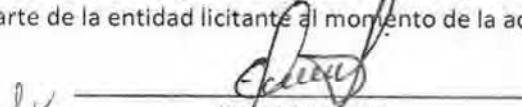
PQ

- a sesenta (60) días contados a partir de su expedición. Para la presentación de este requerimiento se incluye en el Capítulo IV un modelo de Carta de Referencia Bancaria. (Documento subsanable).
9. Aviso de Operación original firmado o fotocopia debidamente cotejada por Notario Público, en el que indique que cuenta con más de tres (3) años de operación en Panamá en el mercado de los productos o servicio ofertados. (Documento subsanable).
 10. Declaración Jurada sobre la aplicación de medidas de retorsión (Ley 58 de 12 de diciembre de 2002), firmada por el representante legal de la empresa rendida ante Notario Público. Esta declaración debe ser emitida con fecha posterior al aviso de convocatoria, el sello del notario debe tener fecha igual o posterior al documento. Para la presentación de este requerimiento se incluye en el Capítulo IV un modelo de Declaración Jurada. (Documento Subsanable).
 11. Declaración Jurada de cumplimiento de la garantía y de los requerimientos mínimos indicados en el pliego de cargos para los productor ofertados, firmada por el representante legal de la empresa, rendida ante Notario Público. Esta declaración debe ser emitido con fecha igual o posterior al documento. Para la presentación de este requerimiento se incluye en el Capítulo IV un modelo de Declaración Jurada. (Documento subsanable).
 12. Fotocopia simple de resolución emitida por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos por medio de la cual dicha entidad le otorgó al proponente, la Concesión para prestar el servicio de telefonía móvil celular (Servicio 107).
 13. Certificación del fabricante de los celulares por cada una de las marcas propuestas, en la que se indique que el proponente es distribuidor autorizado por el fabricante por los últimos dos (2) años como mínimo.
 14. Ficha Técnica del fabricante de los equipos ofertados en el cual se detallen las especificaciones técnicas de los productos incluidos en su propuesta. Pueden ser presentados de forma impresa o en medio magnético; cada folleto o catálogo deberá estar debidamente identificado con el número de renglón al que pertenece y en idioma español. (Documento subsanable).
 15. Presentar en CD o medio magnético: Archivo en PDF de la propuesta completa (en un archivo) y Archivo Excel con formulario de datos de la Empresa.

Cuando las personas naturales o jurídicas deseen presentar la propuesta de manera conjunta deberán aportar la Carta de Intención de Consorcio o Asociación Accidental que se contempla en el Capítulo IV de los formularios. (Documento subsanable).

Aceptamos sin restricciones, ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos e informamos que nuestra oferta económica es la que anexamos a este formulario de propuesta. La validez de la propuesta es de ciento veinte (120) días.

Declaramos, bajo la gravedad de Juramento, que toda la información contenida en la presente propuesta, como la documentación que se adjunta a la misma, es veraz so pena de desestimación por parte de la entidad licitante al momento de la adjudicación.


(PROPONENTE)

(Firma del Representante Legal o Apoderado en el Acto o de la Persona Natural que hace la propuesta)

Cédula o Pasaporte №

70.

LISTADO GENERAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS OFERTADOS

Convenio Marco de Servicio de Telefonía Móvil Celular, voz y data 20

Proveedor: Claro Panamá

Código Único Acto Público: 2013-1-27-0-99-LM-000665

Hasta la fecha, Claro ha ofrecido 23 productos o servicios a este convenio.

Renglón: 1 - Telefonía móvil celular voz y data 2000 minutos incluidos, 4G de capacidad mínima de data
Unidad de medida: UNIDAD

Requerimiento mínimo: Telefonía móvil celular voz y data 2000 minutos incluidos, 4G de capacidad mínima de data, con celular con especificación técnica mínimas de gama alta como: Samsung Galaxy S4/Phone 5/ BlackBerry Q 10 / BlackBerry Z 10.

Transferir los minutos no consumidos al mes siguiente automáticamente, (ROLL OVER).

15. Brinda el servicio de llamadas privadas. Aplica a solicitud de la entidad.
servicio de VPN, User Closed Group o Similar. Servicio de roaming cuando se solicite.

Foto	Desc. Producto/Servicio	Precio Base	
	Categoría: Telefonía celular voz y data Familia: Telefonía celular voz y data Casa productora: Samsung LTD Marca: Samsung Modelo: Samsung S4 Descripción: Plan VIP. 2,000 minutos País(es) de origen: China	\$170.72	
Foto	Región	Entrega	Retiro
	República de Panamá	0	N/A
	Categoría: Telefonía celular voz y data Familia: Telefonía celular voz y data Casa productora: APPLE INC Marca: IPHONE Modelo: IPHONE 5S Descripción: Plan VIP 2,000 minutos + Data de 4GB País(es) de origen: China	\$170.72	
Foto	Región	Entrega	Retiro
	República de Panamá	0	N/A
	Categoría: Telefonía celular voz y data Familia: Telefonía celular voz y data Casa productora: Research In Motion Limited Marca: BLACKBERRY Modelo: Z10 Descripción: PLAN VIP 2,000 MINUTOS + DATA 4GB País(es) de origen: México	\$170.72	
Foto	Región	Entrega	Retiro
	República de Panamá	0	N/A
	Categoría: Telefonía celular voz y data Familia: Telefonía celular voz y data Casa productora: research in motion limited Marca: Blackberry Modelo: Q10 Descripción: Plan VIP 2000 minutos + data 4gb País(es) de origen: México	\$170.72	
Foto	Región	Entrega	Retiro
	República de Panamá	0	N/A

Renglón: 2 - Telefonía móvil celular voz y data 1200 minutos incluidos, 2G de capacidad mínima de data

Unidad de medida: UNIDAD

Requerimiento mínimo: Telefonía móvil celular voz y data 1200 minutos incluidos, 2G de capacidad mínima de data, con celular con especificación técnica mínimas de gama alta como: Samsung Galaxy S4/Phone 5/ BlackBerry Q 10 / BlackBerry Z. Stop en minutos.

Transferir los minutos no consumidos al mes siguiente automáticamente, (ROLL OVER). servicio de VPN, User Closed Group o Similar. Servicio de roaming cuando se solicite.

Foto	Desc. Producto/Servicio	Precio Base	
	Categoría: Telefonía celular voz y data Familia: Telefonía celular voz y data Casa productora: SAMSUNG LTD Marca: SAMSUNG GALAXY Modelo: SAMSUNG GALAXY S4 (I9500) Descripción: Plan VIP 1200 Minutos + Data de 2GB País(es) de origen: China	\$114.95	
Foto	Región	Entrega	Retiro
	República de Panamá	0	N/A

Categoría: Telefonía celular voz y data
 Familia: Telefonía celular voz y data
 Casa productora: APPLE INC
 Marca: IPHONE
 Modelo: IPHONE 5S
 Descripción: PLAN VIP 1200 MINUTOS + DATA DE 2GB
 País(es) de origen: China

\$114.9

Región	Entrega	Retiro
República de Panamá	0	N/A

Categoría: Telefonía celular voz y data
 Familia: Telefonía celular voz y data
 Casa productora: RESEARCH IN MOTION LIMITED (RIM)
 Marca: BLACKBERRY
 Modelo: Z10
 Descripción: PLAN VIP 1200 MIN + DATA 2 G
 País(es) de origen: México

\$114.9

Región	Entrega	Retiro
República de Panamá	0	N/A

Categoría: Telefonía celular voz y data
 Familia: Telefonía celular voz y data
 Casa productora: RESEARCH IN MOTION LIMITED (RIM)
 Marca: BLACKBERRY
 Modelo: Q10
 Descripción: PLAN VIP 1200 MINUTOS+DATA DE 2GB CONTROL
 País(es) de origen: México

\$114.95

Región	Entrega	Retiro
República de Panamá	0	N/A

Renglón: 3 - Telefonía móvil celular voz y data 900 minutos incluidos, 2G de capacidad mínima de data

Unidad de medida: UNIDAD

Requerimiento mínimo: Telefonía móvil celular voz y data 900 minutos incluidos, 2G de capacidad mínima de data, con celular con especificación técnica mínimas de Smartphone gama alta.

Stop en minutos.

Transferir los minutos no consumidos al mes siguiente automáticamente, (ROLL OVER).

servicio de VPN, User Closed Group o Similar.

Foto	Desc. Producto/Servicio	Precio Base
	Categoría: Telefonía celular voz y data Familia: Telefonía celular voz y data Casa productora: SAMSUNG LTD Marca: SAMSUNG GALAXY Modelo: SAMSUNG GALAXY S4 Descripción: PLAN VIP 900 MINUTOS + DATA DE 2GB CONTROL País(es) de origen: China	\$98.84
	Categoría: Telefonía celular voz y data Familia: Telefonía celular voz y data Casa productora: LG ELECTRONIC INC Marca: LG Modelo: LG L7 II LGP714 Descripción: PLAN VIP 900 MINUTOS + DATA DE 2GB CONTROL País(es) de origen: China	\$98.84
	Categoría: Telefonía celular voz y data Familia: Telefonía celular voz y data Casa productora: TCT MOBILE INTERNATIONAL Marca: ALCATEL Modelo: ALCATEL IDOL (ONE TOUCH 6010) Descripción: PLAN VIP 900 MINUTOS + DATA DE 2GB CONTROL País(es) de origen: China	\$98.84
	Categoría: Telefonía celular voz y data Familia: Telefonía celular voz y data Casa productora: RESERCH IN MOTION LIMITED (RIM) Marca: BLACKBERRY Modelo: Z10 Descripción: PLAN VIP 900 MINUTOS + DATA 2GB CONTROL País(es) de origen: México	\$98.84
	Categoría: Telefonía celular voz y data Familia: Telefonía celular voz y data Casa productora: RESEARCH IN MOTION LIMITED (RIM) Marca: BLACKBERRY Modelo: Q10 Descripción: PLAN VIP 1200 MINUTOS+DATA DE 2GB CONTROL País(es) de origen: México	\$98.84

Renglón: 4 - Telefonía móvil celular voz y data 600 minutos incluidos, 2G de capacidad mínima de data

Unidad de medida: UNIDAD

Requerimiento mínimo: Telefonía móvil celular voz y data 600 minutos incluidos, 2G de capacidad mínima de data, con celular con especificación técnica de Smartphone gama baja. Stop en minutos. servicio de VPN, User Closed Group o Similar.

Transferir los minutos no consumidos al mes siguiente automáticamente, (ROLL OVER).

Foto	Desc. Producto/Servicio	Precio Base	
	Categoría: Telefonía celular voz y data Familia: Telefonía celular voz y data Casa productora: SAMSUNG ELECTRÓNICA Marca: SAMSUNG Modelo: CORSICA GT S5300 Descripción: PLAN VIP 600 MINUTOS + DATA DE 2GB CONTROL. País(es) de origen: China	\$56.54	
	Región	Entrega	Retiro
	República de Panamá	0	N/A
	Categoría: Telefonía celular voz y data Familia: Telefonía celular voz y data Casa productora: TCT MOBILE INTERNATIONAL Marca: ALCATEL Modelo: ALCATEL ONE TOUCH 4010 Descripción: PLAN VIP 600 MINUTOS + DATA DE 2GB CONTROL. País(es) de origen: China		\$56.54
	Región	Entrega	Retiro
	República de Panamá	0	N/A

Renglón: 5 - Telefonía móvil celular solo data mínima 2G de capacidad

Unidad de medida: UNIDAD

Requerimiento mínimo: Telefonía móvil celular solo data 2G de capacidad mínima de data, celular con especificaciones mínimas Smartphone gama baja híbrido para tarjetas

Foto	Desc. Producto/Servicio	Precio Base	
	Categoría: Telefonía celular solo data Familia: Telefonía celular solo data Casa productora: SAMSUNG ELECTRÓNICO Marca: SAMSUNG Modelo: CORSICA GT 5300 Descripción: PLAN DE DATOS + VOZ PREPAGO 2 GB (RECARGA TARJETA) País(es) de origen: China	\$20.74	
	Región	Entrega	Retiro
	República de Panamá	0	N/A
	Categoría: Telefonía celular solo data Familia: Telefonía celular solo data Casa productora: TCT MOBILE INTERNATIONAL Marca: ALCATEL Modelo: ALCATEL ONE TOUCH 4010 Descripción: PLAN DE DATA 2GB + VOZ PREPAGO (RECARGA TARJETAS) País(es) de origen: China		\$20.74
	Región	Entrega	Retiro
	República de Panamá	0	N/A

Renglón: 6 - SIM Card capacidad mínima data de 2G

Unidad de medida: UNIDAD

Requerimiento mínimo: SIM Card capacidad mínima data de 2G

Foto	Desc. Producto/Servicio	Precio Base	
	Categoría: Data para computadoras y celulares Familia: Data para computadoras, tabletas y celulares Casa productora: CLARO PANAMA Marca: CLARO PANAMA Modelo: INTERNET MOVIL 3.5 G Descripción: PLAN INTERNET MOVIL 3.5 G DE 2GB País(es) de origen: Panamá	\$21.50	
	Región	Entrega	Retiro
	República de Panamá	0	N/A

Renglón: 7 - SIM Card capacidad mínima data de 4G

Unidad de medida: UNIDAD

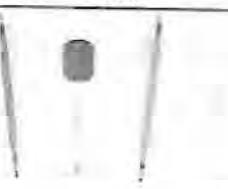
Requerimiento mínimo: SIM Card capacidad mínima data de 4G

Foto	Desc. Producto/Servicio	Precio Base	
	Categoría: Data para computadoras y celulares Familia: Data para computadoras, tabletas y celulares Casa productora: CLARO PANAMA Marca: CLARO PANAMA Modelo: INTERNET MOVIL 3.5 G Descripción: PLAN INTERNET MOVIL 3.5 G CAPACIDAD 4GB País(es) de origen: Panamá	\$38.46	
	Región	Entrega	Retiro
	República de Panamá	0	N/A

Renglón: 8 - Data USB capacidad mínima de 3G

Unidad de medida: UNIDAD

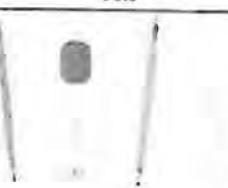
Requerimiento mínimo: Data USB capacidad mínima de 3G

Foto	Desc. Producto/Servicio	Precio Base
	Categoría: Data para computadoras y celulares Familia: Data para computadoras, tabletas y celulares Casa productora: HUAWEI Marca: HUAWEI Modelo: HUAWEI E303 Descripción: PLAN EMP. INTERNETE MOVIL 3.5G CON CAPACIDAD DE 3GB País(es) de origen: China	\$32.8
Región	Entrega	Retiro
República de Panamá	0	N/A

Renglón: 9 - Data USB capacidad mínima de 4G

Unidad de medida: UNIDAD

Requerimiento mínimo: Data USB capacidad mínima de 4G

Foto	Desc. Producto/Servicio	Precio Base
	Categoría: Data para computadoras y celulares Familia: Data para computadoras, tabletas y celulares Casa productora: HUAWEI Marca: HUAWEI Modelo: HUAWEI E 303 Descripción: PLAN EMP. INTERNET MOVIL 3.5 G CON CAPACIDAD DE 4GB País(es) de origen: China	\$38.4
Región	Entrega	Retiro
República de Panamá	0	N/A

Renglón: 10 - Telefonía móvil celular voz y data 300 minutos incluidos, 2G de capacidad mínima de data,

Unidad de medida: UNIDAD

Requerimiento mínimo: Telefonía móvil celular voz y data 300 minutos incluidos, 2G de capacidad mínima de data, con celular con especificación técnica de Smartphone gama baja. Stop en

minutos, servicio de VPN, User Closed Group o Similar.

Transferir los minutos no consumidos al mes siguiente automáticamente, (ROLL OVER).

Foto	Desc. Producto/Servicio	Precio Base
	Categoría: Telefonía celular voz y data Familia: Telefonía celular voz y data Casa productora: SAMSUNG ELECTRONIC Marca: SAMSUNG Modelo: GALAXY GT-S5300 Descripción: PLAN VIP 300 MINUTOS + DATA DE 2GB CONTROL País(es) de origen: China	\$36.15
Región	Entrega	Retiro
República de Panamá	0	N/A
	Categoría: Telefonía celular voz y data Familia: Telefonía celular voz y data Casa productora: HUAWEI Marca: HUAWEI Modelo: HUAWEI U8180 Descripción: PLAN VIP 300 MINUTOS + DATA DE 2GB CONTROL País(es) de origen: China	\$36.15
Región	Entrega	Retiro
República de Panamá	0	N/A
	Categoría: Telefonía celular voz y data Familia: Telefonía celular voz y data Casa productora: TCT MOBILE INTERNATIONAL Marca: ALCATEL Modelo: ONE TOUCH 4010 Descripción: PLAN VIP 300 MINUTOS + DATA DE 2GB CONTROL País(es) de origen: China	\$36.15
Región	Entrega	Retiro
República de Panamá	0	N/A



REPÚBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE INGRESOS PÚBLICOS

No válida para arreglo de pago

994855 - 1 - 524959
R.U.C. / Cédula / N°

4
D.V.

Nombre o Razón Social: Lalo Pavaud

卷之三

216-9797

Teléfono

Total Pagado	Balboas	Cts.	
Efectivo	8	—	
Cheques			Correo electrónico
Otros Títulos			<i>Alvaro Sarmiento</i>
Total	8	—	Nombre legible de quien efectúa el pago

SUJERSAL SAN FRANCISCO 22/11/2013 14:20:02 CAJ 3994381
0860/PAGO DE IMPUESTOS TRIBUTARIOS \$EQ 00005622 SUI
BOLETA 2518698 REFERENCIA 590059622 CED/RUC 0994655-0001-00534969
306 Timbres

Efectivo
8.10
Total

Cheques BNP Otros Bancos
0,00 0,00

CONTRIBUYENTE

PODER ESPECIAL

CLARO PANAMÁ, S. A.

ACTO No. 2013-1-27-0-99-LM-000665

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Quien suscribe, **OSCAR AUGUSTO BORDA MAYORGA**, varón, colombiano, mayor de edad, casado, contador, con Pasaporte número 79268116, y domicilio en Torre Metrobank, Piso 1, Calle Punta Coronado de Punta Pacifica, Ciudad de Panamá, actuando en nombre y representación de **CLARO PANAMÁ, S.A.**, sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá e inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público a la Ficha 534959, Documento 994855, de conformidad con las facultades conferidas en el Poder General inscrito en la Sección Mercantil del Registro Público a la ficha 534959 y documento 1639800, por este medio otorgo Poder Especial a **PABLO QUESADA**, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal No.6-701-1937, para que en nombre y representación de la sociedad CLARO PANAMÁ, S.A., nos represente en el en el Acto Público N° **2013-1-27-0-99-LM-000665** a celebrarse el 16 de enero de 2014 o en fecha posterior.

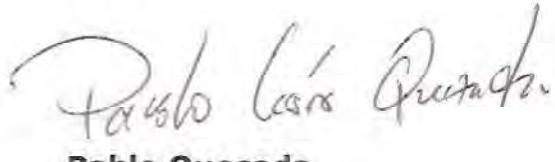
Nuestro representante **PABLO QUESADA** queda por este medio expresamente facultada para presentar propuesta, cotizar, firmar el acta de propuesta, notificarse, recibir y ejercer todas las facultades legales relativas a poderes especiales, así como para realizar todos los trámites y acciones necesarios para la correcta ejecución del presente poder y la salvaguarda de nuestros derechos, sin necesidad de ningún otro poder.

Panamá, trece (13) de enero de 2014.

Otorgo el Poder

Acepto el Poder

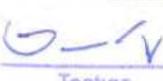

Oscar Augusto Borda
Pasaporte No. 79268116


Pablo Quesada
Céd. 6-701-1937

El suscripto, AGUSTIN PITTY AROSEMANA, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-148-768, CERTIFICO Este poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mí, y los testigos que suscriben por lo tanto sus firmas son auténticas

Panamá

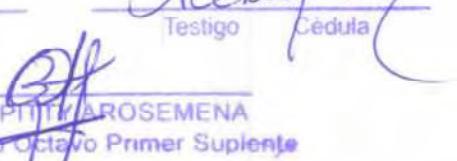
13 ENE 2014


Testigo

Cédula

Testigo

Cédula


AGUSTIN PITTY AROSEMANA
Notario Público Octavo Primer Suplente







J. propone aplicar también catéteres cuando las agujas físicas no se utilizadas en la infusión y cuando existe señales de alteración, como dolor o dolor.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviar correo al consulado de Colombia más cercano.

In a series of recent analyses of this document, *Picture
Results to the Humanitarian Assistance Program*,⁹⁷

Volume 7 Number 1

Digitized by srujanika@gmail.com

Rock art research by 2010 continues largely at its present level, illustrating the long-standing and continuing interest in rock art.

Mr. Agustín Pitty Arosemena, Notario Público Octavo Primero
Suplente del Circuito de Panamá, con Cédula No 4-148-768
CERTIFICO:

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

10 ENE 2014

Yanamá


Agustín Pitti, presidente
Notario Público Octavo Primer Suplente



RÉPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Pablo Cesar
Quezada Mudarra

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 04-AGO-1977
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHITRE
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 24-MAY-2012 EXPIRA: 24-MAY-2022

6-701-1937

Pablo Cesar Quezada



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 507912



PAG. 1
// JOMAPA20 //

C E R T I F I C A

O CON VISTA A LA SOLICITUD 14 -

1455938

- CLARO PANAMA, S.A. QUE LA SOCIEDAD :
 SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 534959 DOC. 994855 DESDE EL
 DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS ,
 - QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
 - QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
 (1) DIEGO HERRERA DUTARI
 (2) ERIC IVAN RIOS AGUILERA
 - QUE SUS DIRECTORES SON:
 1) AMERICA MOVIL, S.A.B. DE C.V.
 2) RADIONMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
 3) AMOV I,S.A. DE C.V.
 - QUE SUS DIGNATARIOS SON:
 PRESIDENTE : AMERICA MOVIL, S.A.B. DE C.V.
 TESORERO : RADIONMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
 SECRETARIO : AMOV I,S.A. DE C.V.
 - QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
 SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESIDENTE
 OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN AUSENCIA DE
 ESTE LA OSTENTARA, EN SU ORDEN, EL VICE-PRESIDENTE, SI LO HUBIERE, EL
 TESORERO O EL SECRETARIO...
 - QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: GALINDO, ARIAS Y LOPEZ
 - QUE SU DURACION ES PERPETUA
 -DETALLE DE PODER:
 SE OTORGA PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO HERRERA DUTARI (COMO
 APODERADO A), PANAMEÑO, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N°
 8-311-301; A LA VEZ SE OTORGA PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR
 AUGUSTO BORDA MAYORGA (COMO APODERADO A), COLOMBIANO, PORTADOR DEL PASA-
 PORTE N°279268116, SEGUN CONSTA EN EL DOCUMENTO 1639800, INSCRITO EN LA
 SECCION DE MERCANTIL DESDE EL 28 DE AGOSTO DE 2009.
 -DETALLE DE FUSION:
 QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4586 DE 8 DE JUNIO DE 2011 DE LA
 NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SE HA CELEBRADO EL CONVENIO DE
 FUSION ENTRE CLARO TV, S.A. (SOCIEDAD ABSORVIDA) Y CLARO PANAMA, S.A
 (SOCIEDAD ABSORVENTE) SEGUN DOCUMENTO 1992273 DE LA SECCION DE MERCANTIL
 DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2011.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL SEIS DE ENERO
 DEL DOS MIL CATORCE A LAS 04:19:30, P.M

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
 POR UN VALOR DE B/. 30.00
 COMPROBANTE NO. 14 - 1455938
 NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 001331
 FECHA: Lunes 06, Enero DE 2014
 // JOMAPA20 //

YADINEL ORTEGA
CERTIFICADOR



10007
2009



No. 10007
4009

M. Ucoto

REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO
PROVINCIA DE PANAMÁ

Lic. Juan José Ferrán Tejedor

NOTARIO

DIOMEDES DIAZ
GALINDO, ARIAS & LOPEZ
Cédula No. 8-238-1540

Edificio Plaza Obarrio
Oficina 108
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio
Apartado: 0819-11164
El Dorado
(16)

Tels.: 264-6270
264-3676
213-8028
Fax: 264-3506
Celular: 6616-9076

COPIA

ESCRITURA N°

10.107

25

agosto

2009

"Galindo, Arias & López"

POR LA CUAL:

la sociedad denominada CLARO PANAMA, S. A., revoca en todas sus partes los PODERES GENERALES otorgados mediante Escritura Pública N°6287 de 27 de junio de 2008 a favor del señor OSCAR AUGUSTO BORDA MAYORGA (COMO APODERADO A) y mediante Escritura Pública N°10050 de 13 de noviembre de 2008 al señor ADRIAN EFREN HERNANDEZ URUETA (COMO APODERADO A) y a su vez otorga PODER GENERAL a favor de los señores OSCAR AUGUSTO BORDA MAYORGA (COMO APODERADO A) y DIEGO HERRERA DUTARI (COMO APODERADO A).

DIOMEDES DIAZ
GALINDO, ARIAS & LOPEZ
Cédula No. 8-238-1540



1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIEZ MIL CIENTO SIETE
2(10.107)
3 POR LA CUAL la sociedad denominada CLARO PANAMA, S. A., revoca en todas sus partes
4 los PODERES GENERALES otorgados mediante Escritura Pública N°6287 de 27 de junio de
5 2008 a favor del señor OSCAR AUGUSTO BORDA MAYORGA (COMO APoderado A)
6 y mediante Escritura Pública No.10050 de 13 de noviembre de 2008 al señor ADRIAN EFREN
7 HERNANDEZ URUETA (COMO APoderado A) y a su vez otorga PODER GENERAL a
8 favor de los señores OSCAR AUGUSTO BORDA MAYORGA (COMO APoderado A) y
9 DIEGO HERRERA DUTARI (COMO APoderado A).
10Panamá, 25 de agosto de 2009
11
12 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo
13 nombre a los veinticinco (25) días del mes de agosto del dos mil nueve (2009), ante mí, JUAN
14 FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, portador de la cédula de
15 identidad personal número nueve-noventa y cuatro-ciento cinco (9-94-105), compareció
16 personalmente el señor DIEGO HERRERA DUTARI, varón, panameño, mayor de edad, casado,
17 vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho – trescientos once
18 – trescientos uno (8-311-301), a quien conozco en su calidad de miembro de la firma forense
19 GALINDO, ARIAS & LOPEZ, debidamente autorizado para este acto y en representación de la
20 sociedad denominada CLARO PANAMA, S. A., debidamente inscrita en el Registro Público, a
21 la Ficha quinientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve (534959), Documento
22 novecientos cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco (904855), desde el diez (10) de agosto de
23 dos mil seis (2006), debidamente autorizado para este acto por Resolución de la Asamblea
24 Extraordinaria de Accionistas que se agrega al protocolo, a quien conozco y me solicitó que
25 elevara a Escritura Pública, como en efecto lo hago, lo siguiente:
26 **PRIMERO:** Que mediante Escritura Pública número seis mil doscientos ochenta y siete (6287)
27 de veintisiete (27) de junio de dos mil ocho (2008), otorgada por la Notaría Undécima del Circuito
28 de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección de Mercantil, a Ficha
29 quintos treinta y cuatro novecientos cincuenta y nueve (534959), Documento un millón
30 trescientos setenta y ocho mil quinientos noventa y dos (1378592), desde el siete (7) de julio de

926321-1-534959

1 dos mil ocho (2008), la sociedad CLARO PANAMA, S. A., otorgó Poder General al señor
2 OSCAR AUGUSTO BORDA MAYORGA (COMO APODERADO A), varón, colombiano,
3 casado, mayor de edad, contador, portador del pasaporte número siete nueve dos seis ocho uno
4 uno seis (79268116), con domicilio en Calle noventa (90) número catorce – treinta y siete (14-37),
5 Bogotá, República de Colombia.

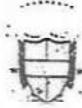
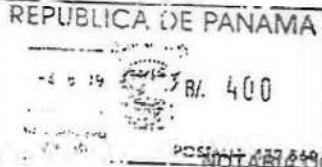
6 **SEGUNDO:** Que por este medio se revoca en todas sus partes el Poder General otorgado al
7 Señor OSCAR AUGUSTO BORDA MAYORGA (COMO APODERADO A), a que se refiere
8 la cláusula anterior.

9 **TERCERO:** Que mediante Escritura Pública número diez mil cincuenta (10,050) de trece (13) de
10 noviembre de dos mil ocho (2008), otorgada por la Notaría Undécima del Circuito de Panamá,
11 debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección de Mercantil, a Ficha quinientos
12 treinta y cuatro novcientos cincuenta y nueve (534959), Documento un millón cuatrocientos
13 setenta y tres mil doscientos setenta y tres (1473273), desde el veintiuno (21) de noviembre de dos
14 mil ocho (2008), la sociedad CLARO PANAMA, S. A., otorgó Poder General al señor ADRIAN
15 EFREN HERNANDEZ URUETA (COMO APODERADO A), varón, mexicano, mayor de
16 edad, casado, Contador Público, portador del pasaporte numero cero seis ocho uno cinco tres seis
17 cero tres tres nueve (06815360339), con domicilio en Carrera trece (13) numero noventa –
18 diecisiete (90-17), Bogotá – Colombia.

19 **CUARTO:** Que por este medio se revoca en todas sus partes el Poder General otorgado al señor
20 ADRIAN EFREN FERNANDEZ URUETA (COMO APODERADO A), a que se refiere la
21 cláusula anterior.

22 **QUINTO:** Por este medio se otorga Poder General a favor de los señores OSCAR AUGUSTO
23 BORDA MAYORGA (COMO APODERADO A), varón, colombiano, casado, mayor de edad,
24 contador, portador del pasaporte número siete nueve dos seis ocho uno uno seis (79268116), con
25 domicilio en Calle noventa (90) número catorce – treinta y siete (14-37), Bogotá, República de
26 Colombia y DIEGO HERRERA DUTARI (COMO APODERADO A), varón, panameño,
27 casado, mayor de edad, abogado, portador de la cédula de identidad personal número ocho –
28 trescientos once – trescientos uno (8-311-301), con domicilio en Avenida Federico Boyd N°,18 y
29 Calle 51, Edificio Scotia Plaza, Piso 10, ciudad de Panamá, República de Panamá, a fin de que
30 representen a la sociedad, actuando ya sea conjunta o individualmente, y en su nombre puedan

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



- 1 realizar todos y cualesquier de los actos mencionados más adelante, a excepción del ejercicio de
2 cualesquier actos de dominio:
- 3 **PRIMERO:** Desempeñar todas las atribuciones de amplia y general administración sobre todos
4 los negocios de la sociedad y cuanto pertenezca a la misma, incluyendo todos sus bienes y
5 propiedades, ya sean personales o reales, inmuebles o muebles, con cuantas facultades generales y
6 especiales, en lo principal y en lo complementario fueran necesarias, teniendo derecho para cobrar
7 judicial o extrajudicialmente y percibir toda clase de productos, precios, plazos, rentas,
8 dividendos, ingresos y utilidades, y las demás cantidades, frutos, efectos, valores, créditos,
9 adeudos y emolumentos que, por cualquier título o razón, pertenezcan a la sociedad, ahora o en el
10 futuro; pudiendo otorgar las correspondientes cancelaciones y finiquitos, sea por documento
11 privado o público.
- 12 **SEGUNDO:** Comprar bienes muebles o inmuebles y derechos reales y personales para la
13 sociedad y vender los que ahora o en el futuro sean de su pertenencia, cualquiera que sea su índole
14 o naturaleza, ya sea al contado o a plazos hasta por la suma de \$3,000,000.00 (Tres millones de
15 dólares) actuando individualmente o por más de \$3,000,000.00 (Tres millones de dólares)
16 conjuntamente con un APODERADO A, pactando las condiciones de pago y demás cláusulas y
17 condiciones que estime convenientes; tomar o dar en arrendamiento bienes de cualquier clase, por
18 plazo fijo o indeterminado y desahuciar a los arrendatarios y resolver o pedir la resolución de
19 cuantos contratos de arrendamiento hubieren celebrado, conjuntamente con otro APODERADO
20 A.
- 21 **TERCERO:** Comprar, para la sociedad, en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, o en
22 bolsas o demás casus de contratación, o de cualquier otra manera, toda clase de bienes y derechos,
23 hasta por la suma de \$3,000,000.00 (Tres millones de dólares) actuando individualmente o por
24 más de \$3,000,000.00 (Tres millones de dólares) conjuntamente con un APODERADO A,
25 pudiendo adquirir y comprar, de esa manera o en cualquier forma, acciones de capital, acciones de
26 participación, bonos, cupones, hipotecas, obligaciones, valores, libranzas, pagarés, aceptaciones,
27 letras de cambio y documentos de adeudos emitidos o creados por otras corporaciones, sociedades
28 mercantiles, o asociaciones, ya sean públicas, privadas, municipales o de cualquiera entidad
29 corporativa o emitidos por cualquiera estado, provincia, municipio, ciudad o subdivisión política
30 de los países en que se ejercente el presente poder.

1 **CUARTO:** Ejercitar a nombre y en representación de la sociedad todos los derechos, poderes y
2 privilegios de dominio, inclusive el derecho de voto, respecto de cualesquiera acciones, y valores
3 pertenecientes o poseídos por la sociedad, pudiendo a este efecto ejercitar personalmente el
4 derecho de voto inherente a dichos valores y solo podrá otorgar a nombre de la sociedad poderes
5 conjuntamente con otro APODERADO A., en la forma en que estimen conveniente, en favor de
6 terceras personas.-----

7 **QUINTO:** Girar, aceptar, avalar, endosar y descontar letras de cambio, vales, pagarés, y cualquier
8 otro documento de crédito o título-valor; abrir cuentas corrientes y de ahorros, hacer depósitos a la
9 vista o a plazo fijo e indefinido; depositar valores en custodia o en prenda y retirarlos cuantas
10 veces sea necesario; abrir cajas de seguridad y manejarlas sin limitación alguna; girar cheques
11 contra las cuentas corrientes de la sociedad, ya sea sobre saldos deudores o acreedores; cobrar y
12 endosar los cheques extendidos a nombre de la sociedad; celebrar contratos de crédito en cuenta
13 corriente sin garantía específica o con ésta hasta por la suma de \$3,000,000.00 (Tres millones de
14 dólares) actuando individualmente o por más de \$3,000,000.00 (Tres millones de dólares)
15 conjuntamente con un APODERADO A; constituir hipotecas, o prendas de cualquier naturaleza
16 fijando los términos y condiciones hasta por la suma de \$3,000,000.00 (Tres millones de dólares)
17 actuando individualmente o por más de \$3,000,000.00 (Tres millones de dólares) conjuntamente
18 con un APODERADO A, ordenar abonos y cargos en las cuentas corrientes de la sociedad; prestar
19 fianzas con o sin garantía de bienes de la sociedad hasta por la suma de \$3,000,000.00 (Tres
20 millones de dólares) individualmente y por más de \$3,000,000.00 (Tres millones de dólares)
21 conjuntamente con cualquier APODERADO A; y en general, ejercitar ante los bancos la más
22 amplia y plena representación de la sociedad, con las restricciones y límites arriba
23 establecidos.-----

24 **SEXTO:** Solicitar el registro de cuentas marcas, patentes y demás modalidades de la propiedad
25 industrial fueren convenientes para la protección de los negocios de la sociedad.-----

26 **SEPTIMO:** Hacer compras y ventas por cuenta y a nombre de la sociedad, así como asegurar
27 mercancías y bienes de ésta y firmar facturas, conocimientos de embarque, comprobantes,
28 solicitudes, pólizas de seguros, y cuantos documentos se requieran para el ejercicio de las
29 actividades de la sociedad, incluyendo cualquier clase de documentos de aduana o de correo que
30 sean necesarios para recoger mercaderías o recibir correspondencia, ya sea ésta común o

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL
REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA OCTAVIA DEL CIRCUITO DE PANAMA

- 1 certificada hasta por la suma de \$3,000,000.00 (Tres millones de dolares) actuando
2 individualmente o por más de \$3,000,000.00 (Tres millones de dolares) conjuntamente con un
3 APODERADO A.....
- 4 OCTAVO: Abrir oficinas para esta sociedad en los países en que se ejercente el presente poder y
5 para nombrar, remover, suspender, destituir, despedir toda clase de empleados y servidores y fijar
6 sus sueldos y remuneraciones.....
- 7 NOVENO: Pagar contribuciones, impuestos, derechos, tasas, gabelas y repartimientos de toda
8 clase, cuyo pago corresponda a la sociedad; reclamando de tales pagos cuando lo consideren
9 elevados o improcedentes.....
- 10 DECIMO: Ejercer la representación de la sociedad ante las autoridades judiciales, políticas y
11 administrativas de cualquier estado, departamento, provincia, municipio o subdivisión política de
12 la República de Panamá, y cualquier otra parte del mundo, con las más amplias facultades
13 generales del mandato y todas las especiales que fueren necesarias, tales como desistir de las
14 demandas, convenir en ellas, prestar confesiones o juramentos decisarios, deferir a los de los
15 contrarios, transigir los pleitos, someterlos a arbitraje, pedir suspensión de pagos, presentarse en
16 concurso o quiebra y cuanto más sea necesario. No obstante lo anterior, en estas facultades
17 judiciales no podrá hacer cesiones de bienes salvo que lo haga de manera conjunta con un
18 APODERADO A.....
- 19 UNDECIMO: Convocar, ejecutar y llevar a cabo todos los acuerdos, convenios y contratos que
20 fueren necesarios para el financiamiento de otras empresas, así como para organizar, incorporar,
21 reorganizar y ayudar financieramente, o de cualquier otro modo, cualesquiera compañías,
22 corporaciones, sociedades anónimas y mercantiles, sociedades cooperativas y mutuales, y, en
23 general, toda clase de asociaciones hasta por la suma de \$3,000,000.00 (Tres millones de dolares)
24 actuando individualmente o por más de \$3,000,000.00 (Tres millones de dolares) conjuntamente
25 con un APODERADO A.....
- 26 DUODECIMO: Celebrar y llevar a cabo, en términos generales, cuantos contratos civiles,
27 mercantiles, industriales o fabriles, ya fueren de dominio o de administración, sean necesarios o
28 convenientes para llevar a cabo negocios u objetos de la sociedad hasta por la suma de
29 \$3,000,000.00 (Tres millones de dolares) actuando individualmente o por más de \$3,000,000.00
30 (Tres millones de dolares) conjuntamente con un APODERADO A., aún cuando aquí no se

1 hubieren especificado, otorgando y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados se
2 requieran para el ejercicio de todas las facultades señaladas en este poder y cuantas más sean
3 necesarias para la amplia y total representación de la sociedad en la República de Panamá y en
4 cualquier otra parte del mundo.

5 **DECIMO TERCERO:** Conferir y otorgar poderes con todas o parte de las facultades antes
6 mencionadas o sustituir o delegar, total o parcialmente, este poder, así como revocar, en cualquier
7 momento, los poderes y sustituciones que otorgare deberán ser hechos conjuntamente con un
8 APODERADO A. siendo entendido que aún en el caso de que otorgue, sustituya o delegue
9 poderes se mantendrá vigente el presente poder a favor del apoderado principal en tanto en cuanto
10 el mismo no sea expresamente revocado por la sociedad o renunciado por él.

11

12 **ACTA DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

13 **DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CLARO PANAMA, S.A.**

14 En la ciudad de México, D. F., siendo las 9:00 a.m. del día veintiuno (21) de agosto de dos mil
15 nueve (2009), se llevó a cabo en las oficinas de la sociedad, una Asamblea Extraordinaria de
16 Accionistas de la sociedad denominada CLARO PANAMA, S. A.

17 Estuvieron presentes o debidamente representados en dicha reunión los tenedores de la totalidad
18 de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad con derecho a voto, quienes renunciaron a
19 su derecho al aviso previo. Presidió la reunión el señor CARLOS CARDENAS BLASQUEZ,
20 Presidente de la sociedad, y actuó como Secretario el señor ALEJANDRO CANTU JIMENEZ,
21 titular del cargo.

22 Habiendo el quórum reglamentario, el Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el
23 orden del día trataba sobre lo siguiente:

- 24 1. La conveniencia de autorizar la revocación del Poder General otorgado mediante Escritura
25 Pública No.10050 de 13 de noviembre de 2008 al señor ADRIAN EFREN HERNANDEZ
26 URUETA (COMO APODERADO A);
- 27 2. La conveniencia de autorizar la revocación del Poder General otorgado mediante Escritura
28 Pública N°6287 de 27 de junio de 2008 a favor del señor OSCAR AUGUSTO BORDA
29 MAYORGA (COMO APODERADO A);
- 30 3. La conveniencia de otorgar Poder General a favor del señor DIEGO HERRERA DUTARI

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA

-4-05 B/L 400

NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

- 1 (COMO APODERADO A) y a su vez otorgar Poder General a favor del señor OSCAR
2 AUGUSTO BORDA MAYORGA (COMO APODERADO A).
3 Discutidos los puntos y previas mociones debidamente presentadas y secundadas, se aprobaron
4 por unanimidad las siguientes resoluciones:
5 PRIMERO: Revocar el Poder General otorgado mediante Escritura Pública No.10050 de 13 de
6 noviembre de 2008, otorgado por la Notaria Undécima del Circuito, a favor del señor ADRIAN
7 EFREN HERNANDEZ URUETA (COMO APODERADO A), varón, mexicano, mayor de
8 edad, casado. Contador Público, portadora del pasaporte numero cero seis ocho uno cinco tres seis
9 cero tres tres nueve (06815360339), con domicilio en Carrera trece (13) numero noventa –
10 diecisiete (90-17), Bogota – Colombia, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de
11 Panamá. Sección de Mercantil, a Ficha quinientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y
12 nueve (534959). Documento un millón cuatrocientos setenta y tres mil doscientos setenta y tres
13 (1473273), desde el veintiuno (21) de noviembre de dos mil ocho (2008).
14 SEGUNDO: Revocar en todas sus partes el Poder General otorgado mediante Escritura Pública
15 número seis mil doscientos ochenta y siete (6287) de veintisiete (27) de junio de dos mil ocho
16 (2008), otorgada por la Notaria Undécima del Circuito de Panamá, a favor del señor OSCAR
17 AUGUSTO BORDA MAYORGA (COMO APODERADO A), varón, colombiano, casado,
18 mayor de edad, contador, portador del pasaporte número siete nueve dos seis ocho uno uno seis
19 (79268116), con domicilio en Calle noventa (90) número catorce – treinta y siete (14-37), Bogotá,
20 República de Colombia, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de
21 Panamá. Sección de Mercantil, a Ficha quinientos treinta y cuatro novecientos cincuenta y nueve
22 (534959). Documento un millón trescientos setenta y ocho mil quinientos noventa y dos
23 (1378592), desde el siete (7) de julio de dos mil ocho (2008).
24 TERCERO: Autoriza el otorgamiento de un nuevo Poder General a favor del señor DIEGO
25 HERRERA DUTARI (COMO APODERADO A), varón, panameño, casado, mayor de edad,
26 abogado, portador de la cédula de identidad personal numero ocho – trescientos once – trescientos
27 uno (8-311-301), con domicilio en Avenida Federico Boyd No.18 y Calle 51, Edificio Scotia
28 Plaza, Piso 10, ciudad de Panamá, República de Panamá, a fin de que, con las más amplias
29 facultades de administración, pueda representar a la sociedad, actuando ya sea conjunta o
30 individualmente con otros apoderados, a excepción del ejercicio de cualesquiera actos de

1 dominio, en los cuales siempre deberá actuar conjuntamente con otro Apoderado A o un
2 Apoderado B." -----
3 CUARTO: Autoriza el otorgamiento de un nuevo Poder General a favor del señor OSCAR
4 AUGUSTO BORDA MAYORGA (COMO APODERADO A), varón, colombiano, casado,
5 mayor de edad, contador, portador del pasaporte número siete nueve dos seis ocho uno uno seis
6 (79268116), con domicilio en Calle novena (90) número catorce – treinta y siete (14-37), Bogotá,
7 República de Colombia.-----
8 QUINTO: Los accionistas acordaron autorizar a cualquier miembro de la firma forense
9 GALINDO, ARIAS & LOPEZ, a protocolizar e inscribir la presente Acta en el Registro Público."
10 No habiendo más nada que tratar, se clausuró la reunión. -----
11 (FIRMADO)-----ILEGIBLE----- (FIRMADO)-----ILEGIBLE-----
12 CARLOS CARDENAS BLASQUEZ ----- ALEJANDRO CANTU JIMENEZ-----
13 -----Presidente-----Secretario-----
14 -----
15 El suscrito Notario hace constar que ha extendido la presente Escritura Pública, con arreglo a la
16 minuta debidamente refrendada por la firma de abogados GALINDO, ARIAS & LOPEZ, en
17 cumplimiento de lo que establecen los artículos cuarto (4to.), décimo cuarto (14o.) décimo sexto
18 (16o.) de la Ley novena (9a.) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). -----
19 Advertí que copia de esta Escritura Pública debe ser inscrita en el Registro Público y leída como le
20 fue a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales BELKIS DE IVALDI, con
21 cédula de identidad personal número ocho-ciento sesenta y dos-mil ochocientos siete (8-162-1807)
22 y JACINTO HIDALGO FIGUEROA, con cédula de identidad personal número dos-sesenta y
23 cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-656), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas
24 a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su
25 aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. -----
26 Esta Escritura en el protocolo del presente año lleva el número de orden DIEZ MIL CIENTO
27 SIETE-----(10.107)-----
28 (FIRMADOS) DIEGO HERRERA DUTARI, BELKIS DE IVALDI; JACINTO HIDALGO
29 FIGUEROA, JUAN FERRAN TEJEDOR; Notario Público Octavo del Circuito de Panamá,-----
30 -----

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA

4-5-09 B. 400

NOTARIA OCTAVIO DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 Concuerda con su original esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá,
2 República de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del dos mil ocho (2009).
3 ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE 4 PAGINAS (nd)



INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

8 Provincia: Panamá Fecha y Hora: 2009/08/27 16:30:12:0
9 Tomo: 2009 Asiento: 160007
Presentante: DIOMEDES DIAZ Cedula: 8-238-1540
10 Liquidación No.: 7009264370 Total Derechos: 50.00
Ingresado Por: YOCASI

Emmanuel Pérez

Jefe de Diario



14 Inscripción en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

15 Sección de Mercantil Ficha No. 534959 Siga No. 141
Documento Redi No. 1639800
Operación realizada 1639800
Derechos de Registro B. 16.00
Derechos de Clasificación B. 10.00
Panamá 17. 6 Julio de 2009.
18. *Quintela del Río*
19. *Quintela del Río*
Registrador: *Quintela del Río*

20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



F = 534959

G = 1639800

28-8-09

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE INGRESOS PÚBLICOS
CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO

Certificación #1 303-3149972
Número de Control: 5267

Fecha Emisión: 20140205

Hora Emisión: 17:37

Fecha de Válidez: 20140220

La Oficina Regional de Ingresos, certifica que el Contribuyente:

RUC Nombre o Razón Social:
994835-1 CLARO PANAMA S.A.

Sólo encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencias de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Observaciones: EMITIDO SIN INFORMACION DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL.

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO EMITIDA POR INTERNET

Cod-1640 Emisor: USUARIO INTERNET

Cod-1640 Receptor: USUARIO INTERNET

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACION DE LA PRESENTE CERTIFICACION

Para su validez, esta certificación debe ser confirmada en la Autoridad Nacional de Ingresos Públicos, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien debe presentarse, en la dirección de Internet: www.anip.gob.pa.

Al verificar la presente certificación, Fecha: _____ N° Confirmación: _____
registre para su seguridad el número
de confirmación asignado por el
sistema.

Solicite su Paz y Salvo por Internet en www.anip.gob.pa

Este Paz y Salvo es gratis. Llame al número 100 para denunciar actos de corrupción.



CERTIFICADO DE

DE PAZ Y SALVO

No. DEL CERTIFICADO

140351529091

INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL PRESENTE DOCUMENTO

Caja de Seguro Social



Por medio del presente documento se emite Certificado de Paz y Salvo a:

CLARO PANAMA, S.A.

con Número de Empleador 877300857
Nombre Comercial: CLARO PANAMA No. RUC/CIP: 9948551534959

Documento valido hasta el dia 28-FEB-2014

Cuota al que pertenece NOVIEMBRE2013



Certificado de Paz y Salvo emitido por Internet, generado: 04 - Feb - 2014
Para confirmar la validez de este Certificado, debe consultar en el
sitio web de la Caja del Seguro Social.
<http://www.css.gob.pa>



Panamá, 10 de Enero de 2013

Señores
Direccion General de Contrataciones Publicas
Ciudad

Asunto: Referencia Bancaria

Estimados Señores:

A solicitud de nuestro cliente, les informamos que, **CLARO PANAMA S.A.**, es cliente de Citibank, N. A. Sucursal Panamá para la cuenta 0500584017 desde Febrero de 2009. En los últimos tres meses, el cliente ha mantenido un saldo promedio de seis cifras bajas y facilidades de crédito de cinco cifras bajas.

Nuestra experiencia en este lapso ha sido completamente satisfactoria, cumpliendo a cabalidad sus compromisos con este Banco hasta la fecha.

Esta referencia no implica obligaciones, ni responsabilidades, para este banco, sus empleados, oficiales, ni representante(s) legal(es) ante la República de Panamá.

Atentamente,

CITIBANK, N.A. SUCURSAL PANAMA


Mario Zirilli
Vicepresidente Residente

Aviso de Operación

Aviso de Operación



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

994855-1-534959-2008-129759
Capital Invertido: B/.10,001.00

Expedido a favor de

CLARO PANAMA S A
994855-1-534959 DV 48

Claro Panamá

Yo, OSCAR AUGUSTO BORDA MAYORGA, con número de pasaporte 79268116, con domicilio en PANAMÁ, en calidad de representante legal de CLARO PANAMA S A, con fecha de constitución 10-Ago-2006, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA. Corregimiento de SAN FRANCISCO, Urbanización PUNTA PACÍFICA, Calle ISAAC HANONO MIZRIE, Edificio P.H. OCEANIA BUSINESS PLAZA, Apartamento TORRE MIL, PISO 31, Teléfonos 2169797 2152004, declaro lo siguiente:

El establecimiento comercial denominado Claro Panamá, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de SAN FRANCISCO, Urbanización PUNTA PACÍFICA, Calle CALLE ISAAC HANONO MIZRIE, Edificio P.H. OCEANIA BUSINESS PLAZA, Apto./Local TORRE MIL, PISO 31.

Se dedicará a la actividades de: Servicio de Telecomunicaciones . Inicia operaciones en Sep-2008 .

DENTRO DE LAS NORMAS EXIGIDAS POR LA LEY No.5 PROCEDO A DECLARAR:

Este tipo de establecimiento podrá iniciar operación ya que ninguna de las actividades se dedica a el expendio de licor, por lo tanto este establecimiento está libre de consignar fianza alguna al Tesoro Nacional, según lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 5 del 2007.

Las actividades que desempeña este establecimiento han sido declaradas y reguladas bajo los permisos necesarios por las autoridades pertinentes en las siguientes áreas:

Actividad o Servicio	Resolución
Telefonía Celular	66 de 14 de mayo de 2008

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD

En caso de que este aviso de operación haya sido procesado por una persona distinta al representante legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el aviso de operación en conjunto con el representante legal o administrador del establecimiento comercial, según sea el caso.
Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanameEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos .

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente y firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es), comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.
PanameEmprende HA AVISADO DE LA FUTURA APERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.

Beatriz Del Carmen Cabal Chen
c.i.p. 8-775-1182
Firma del Declarante (Tramitador)

OSCAR AUGUSTO BORDA MAYORGA
PAS 79268116
Firma del Representante Legal de la Sociedad

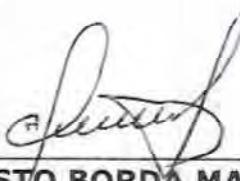


DECLARACIÓN JURADA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 58 de 12 de diciembre de 2002, el suscrito: **OSCAR AUGUSTO BORDA MAYORGA**, varón, colombiano, mayor de edad, casado, portador del pasaporte No. CC79268116, actuando en mi calidad de Apoderado Legal de la sociedad **CLARO PANAMÁ, S. A.**, sociedad anónima debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha: 534959, Documento: 99855, con domicilio en Torre Metro Bank, Punta Pacífica, Calle Punta Coronado, Piso 1, con teléfono: 216-9797, certifico lo siguiente:

1. Que no soy una persona de un país al que se le apliquen medidas de retorsión conforme a la Ley 58 de 12 de diciembre de 2002.
2. Que **CLARO PANAMÁ, S. A.** no es controlada directa o indirectamente por una persona de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 58 de 12 de diciembre de 2002.
3. Que en mi calidad de Proponente no actúo en representación de una persona o entidad de un país al que se le aplican las medidas de retorsión conforme a la Ley 58 de 12 de diciembre de 2002.
4. Que la ejecución de la contratación pública o concesión administrativa de que se trata y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los suelos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamiento, valores títulos o fondos a proveer por parte del contratista o concesionario, o una combinación de estos, que provienen de países o los cuales aplican las medidas de retorsión conforme a la presente ley, no superará el 10% del valor total de la contratación pública o concesión administrativa, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada período por el cual sea renovado o extendido.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis (13) días del mes de enero de 2014.

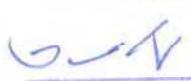

OSCAR AUGUSTO BORDA MAYORGA
CC79268116

ro AGUSTIN PITTY AROSEMENA Notario Público Octavo Primer
Suplente del Circuito de Panamá con Cédula No 4-148-768
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s)
como suya(s) por los firmantes por consiguiente dicha(s)
firma(s) es (son) auténtica(s)

Panama

13 ENE 2014



TESTIGO



TESTIGO

AGUSTIN PITTY AROSEMENA
Notario Público Octavo Primer Suplente





DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTIAS Y LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cargos de la Licitación para Convenio Marco No. 2013-1-27-0-99-LM-000665 para el servicio de telefonía celular voz y data para las entidades del Estado, el suscrito **OSCAR BORDA**, varón, colombiano, mayor de edad, portador del pasaporte No. 79268116, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Apoderado General de la empresa **CLARO PANAMÁ, S. A.**, sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a la Ficha: 534959, Documento: 994855, con domicilio en P. H. Oceanía Business Plaza, Torre Mil, piso 31, Punta Pacifica, teléfono: 216-9797; declaro bajo la gravedad de juramento que todos los productos ofertados en mi propuesta cumplen con las garantías, que en caso de los teléfonos celulares es de un mínimo de un (1) año, los requerimientos mínimos indicados en el pliego de cargos de los productos a ofertar, y asumo cualquier responsabilidad civil, administrativa o penal en caso de que se compruebe que la información suministrada resulte incorrecta, alterada o falsa.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de enero 2014.

Oscar Borda
Apoderado General

Vº AGUSTIN PITTY AROSEMENA Notario Público Octavo Primer
Suplente del Circuito de Panamá con Cédula No. 4-148-768

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s)

Panamá

21 ENE 2014

TESTIGO

7-11

TESTIGO

AGUSTIN PITTY AROSEMENA
Notario Público Octavo Primer Suplente





GACETA OFICIAL DIGITAL

Año CIV

Panamá, R. de Panamá lunes 19 de mayo de 2008

Nº 26042

CONTENIDO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución N° 197-Leg.
(De martes 22 de abril de 2008)

"POR LA CUAL SE EXCEPTÚA DE CONTROL PREVIO AL TRIBUNAL ELECTORAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CONSEJO DE Gabinete

Decreto de Gabinete N° 7
(De miércoles 14 de mayo de 2008)

"QUE AUTORIZA LA IMPORTACIÓN DE UN CONTINGENTE POR DESABASTECIMIENTO DE MAÍZ COMO MATERIA PRIMA"

Resolución de Gabinete N° 66
(De miércoles 14 de mayo de 2008)

"QUE ADJUDICA A LA EMPRESA CLARO PANAMÁ, S.A., COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO.01-07-TELCO, EL DERECHO DE CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE COMUNICACIONES PERSONALES NO. 106 (PCS) EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ "

Resolución de Gabinete N° 67
(De miércoles 14 de mayo de 2008)

"QUE ADJUDICA A LA EMPRESA DIGICEL (PANAMÁ), S.A., COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01-07-TELCO, EL DERECHO DE CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE COMUNICACIONES PERSONALES NO. 106 (PCS) EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ"

Resolución de Gabinete N° 69
(De miércoles 14 de mayo de 2008)

"QUE APRUEBA EL MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES DEL HOSPITAL SANTO TOMÁS Y SE INCORPORA AL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA "

Resolución de Gabinete N° 70
(De miércoles 14 de mayo de 2008)

"QUE APRUEBA EL MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO NACIONAL Y LO INCORPORA AL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA"

Resolución de Gabinete N° 71
(De miércoles 14 de mayo de 2008)

"QUE APRUEBA EL MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LO INCORPORA AL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA "



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 3 de mayo de 2008 y hasta que se declare cerrado el periodo electoral correspondiente a las Elecciones Generales para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, Diputados al Parlamento Centroamericano, Diputados a la Asamblea Nacional, Alcaldes, Representantes de Corregimiento y Concejales, con sus respectivos suplentes, se exceptúa al Tribunal Electoral del Control Previo que ejerce la Contraloría General de la República, sobre los actos de manejo de dicha Institución que afecten fondos y otros bienes públicos. Por lo tanto, durante el citado periodo, la Contraloría General de la República ejercerá únicamente el Control Posterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: La excepción de Control Previo a que se refiere esta Resolución incluye todos aquellos actos de manejo de fondos y bienes públicos que al momento de la entrada en vigencia de la misma hayan ingresado a la Contraloría General de la República para su refrendo.

ARTÍCULO TERCERO: Se ordena comunicar al Banco Nacional de Panamá la presente Resolución, a efecto de que, durante el periodo de vigencia de la misma no se exija la firma de los representantes de la Contraloría General de la República para hacer cargos a las cuentas bancarias del Tribunal Electoral.

ARTÍCULO CUARTO: La Contraloría General de la República queda facultada para efectuar, cuando así lo estime pertinente, el Control Posterior sobre los actos de manejo de fondos y otros bienes públicos que realice el Tribunal Electoral, durante el periodo de excepción de control previo a que se refiere la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución empezará a regir, a partir del 3 de mayo de 2008, no obstante, también se ordena su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de abril de 2008.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS A. VALLARINO R.

Contralor General

JORGE L. QUIJADA V.

Secretario General

DECRETO DE GABINETE N°7

(de 14 de mayo de 2008)

Que autoriza la importación de un contingente por desabastecimiento de maíz como materia prima

EL CONSEJO DE GABINETE,

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional es consciente de su obligación de fortalecer e incentivar la producción agropecuaria nacional en términos de competitividad, eficiencia, sostenibilidad y equidad para el sector agropecuario y agroindustrial, al igual que garantizar el abastecimiento nacional de alimentos para toda la población;

Que los inventarios de los proveedores internacionales de maíz están disminuyendo, como producto de la utilización del grano en la fabricación de etanol, lo que se traduce en aumento de precios y desabastecimiento de importadores locales;



SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.

El Ministro de Obras Públicas,

BENJAMÍN COLAMARCO PATIÑO

La Ministra de Salud,

ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El Ministro de Trab

Laboral,

EDWIN SALAMÍN

El Ministro

encargado,

MANUEL JOSÉ PAREDES

El Ministro de V

GABRIEL DIEZ

El Ministro de Desarrollo Agropecuario

GUILLERMO SALAZAR NICOL

La Ministra de Desarrollo Social,

MARIA ROQUEBERT LEON

El Ministro de Economía y F

HECTOR E. ALEXANDER II.

EL Ministro para Asturias

DILLO ARCIA TORRES

Ministro de la Presidencia y

Secretario General del Consejo de Gabinete



No obstante, el proponente de la oferta más alta tiene el derecho de escoger primeramente el segmento de licencias de su preferencia;

Que consta en Acta correspondiente que la empresa DIGICEL (PANAMÁ), S.A. presentó la oferta más alta por el derecho a la concesión y cumplió con todas las formalidades y requisitos del Pliego de Cargos;

Que el Administrador General comunicó a la empresa CLARO PANAMÁ, S.A., en el Acto Público en referencia, que tenía hasta las tres de la tarde de ese mismo día para igualar la oferta presentada por DIGICEL (PANAMÁ), S.A., como en efecto lo hizo mediante formulario, previamente aprobado, igualando la oferta de ochenta y seis millones setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 77/100 (US\$ 86,000,077.77), presentada por la mencionada empresa DIGICEL (PANAMÁ), S.A.;

Que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos mediante Informe de 8 de mayo de 2008, emitió concepto favorable y recomendó al Consejo de Gabinete adjudicar la Licitación Pública a las citadas empresas, por haber cumplido con todas las formalidades y requisitos exigidos en el Pliego de Cargos de la Licitación No. 01-07-Telco,

RESUELVE:

Artículo 1 Adjudicar el derecho de concesión a la empresa CLARO PANAMÁ, S.A., para prestar comercialmente el Servicio de Comunicaciones Personales No. 106 (PCS) en el Segmento No. 2, por haber ofrecido e igualado el precio más alto en el Acto Público de presentación de Ofertas Económicas de la Licitación Pública No. 01-07-Telco, por la suma de ochenta y seis millones setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 77/100 (US\$ 86,000,077.77).

Artículo 2 Comunicar a la adjudicataria que se procederá a formalizar y perfeccionar el respectivo contrato de concesión, una vez se encuentre ejecutoriada la presente Resolución.

Artículo 3. Emitir copia autenticada de la presente Resolución a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, para los fines consiguientes.

Artículo 4 La presente Resolución regirá a partir de su notificación, con la cual, de conformidad con lo que establece el artículo 33 de la Ley 31 de 8 de febrero de 1996, se agota la vía gubernativa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 31 de 8 de febrero de 1996; Decreto Ejecutivo No. 21 de 12 de enero de 1996; Decreto Ejecutivo No. 73 de 9 de abril de 1997; Resolución No. JD-080 de 10 de abril de 1997 y Contrato de Concesión No. 134 de 29 de mayo de 1997.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de mayo de dos mil ocho (2008).

MARTÍN TORRIJOS ESPINO

Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

DANIEL DELGADO DIAMANTE

El Ministro de Relaciones Exteriores,

SAMUEL LEWIS NAVARRO

El Ministro de Educación,

SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.

El Ministro de Obras Públicas,

BENJAMÍN COLAMARCO PATIÑO

La Ministra de Salud,

ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El Ministro de Trabajo y Desarrollo

Laboral,



CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos llevó a cabo el proceso de Licitación Pública No. 01-07-Telco, para otorgar dos (2) concesiones para la prestación del Servicio de Comunicaciones Personales, seleccionando en la Etapa de Precalificación a las empresas Digicel (Panamá), S.A., Telemóvil El Salvador, S.A. y Claro Panamá, S.A., con las cuales la Entidad Reguladora homologó el Pliego de Cargos y el Contrato de Concesión, tal como consta en Acta 31 de marzo del 2008;

Que el Consejo de Gabinete, en atención a lo que establece el artículo 108 del Decreto Ejecutivo No. 73 de 9 de abril de 1997, que reglamenta la Ley 31 de 8 de febrero de 1996, aprobó el Pliego de Cargos y el Contrato de Concesión mediante Resolución de Gabinete No. 21 de 26 de marzo de 2008, que fue publicada en la Gaceta Oficial No. 26,006 de 27 de marzo de 2008 y No. 26,007 de 28 de marzo de 2008;

Que una vez aprobados los documentos finales de la Licitación Pública No. 01-07-Telco, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, mediante aviso publicado en dos (2) periódicos de circulación nacional por tres (3) días consecutivos, realizó la convocatoria para que los participantes precalificados en la citada Licitación presentaran sus ofertas económicas el día 7 de mayo de 2008, de 10:00 a.m., a 11:00, a.m. en el Hotel Continental de esta ciudad;

Que el precio base mínimo para cada concesión fue establecido en el Pliego de Cargos de la Licitación Pública No. 01-07-Telco, por la suma de cincuenta y siete millones quinientos veinte mil ciento noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 57,520,190.00), que resulta de aplicar el mecanismo establecido en la Resolución No. JD-080 de 10 de abril de 1997;

Que, tal como consta en Acta del 7 de mayo de 2008, de los tres (3) participantes precalificados sólo presentaron ofertas económicas las empresas Claro Panamá, S.A. y Digicel (Panamá), S.A., quienes en atención a lo establecido en el Pliego de Cargos especificaron, en el Formulario de Oferta, el segmento de frecuencias de su preferencia de la siguiente manera:

Empresa Proponente	Suma Ofertada	Segmento Solicitado
CLARO PANAMÁ, S.A.	US\$ 73,102,000.00	No. 2
DIGICEL (PANAMÁ), S.A.	US\$ 86,000,077.77	No. 1

Que el literal b del numeral 19 del Pliego de Cargos, establece que si se presentan dos ofertas válidas se adjudicará una de las concesiones al proponente que presente la oferta más alta, siempre que esta oferta sea igual o mayor al precio base establecido por el Estado en atención a lo que dispone la Resolución No. JD-080 de 1997. De igual manera señala la norma que el segundo proponente tendría la opción de que se le adjudique la segunda concesión si iguala la oferta del primero y cumple con los requisitos del Pliego de Cargos. No obstante, el proponente de la oferta más alta tiene el derecho de escoger primeramente el segmento de frecuencias de su preferencia;

Que consta en Acta correspondiente que la empresa Digicel (Panamá), S.A. presentó la oferta más alta por el derecho a la concesión y cumplió con todas las formalidades y requisitos del Pliego de Cargos;

Que el Administrador General comunicó a la empresa Claro Panamá, S.A., en el Acto Público en referencia, que tenía hasta las tres de la tarde de ese mismo día para igualar la oferta presentada por Digicel (Panamá), S.A., como en efecto lo hizo mediante formulario, previamente aprobado, igualando la oferta de ochenta y seis millones setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 77/100 (US\$ 86,000,077.77), presentada por la mencionada empresa Digicel (Panamá), S.A.;

Que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos mediante Informe de 8 de mayo de 2008, emitió concepto favorable y recomendó al Consejo de Gabinete adjudicar la Licitación Pública a las citadas empresas por haber cumplido con todas las formalidades y requisitos exigidos en el Pliego de Cargos de la Licitación No. 01-07-Telco;

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudica el derecho de concesión a la empresa Digicel (Panamá) S.A., para prestar comercialmente el Servicio de Comunicaciones Personales No. 106 (PCS) en el Segmento No. 1, por haber ofertado el precio más alto en el Acto Público de presentación de Ofertas Económicas de la Licitación Pública No. 01-07-Telco, por la suma de ochenta y seis millones setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 77/100 (US\$ 86,000,077.77).

Artículo 2. Comunicar a la adjudicataria que se procederá a formalizar y perfeccionar el respectivo contrato de concesión, una vez se encuentre ejecutoriada la presente Resolución.

Artículo 3. Remitir copia autenticada de la presente Resolución a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, para los fines consiguientes.



Ministro de la Presidencia
y Secretario General del Consejo de Gabinete

RESOLUCIÓN DE GABINETE No. 69

(de 14 de mayo de 2008)

Que aprueba el Manual Institucional de Clases Ocupacionales del Hospital Santo Tomás y se incorpora al régimen de carrera administrativa

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Santo Tomás procedió a elaborar su Manual Institucional de Clases Ocupacionales, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y demás exigencias contemplados por la Metodología SICLAR, adoptada mediante la Resolución de Gabinete No.164 de 24 de julio de 1997;

Que el referido Manual Institucional de Clases Ocupacionales ha sido elaborado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Decreto Ejecutivo 31 de 9 de septiembre de 1996; y para su adopción ha recibido el concepto favorable de la Comisión de Organización y Recursos Humanos del Sector Público y de la Dirección General de Carrera Administrativa (DGECA), mediante el Acta No. 22 de 2 de mayo de 2008;

Que el artículo 67 de la Ley 9 de 1994, modificada por la Ley 24 de 2007 y la Ley 14 de 2008, establece el Procedimiento Especial de Ingreso (PEI), para la incorporación excepcional de los servidores públicos en funciones al Régimen de Carrera Administrativa que, al momento de ser evaluados, demuestren poseer los requisitos mínimos de educación o experiencia exigidos por el Manual Institucional de Clases Ocupacionales;

Que terminadas las fases de análisis previos al proceso de incorporación de conformidad con los reglamentos y normas vigentes, el Hospital Santo Tomás solicitó su incorporación al Régimen de Carrera Administrativa;

Que mediante el Decreto Ejecutivo 222 de 12 de septiembre de 1997, modificado por el Decreto Ejecutivo 44 de 11 de abril de 2008, se reglamentó la Ley 9 de 1994, por lo que se procede a cumplir con lo previsto en los artículos 5 y 198 de esta Ley;



MARÍA ROQUEBERT LEÓN

El Ministro de Economía y Finanzas,

HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El Ministro para Asuntos del Canal,

DANI KUZNIECKY

DILIO ARCIA TORRES

Ministro de la Presidencia y

Secretario General del Consejo de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE No.70

(de 14 de mayo de 2008)

Que aprueba el Manual Institucional de Clases Ocupacionales del Instituto Oncológico Nacional y lo incorpora al Régimen de Carrera Administrativa

EL CONSEJO DE GABINETE,

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Oncológico Nacional procedió a elaborar su Manual Institucional de Clases Ocupacionales, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y demás exigencias contemplados por la Metodología SICLAR, adoptada mediante la Resolución de Gabinete 164 de 24 de julio de 1997;

Que el referido Manual Institucional de Clases Ocupacionales ha sido elaborado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996; y para su adopción ha recibido el concepto favorable de la Comisión de Organización y Recursos Humanos del Sector Público y de la Dirección General de Carrera Administrativa (DIGECA), mediante el Acta No. 21 de 2 de mayo de 2008;

Que el artículo 67 de la Ley 9 de 20 de junio de 1994, modificada por la Ley 24 de 2 de julio de 2007 y la Ley 14 de 28 de enero de 2008, establece el Procedimiento Especial de Ingreso (PEI), para la incorporación excepcional de los servidores públicos en funciones al Régimen de Carrera Administrativa que, al momento de ser evaluados, demuestren poseer los requisitos mínimos de educación o experiencia exigidos por el Manual Institucional de Clases Ocupacionales;

Que terminadas las fases de análisis previos al proceso de incorporación de conformidad con los reglamentos y normas vigentes, el Instituto Oncológico Nacional solicitó su incorporación al Régimen de Carrera Administrativa;

Que mediante el Decreto Ejecutivo 222 de 12 de septiembre de 1997, modificado por el Decreto Ejecutivo 44 de 11 de abril de 2008, se reglamentó la Ley 9 de 20 de junio de 1994, por lo que se procede a cumplir con lo previsto en los artículos 5 y 198 de esta Ley;

Que la disposición legal antes mencionada dispone que la incorporación de los diversos niveles funcionales e institucionales de la Administración Pública a la Carrera Administrativa, será progresiva y se hará mediante acuerdo del Consejo de Gabinete,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Manual Institucional de Clases Ocupacionales del Instituto Oncológico Nacional.



El Ministro para Asuntos del Canal,

DANI KUZNIECKY

DILIO ARCIA TORRES

Ministro de la Presidencia y

Secretario General del Consejo de Gabinete

RESOLUCIÓN DE GABINETE No.71

(de 14 de mayo de 2008)

Que aprueba el Manual Institucional de Clases Ocupacionales del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas y lo incorpora al Régimen de Carrera Administrativa

EL CONSEJO DE GABINETE,

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, procedió a elaborar su anual Institucional de Clases Ocupacionales, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y demás exigencias contemplados por la Metodología SICLAR, adoptada mediante la Resolución de Gabinete No. 164 de 24 de julio de 1997;

Que el referido Manual Institucional de Clases Ocupacionales ha sido elaborado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996; y para su adopción ha recibido el concepto favorable de la Comisión de Organización y Recursos Humanos del Sector Público y de la Dirección General de Carrera Administrativa (DGECA), mediante el Acta No. 24 de 2 de mayo de 2008;

Que el artículo 67 de la Ley 9 de 20 de junio de 1994, modificada por la Ley 24 de 2 de julio de 2007 y la Ley 14 de 28 de enero de 2008, establece el Procedimiento Especial de Ingreso (PEI), para la incorporación excepcional de los servidores públicos en funciones al Régimen de Carrera Administrativa que, al momento de ser evaluados, demuestren poseer los requisitos mínimos de educación o experiencia exigidos por el Manual Institucional de Clases Ocupacionales;

Que terminadas las fases de análisis previos al proceso de incorporación de conformidad con los reglamentos y normas vigentes, el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas solicitó su incorporación al Régimen de Carrera Administrativa;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 222 de 12 de septiembre de 1997 se reglamentó la Ley 9 de 20 de junio de 1994, por lo que se procede a cumplir con lo previsto en los artículos 5 y 198 de esta Ley;

Que la disposición legal antes mencionada dispone que la incorporación de los diversos niveles funcionales e institucionales de la Administración Pública a la Carrera Administrativa, será progresiva y se hará mediante acuerdo del Consejo de Gabinete,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Manual Institucional de Clases Ocupacionales del Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas.

Artículo 2. Incorporar al Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, al Régimen de Carrera Administrativa.

Artículo 3. La Dirección General de Carrera Administrativa suministrará la metodología e instructivos necesarios y supervisará que se cumplan los criterios establecidos en la Ley 9 de 20 de junio de 1994, modificada por la Ley 24 de 2 de julio de 2007 y la Ley 14 de 28 de enero de 2008, así como en el Decreto Ejecutivo No. 222 de 12 de septiembre de 1997, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 44 de 11 de abril de 2008.



Secretario General del Consejo de Gabinete

RESOLUCIÓN DE GABINETE No.72

(de 14 de mayo de 2008)

Que aprueba el Manual Institucional de Clases Ocupacionales del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos y lo incorpora al Régimen de Carrera Administrativa

EL CONSEJO DE GABINETE,

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos procedió a elaborar su Manual Institucional de Clases Ocupacionales, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y demás exigencias contempladas por la Metodología SICLAR, adoptada mediante la Resolución de Gabinete No.164 de 24 de julio de 1997;

Que el referido Manual Institucional de Clases Ocupacionales ha sido elaborado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Decreto Ejecutivo No.31 de 9 de septiembre de 1996; y para su adopción ha recibido el concepto favorable de la Comisión de Organización y Recursos Humanos del Sector Público y de la Dirección General de Carrera Administrativa (DGECA), mediante el Acta No. 23 de 2 de mayo de 2008;

Que el artículo 67 de la Ley 9 de 20 de junio de 1994, modificada por la Ley 24 de 2 de julio de 2007 y por la Ley 14 de 28 de enero de 2008, establece el Procedimiento Especial de Ingreso (PEI), para la incorporación excepcional de los servidores públicos en funciones al Régimen de Carrera Administrativa que, al momento de ser evaluados, demuestren poseer los requisitos mínimos de educación o experiencia exigidos por el Manual Institucional de Clases Ocupacionales;

Que terminadas las fases de análisis previos al proceso de incorporación de conformidad con los reglamentos y normas vigentes, el Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos solicitó su incorporación al Régimen de Carrera Administrativa;

Que en el Decreto Ejecutivo No. 222 de 12 de septiembre de 1997, se reglamentó la Ley 9 de 20 de junio de 1994, por lo que se procede a cumplir con lo previsto en los artículos 5 y 198 de esta Ley;

Que la disposición legal antes mencionada dispone que la incorporación de los diversos niveles funcionales e institucionales de la Administración Pública a la Carrera Administrativa, será progresiva y se hará mediante acuerdo del Consejo de Gabinete,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Manual Institucional de Clases Ocupacionales del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos.

Artículo 2. Incorporar al Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos, al Régimen de Carrera Administrativa.

Artículo 3. La Dirección General de Carrera Administrativa suministrará la metodología e instructivos necesarios y supervisará que se cumplan los criterios establecidos en la Ley 9 de 20 de junio de 1994, modificada por la Ley 24 de 2 de julio de 2007 y la Ley 14 de 28 de enero de 2008, así como en el Decreto Ejecutivo No. 222 de 12 de septiembre de 1997, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 44 de 11 de abril de 2008.

Artículo 4. Esta Resolución entrará a regir desde su aprobación.



RESOLUCIÓN DE GABINETE No. 73

(de 14 demayo de 2008)

Que emite concepto favorable al Contrato No. DALyT-DINISA-270750-08-17, a suscribirse entre la Caja de Seguro Social y la empresa Inversiones J. D. Rincón, S.A., para efectuar los trabajos de Remodelación del área de Consulta Externa en el Hospital Ezequiel Abadía de Soná

EL CONSEJO DE GABINETE,

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República, lo cual conlleva la protección, conservación, prevención, curación y rehabilitación de la salud y, en concordancia con estos deberes, la Caja de Seguro Social tiene a su cargo la administración y dirección del régimen de seguridad social que cubre los riesgos de enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, entre otros y por lo que para brindar un servicio cada vez más eficaz, se realizó el acto público para la Remodelación del área de Consulta Externa en el Hospital Ezequiel Abadía de Soná.

Que el día 17 de octubre de 2007, en el Salón de Actos Públicos de la Caja de Seguro Social, se realizó la Licitación Pública de Mayor Cuantía No.270750-08-17, para la Remodelación del área de Consulta Externa en el Hospital Ezequiel Abadía de Soná, amparada en la requisición No.270750-08-17;

Que, mediante la Resolución No. DALyT-DINISA-079-2007 de 19 de diciembre de 2007, el Director General de la Caja de Seguro Social adjudicó a la empresa Inversiones J. D. Rincón, S.A., la Licitación Pública de Mayor Cuantía No.270750-08-17, por la suma de dos millones ciento treinta y ocho mil setecientos cuarenta balboas con 00/100 (B/.2,138,740.00);

Que la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, mediante la Resolución No. No.40,227-2008-J.D. del 10 enero de 2008, autorizó la suma de dos millones ciento treinta y ocho mil setecientos cuarenta balboas con 00/100 (B/.2,138,740.00), para la referida contratación;

Que el artículo 61 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, establece que le corresponde al Consejo de Gabinete emitir concepto favorable a esta contratación,

RESUELVE:

Artículo 1. Emitir concepto favorable al Contrato No. DALyT-DINISA-270750-08-17, a suscribirse entre la Caja de Seguro Social y la empresa Inversiones J. D. Rincón, S.A., para efectuar los trabajos de Remodelación del área de Consulta Externa en el Hospital Ezequiel Abadía de Soná, por un monto de dos millones ciento treinta y ocho mil setecientos cuarenta balboas con 00/100 (B/.2,138,740.00).

Artículo 2. Esta Resolución comenzará a regir desde su aprobación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de mayo de dos mil ocho (2008).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARTÍN TORRIJOS ESPINO

Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

DANIEL DELGADO DIAMANTE

El Ministro de Relaciones Exteriores,

SAMUEL LEWIS NAVARRO



RESOLUCIÓN DE GABINETE No. 74

(de 14 de marzo de 2008)

Que exceptúa a la Caja de Seguro Social del procedimiento de selección de contratista lo autoriza a contratar directamente, con el Patronato del Hospital del Niño y aprueba el Contrato DAL-045-2007, a suscribirse entre la Caja de Seguro Social para la prestación de los servicios externos de Pediatría a dependientes menores de quince años de edad para la vigencia de los años 2008 y 2009.

EL CONSEJO DE GABINETE,

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

C O N S I D E R A N D O:

Que desde el año 1976, la Caja de Seguro Social ha celebrado con el Patronato del Hospital del Niño, convenios anuales con el propósito de garantizar la provisión de servicios pediátricos a los beneficiarios o dependientes menores de quince (15) años de edad, cubiertos por el régimen de seguridad social, y cumplir con el principio de prestación asistencial en forma integral, continua y humanizada;

Que hasta el 31 de diciembre de 2007, estuvo vigente el Convenio DAL-047-2005 modificado a través de la Adenda No.1, que cubrió la vigencia de los años 2006 y 2007; sin embargo, ante la conclusión del término pactado, ambas instituciones han determinado la necesidad de continuar la alianza estratégica para la prestación de los servicios externos de salud;

Que la Caja de Seguro Social cumpliendo lo establecido en los artículos 138 y 141 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, Orgánica de la Caja de Seguro Social, en cuanto a la concesión de prestaciones por enfermedad y con el propósito de brindar acceso permanente y oportuno a sus beneficiarios dependientes menores de quince años de edad, requiere contratar con el Hospital del Niño algunos servicios externos de salud.

Que el Director General de la Caja de Seguro Social ha solicitado a la Ministra de Salud que presente, a la consideración del Consejo de Gabinete, solicitud de excepción del procedimiento de selección de contratista la aprobación Contrato DAL-045-2007 para la prestación de los Servicios Externos de Pediatría a dependientes menores de quince (15) años de edad;

Que el Director General de la Caja de Seguro Social fundamenta su petición en el Informe No.002 DNP/DNSyPM, confeccionado por las Direcciones Nacionales de Planificación y de los Servicios y Prestaciones Médicas, que señala que para la vigencia de los años 2008 y 2009, se requiere la contratación de estos servicios hasta por la suma de ocho millones doscientos mil balboas solamente (B/.8,200,000.00), a razón de cuatro millones cien mil balboas con 00/100 (B/.4,100,000.00) para cada año de vigencia;

Que el artículo 56, numeral 5, de la Ley 22 del 27 de junio de 2006 contempla como causal de excepción del procedimiento de selección de contratista, las contrataciones que celebre el Estado con sus instituciones autónomas;

Que el artículo 57 de dicha exenta legal dispone que es facultad del Consejo de Gabinete, exceptuar, emitir la correspondiente autorización para contratar directamente, y aprobar los contratos que sobrepase la suma de tres millones de balboas (B/.3,000,000.00);

R E S U E L V E:

Artículo 1. Exceptuar a la Caja de Seguro Social del procedimiento de selección de contratista lo autoriza a contratar directamente, con el Patronato del Hospital del Niño, y aprueba el Contrato DAL-045-2007 para la prestación de los servicios externos de Pediatría a dependientes menores de quince (15) años de edad, por el período comprendido del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009, por un monto total de ocho millones doscientos mil balboas solamente (B/.8,200,000.00), a razón de cuatro millones cien mil balboas con 00/100 (B/.4,100,000.00) para cada año de vigencia.



AVISO PÚBLICO. Para dar cumplimiento al Artículo No. 777, del Código de Comercio, se notifica al público en general, que yo, **FLOR Y. DE DÍAZ**, con cédula No. 6-53-516, he vendido todos los derechos sobre el negocio denominado **FONDA EL RINCÓN CHITREANO**, ubicado en La Cuchilla de Calidonia, edificio Plaza América, local No. 20, corregimiento de Calidonia, provincia de Panamá, al Sr. **JORGE LIAO CHEONG**, con cédula No. 8-834-675, a partir del 30 de abril de 2008. Flor Y. De Diaz. Céd. 6-53-516. L. 201-285808. Tercera publicación.

REPÚBLICA DE PANAMÁ, REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ. CERTIFICA CON VISTA A LA SOLICITUD 08-25780. QUE LA FUNDACIÓN: **FONDAZIONE IL CUORE**. Se encuentra registrada la Ficha 22521, Doc. 1089663, desde el veintiséis de febrero de dos mil siete, en la Sección de Fundaciones de Interés Privado. -Que la fundación se encuentra disuelta. Que dicha sociedad ha sido disuelta mediante escritura pública número 9098 del 16 de abril de 2008 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según Documento 1333242, Ficha 22521 de la Sección de Mercantil, desde el 25 de abril de 2008. Expedido y firmado en la provincia de Panamá,, el veintiocho de abril de dos mil ocho a las 07:42:40, P.M., a.m. Nota: Esta certificación pagó derechos por un valor de B/.30.00, comprobante No. 08 - 25780. No. Certificado: Fund. Int. Priv.- 001343. Fecha: lunes, 28 de abril de 2008. LUIS E. CHEN, Certificador. //PAMO// C-1. L- 201-285889. Única publicación.

REPÚBLICA DE PANAMÁ, REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ. CERTIFICA CON VISTA A LA SOLICITUD 08-451029. QUE LA SOCIEDAD: **LIBRETO BIANCO SPA**. Se encuentra registrada la Ficha: 557300, Doc. 1091857, desde el primero de marzo de dos mil siete, DISUELTA. Que dicha sociedad ha sido disuelta mediante Escritura Pública número 9097 de 16 de abril de 2008, Notaría Primera del Circuito de Panamá, inscrito en la Sección de Mercantil a Documento 1339447, Ficha 557300, desde el 06 de mayo de 2008. Expedido y firmado en la provincia de Panamá, el ocho de mayo de dos mil ocho a las 02:13:26, p.m. Nota: Esta certificación pagó derechos por un valor de B/.30.00, comprobante No. 08 - 451029. No. Certificado: S. Anónima - 045745, fecha: jueves, 08 de mayo de 2008. LUIS E. CHEN, Certificador. //PAMO//. L- 201-2785896. Única publicación.

REPÚBLICA DE PANAMÁ, REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ. CERTIFICA CON VISTA A LA SOLICITUD 08-369595. QUE LA SOCIEDAD: **WEISSFRAU AG**. Se encuentra registrada la Ficha 557297, Doc. 1091848, desde el primero de marzo de dos mil siete. DISUELTA. Que dicha sociedad ha sido disuelta mediante Escritura Pública número 9208 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según Documento 1331357, Ficha 557297 de la Sección de Mercantil desde el 4 de abril de 2008. Detalle de la disolución: Dicha sociedad ha sido disuelta mediante escritura pública número 9208 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá según documento 133135, Ficha 557297 de la Sección de Mercantil desde el 4 de abril de 2008. Expedido y firmado en la provincia de Panamá, el veintiocho de abril de dos mil ocho a las 02:03:53, p.m. Nota: Esta certificación pagó derechos por un valor de B/.30.00, comprobante No. 08 - 369595. No. Certificado: S. Anónima - 041949, fecha: lunes, 28 de abril de 2008. LUIS E. CHEN, Certificador. //ALGRA//. L- 201-285897. Única publicación.

EDICTOS

AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLÉ. EDICTO PÚBLICO No. 16-08. La Alcaldesa Encargada Municipal del Distrito de Aguadulce, al público. HACE SABER: Que el señor (a) **ARACELI ORTIZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal 4-147-2065, con domicilio en Nuevo Perú, corregimiento de Pocri, distrito de Aguadulce, actuando en su propio nombre y representación, ha solicitado la adjudicación a título de plena propiedad por venta de un (1) lote de terreno Municipal, ubicado en Nuevo Perú, corregimiento de Pocri, distrito de Aguadulce, y dentro de las áreas adjudicables pertenecientes a la finca 11484, tomo 1592, folio 294, propiedad del Municipio de Aguadulce, tal como se describe en el plano No. RC-20-043437, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Economía y Finanzas, el día 22 de marzo de 1984. Con una superficie de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS (595.87 mts.2) y dentro de los siguientes linderos y medidas. Norte: Finca Municipal 2985, ocupada por Andrés Cruz Serrano y mide 19.80 mts.

**DECRETA:**

Artículo 1. El Fondo de Inversión Social reconocerá el registro existente en dicha institución de las personas naturales o jurídicas, con o sin fines de lucro, interesadas en participar en los procesos de selección de contratista que realice mediante invitación directa. Las personas interesadas en integrar el registro serán incorporadas una vez presenten la información requerida por el Fondo de Inversión Social para asegurar la mayor participación de proponentes.

Artículo 2. La invitación directa podrá efectuarse por escrito, fax o cualquier otro medio tecnológico confiable, que garantice el ejercicio de una auditoría posterior. En la invitación se incluirán los requisitos o condiciones que debe reunir el bien o servicio a contratar.

Una vez recibida la propuesta se analizará y de considerarse conveniente a los intereses del Estado, se preparará el contrato u orden de compra que será firmada por el Director Ejecutivo o por el servidor público autorizado.

Artículo 3. El Fondo de Inversión Social podrá convocar a los interesados para la celebración de actos públicos a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "Panamá Compra" o en la página Web del Fondo de Inversión. La convocatoria también permanecerá expuesta al público en la Institución, en los lugares destinados para los anuncios y notificaciones durante el mismo plazo.

Artículo 4. La publicación de la convocatoria se efectuará tomando en cuenta el monto y complejidad de las obras, los bienes y los servicios, de la siguiente manera:

- a) Menor de treinta mil balboas (B/.30,000.00) por lo menos un (1) día calendario.
- b) Mayor de treinta mil balboas (B/.30,000.00) y no excede de ciento setenta y cinco mil balboas (B/.175,000.00) tres (3) días calendario.
- c) Mayor de ciento setenta y cinco mil balboas (B/.175,000.00) ocho (8) días calendario.

Artículo 5. El Director del Fondo de Inversión Social o el servidor público autorizado presidirá el acto público. Las propuestas se recibirán el día, en el lugar y hora indicados en la convocatoria, en sobre cerrado o electrónicamente según se establezca en el aviso o pliego de cargos. Las propuestas no podrán ser devueltas por ningún motivo.

Artículo 6. Una vez vencido el término establecido en el artículo anterior, se abrirán los sobres o develarán las propuestas en presencia de todos los interesados. Terminado dicho acto, el servidor público que lo presida levantará un acta en la que indicará el nombre de los proponentes, sus representantes legales, si los hubiere, el valor de cada propuesta y cualquier otro dato que se considere relevante.

El acta será firmada por los servidores públicos y los interesados que hayan participado, si éstos últimos así lo desean. El acta y todos los documentos recibidos se integrarán en un solo expediente.

Artículo 7. Cuando la cuantía del acto público sobrepase la suma de treinta mil balboas (B/.30,000.00), el Fondo de Inversión Social podrá establecer en el pliego de cargos, comisiones verificadoras constituidas por profesionales idóneos de la entidad, para verificar si la propuesta que ofrece el precio más bajo cumple los requisitos exigidos, pudiendo recomendar su adjudicación. Si ésta no cumple con los requisitos, procederá a verificar la siguiente propuesta y así sucesivamente.

Artículo 8. Cuando las obras, bienes y servicios tengan alto nivel de complejidad, el Fondo de Inversión Social podrá establecer en el pliego de cargos una comisión evaluadora para ponderar los aspectos técnicos, económicos, administrativos y financieros presentados por los proponentes y podrá recomendar la adjudicación al proponente que obtenga la mayor puntuación independientemente del precio.

Artículo 9. El informe de verificación o evaluación, según el caso, será publicado electrónicamente y los proponentes podrán, en el término de dos (2) días calendario a partir de su publicación, formular observaciones las cuales se incorporarán al expediente.

Artículo 10. Una vez el Director Ejecutivo del Fondo de Inversión Social reciba el expediente seleccionará al contratista, escogiendo la propuesta que con plena justicia represente los términos y condiciones más ventajosas para el Estado.

Las personas agraviadas con la adjudicación podrán interponer el recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación o publicación, recurso que agota la vía gubernativa. Las adjudicaciones se entenderán notificadas transcurridos cinco (5) días hábiles después de su notificación.



publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista, a los 12 días del mes de mayo de 2008. (fdo.) ING. INOCENCIO GARIBALDI, Director Ejecutivo Regional. (fdo.) SOLEDAD MARTINEZ CASTRO. Secretaria Ad-Hoc. L.201-286192.

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO. REGIÓN No. 6, BUENA VISTA COLÓN DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, EDICTO No. 3-73-08. El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público, HACE SABER: Que el señor (a) AGUSTÍN PARADA BOLIVAR, con cédula de identidad personal No. 8-434-364, residente en Altos del Chase, corregimiento de Bethania, distrito y provincia de Panamá, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-517-02 de 8 de octubre de 2002 y según plano aprobado No. 305-07-5375 de 28 de marzo de 2008, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra nacional adjudicable, con una superficie de 49 Has. + 0755.84 Mts.2, ubicada en la localidad de Cucuyé, corregimiento de Santa Isabel, distrito de Santa Isabel y provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos. Norte: Agustín Parada Bolívar, camino. Sur: Agustín Parada Bolívar, camino. Este: Camino. Oeste: Agustín Parada Bolívar. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Santa Isabel y/o en la corregiduría de Santa Isabel y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista, a los 12 días del mes de mayo de 2008. (fdo.) ING. INOCENCIO GARIBALDI, Director Ejecutivo Regional. (fdo.) SOLEDAD MARTINEZ CASTRO. Secretaria Ad-Hoc. L.201-286197.

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO. REGIÓN No. 6, BUENA VISTA COLÓN DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA. EDICTO No. 3-74-08. El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público, HACE SABER: Que el señor (a) CARLOS ALBERTO HENRIQUEZ MENDOZA, con cédula de identidad personal No. 2-79-2397 vecino de Santa Librada, corregimiento de Belisario Porras, distrito de San Miguelito y provincia de Panamá, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-434-07 de 24 de agosto de 2007 y según plano aprobado No. 305-07-5373 de 28 de marzo de 2008, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 45 Has. + 6567.72 Mts.2, que forma parte de la finca 2534, tomo 236, folio 38, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Cocuyé, corregimiento de Santa Isabel, distrito de Santa Isabel y provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos. Norte: Camino existente. Sur: Domingo De Gracia, Héctor Javier Rudas Sanjur. Este: Héctor Javier Rudas Sanjur. Oeste: Michele Dense García, Domingo De Gracia Solis. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Santa Isabel y/o en la corregiduría de Santa Isabel y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista, a los 12 días del mes de mayo de 2008. (fdo.) ING. INOCENCIO GARIBALDI, Director Ejecutivo Regional. (fdo.) SOLEDAD MARTINEZ CASTRO. Secretaria Ad-Hoc. L.201-286193.

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGIÓN No. 7 CHEPO EDICTO No. 8-7-88-008. El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público, HACE CONSTAR: Que el señor (a) REYNA ZELIDETH MIRANDA PINILLA, vecino (a) de Juan Diaz, corregimiento de Juan Diaz, del distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal No. 8-269-505, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-7-023-2001, según plano No. 808-18-15365, la adjudicación del Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldío Nacional adjudicable, con una superficie total de 0 Has + 5290.97 M2, ubicada en Juan Gil, corregimiento de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá. Norte: Carretera de 15.00 M2 y Reyna Zelideth Miranda Pinilla. Sur: Roy Fonseca, Qda. s/n. Este: Reyna Z. Miranda Pinilla. Oeste: Carretera de 15.00 M2. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá, o en la Corregiduría de San Martín, copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chepo, a los 13 días del mes de mayo de 2008. (fdo.) JUAN E. CHEN ROSAS, Funcionario Sustanciador. (fdo.) ANYURI RÍOS, Secretaria Ad-Hoc. L.201-286235.



REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGIÓN No. 8, LOS SANTOS EDICTO No. 021-08. EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, EN LA PROVINCIA DE LOS SANTOS, HACE SABER: Que el señor (a) **AARÓN JIMÉNEZ DE GRACIA**, vecino (a) del corregimiento de La Mesa, distrito de Macaracas, portador de la cédula de identidad personal No. 6-707-1613, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 7-031-04, según plano aprobado No. 704-08-8358, la adjudicación a Título Oncoso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 00 Has. + 0,345.77 m², ubicadas en la localidad de Camino a La Pitaloza, corregimiento de La Mesa, distrito de Macaracas, provincia de Los Santos, comprendido dentro de los siguientes linderos. Norte: Terreno de Marcelino Caballero. Sur: Terreno de Sotero Jiménez. Este: Terreno de Sotero Jiménez. Oeste: Camino de La Pitaloza a Llano de Piedra. Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Macaracas o en la corregiduría de La Mesa y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en la ciudad de Las Tablas, a los veintiún días del mes de junio de 2008. (fdo.) ING. ERIC BALLESTEROS, Funcionario Sustanciador. (fdo.) SRA. MILEIDYS CEDEÑO, Secretaria Ad-Hoc. L.201-285854.

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGIÓN No. 8, LOS SANTOS EDICTO No. 025-08. EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, EN LA PROVINCIA DE LOS SANTOS, HACE SABER: Que el señor (a) **CARLOS RAÚL RÍOS MEDINA**, vecino (a) de La Laja, distrito de Las Tablas, portador de la cédula de identidad personal No. 7-93-1636, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 7-054-2007, según plano aprobado No. 705-02-8562, la adjudicación a Título Oncoso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 7 Has. + 1421.80 m², ubicadas en la localidad de San Francisco, corregimiento de Los Asientos, distrito de Pedasi, provincia de Los Santos, comprendido dentro de los siguientes linderos. Norte: Terreno de Carlos Raúl Ríos, Elias Cárdenas. Sur: Terreno de Idalides Cedeño. Este: Terreno de Elias Cárdenas. Oeste: Terreno de Carlos Raúl Ríos, Narciso González. Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Pedasi o en la corregiduría de Los Asientos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en la ciudad de Las Tablas, a los seis días del mes de abril de 2008. (fdo.) ING. ERIC BALLESTEROS, Funcionario Sustanciador. (fdo.) SRA. IRMA AGUILAR, Secretaria Ad-Hoc. L.201-285543.

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGIÓN METROPOLITANA. EDICTO No. 8-AM-052-08. El Suserito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público, HACE CONSTAR: Que el señor (a) **VIVIANA LORENA JORDAN RODRIGUEZ**, vecino (a) de San Antonio No. 2, corregimiento de Chilibre, del distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal No. 4-721-777, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-AM-233-2000 del 11 de octubre de 2000, según plano aprobado No. 808-15-17656 del 29 de abril de 2005, la adjudicación del Título Oncoso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie total de 0 Has. + 258.64 m² que forman parte de la Finca No. 1935, inscrita al Tomo 33, Folio 232 propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad San Antonio No. 2, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos. Norte: Servidumbre de 3.00 metros de ancho. Sur: Ezequiel Toribio-Cisneros. Este: Bernarda Maure Rodriguez de Diaz. Oeste: Alvaro Diaz Maure. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá, o en la corregiduría de Chilibre y copia del mismo se le entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá a los 2 días del mes de mayo de 2008. (fdo.) LCDO. JUAN ALVAREZ, Funcionario Sustanciador a.i. (fdo.) SRA. JUDITH E. CAICEDO S. Secretaria Ad-Hoc. L.201-286209.

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL
DE LA GACETA OFICIAL

CERTIFICA:

QUE ESTE EJEMPLAR ES COPIA AUTÉNTICA
DE LA VERSIÓN DIGITAL

Ivy Brando
LICDA IVY BRANDAO

DIRECTORA GENERAL DE LA GACETA OFICIAL

PANAMA 15 DE 1 DE 2014



SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE), S.A.

Ave. Boulevard Punta Pacifica, entre Calles Issac Hanono Missri y Calle 68 final San Francisco
Edificio Torre de Las Américas, Torre C. Piso 23
Apartado 833-0042 Panamá, Rep. de Panamá
Central Telefónica: 306-2800 • Fax: 306-2805
Tels.: 430-7200 • 430-7201 • Fax: 430-7210 Colón

Panamá, 16 de Enero de 2014

Señores

CLARO PANAMA, S.A.

Ciudad de Panamá

Nosotros, **SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA ZONA LIBRE, S.A.** ubicados en la República de Panamá, por este medio, nos permitimos manifestar, a solicitud de parte, que la empresa CLARO Panamá, S.A., es uno de nuestros Distribuidores Autorizados No Exclusivos, de productos Celulares SAMSUNG.

CLARO Panamá, S.A., tiene más de dos (2) años siendo nuestro Distribuidor Autorizado.

La presente certificación tiene una validez de seis (6) meses, contados a partir de su firma.

Agradecemos de antemano la atención recibida.

Atentamente,

Dong Won Chu

Contralor

SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA (ZONA LIBRE), S.A.

Legal & Compliance

Review

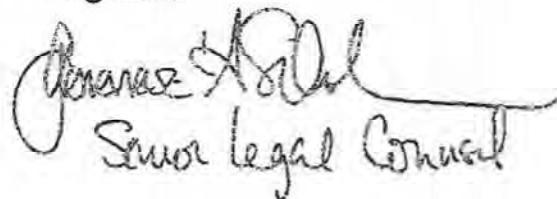
January 13th, 2014

To: Claro Panama
Punta Pacifica, Oceania Business Plaza
Torre 1000, Piso 31, Panamá City. Republica of Panamá

NOKIA INC.
703 NW 62nd Ave., Suite 920
Miami, FL 33126
Tel. 305 261 5754
Fax 305 262 2120

Por medio de la presente, confirmamos que Claro Panamá, es un distribuidor autorizado de los productos NOKIA desde el año 2012. Para cualquier información adicional sobre esta autorización, favor contactarme directamente

Regards,


Gonzalez Soto
Senior legal Counsel

NOKIA

January 28th, 2014

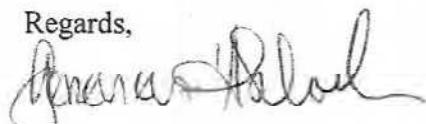
To: Claro Panama
Punta Pacifica, Oceania Business Plaza
Torre 1000, Piso 31, Panamá City, Republica of Panamá

NOKIA N
103 NW 62nd Ave., Suite 920
Miami, FL 33126

Ph. 305.261.5758
Fax 305.262.2120

Por medio de la presente, confirmamos que Claro Panamá, es un distribuidor autorizado de los productos NOKIA desde el año 2012. Para cualquier información adicional sobre esta autorización, favor contactarme directamente

Regards,



Genevieve A. Silveroli

Senior Legal Counsel



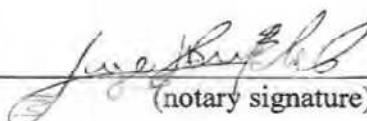
JORGE ISAAC HERRERA
Notary Public, State of Florida
Commission #EE 882402
My Commission Expires Mar. 14, 2017

State of Florida
County of Dade

On January 28, 2014, before me, JORGE I HERRERA,

personally appeared, Genevieve A. Silveroli, personally known to me and acknowledged to me that she executed the same in her authorized capacity, and that by her signature on the instrument the entity upon behalf of which the person acted, executed the instrument.

WITNESS my hand and official seal



(notary signature)



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Departamento Consular y
Legalizaciones

**CERTIFICADO DE
AUTENTICACIÓN**



LILIBETH CARDENAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR

VICE CONSUL DE PANAMA EN MIAMI, FL.

TITULO Y LUGAR DE ACREDITACIÓN

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que
dice: _____

JORGE ISAAC HERRERA

es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los
documentos que autoriza en calidad de _____

NOTARIO PÚBLICO DE FLORIDA

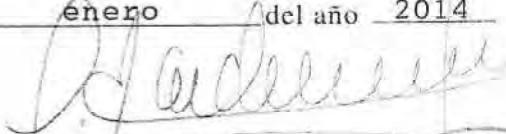
Recibo Oficial No. 925904

Arancel No. 60

Derecho B/. 10.00



Pedido en la ciudad de miami, fl. el día 29
del mes de enero del año 2014



Lilith Cárdenas
FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR
Miami, Florida

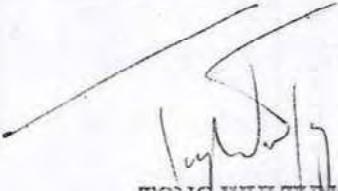


TO ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME :

I, Tong Wui Tung, Notary Public, by lawful authority duly admitted, authorised and declared, practising in the Hong Kong Special Administrative Region of the People's Republic of China, DO HEREBY CERTIFY that to the best of my knowledge and belief, the signature subscribed to the annexed document is the signature of Chan Tuen Yi Daisy which I have compared with her specimen signature filed in my records.

For the contents of the annexed document, I assume no responsibility.

IN TESTIMONY whereof I have hereunto subscribed my name and affixed my Seal of Office this 24th day of January in the year of Two Thousand and Fourteen.



TONG WUI TUNG

Notary Public, Hong Kong Special Administrative
Region of the People's Republic of China

Room 501, 5/F., Sun Hung Kai Centre,
30 Harbour Road, Hong Kong



TCT Mobile International Limited

Enero 22, 2014

Ingeniero
Eldis Iván Sánchez Tuñón
Director General
Dirección General de Contrataciones Públicas
República de Panamá

Referencia: Acto Público No. 2013-1-27-0-99-LM-000665

Estimado Ingeniero Sánchez:

Por medio de la presente, nosotros TCT Mobile International Limited, certificamos que la empresa Claro Panamá, S.A., ha sido Distribuidor Autorizado de los productos ALCATEL ONE TOUCH por más de dos (2) años.

Los equipos ALCATEL ONE TOUCH comprados por Claro Panamá, S.A. cuentan con el respaldo de nuestra corporación y el soporte de nuestra marca.

Atentamente,

Below is the translation in English

To Whom it may concern:

TCT Mobile International Limited certifies that Claro Panamá, S.A. is authorised Distributor of ALCATEL ONE TOUCH products since 01/01/2012, for the territory of the Republic of Panama which includes Cellular Phones, Smart phones, and Tablets.

Yours faithfully,

CHAN TUEN YI, DAISY
Director

Sello de la Empresa:



TCT MOBILE INTERNATIONAL LIMITED, Registered at Room 1910-12A, Tower 3, China HK City,
33 Canton Road, Tsim Sha Tsui, Kowloon, Hong Kong



Panama, 14 de enero de 2014.

A quien concierne,

Por medio de la presente nota, certificamos que Huawei Technologies, empresa de alta tecnología que se especializa en investigación, desarrollo, producción y mercadeo de equipamiento de comunicaciones y de terminales, y que provee soluciones de redes personalizadas para operadores de la industria de telecomunicaciones es proveedor directo de Claro Panama desde el año 2008.

Desde ese momento hemos mantenido una estrecha relación de negocios y hemos comercializado en conjunto múltiples productos.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Clarissa Batista".

Clarissa Batista

Gerente de Terminales

Huawei Technologies Panama



LG Electronics Panama, S.A.

Panamá, 14 de Enero del 2014

A quien concierna:

Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas

Acto Público No. 2013-1-27-0-99-LM-000665

Por medio de la presente, nosotros **LG ELECTRONICS PANAMA S.A.** certificamos que la empresa **CLARO PANAMÁ, S.A.**, ha sido Distribuidor autorizado de los productos de telefónica celular marca **LG ELECTRONICS** por más de 2 años de forma satisfactoria.

La empresa **CLARO PANAMÁ, S.A.** tiene contrato con nosotros y está autorizada para la venta a nivel nacional de nuestros equipos celulares (*Smartphone*) marca **LG ELECTRONICS**, en todos sus modelos y capacidades de almacenamiento disponibles.

Todos los equipos marca **LG ELECTRONICS** comprados por **CLARO PANAMÁ, S.A.** a **LG ELECTRONICS PANAMA S.A** cuenta con el respaldo de nuestra corporación y el soporte de nuestra marca.

Atentamente,


Gabriel Fanilla

Key Account Manager / LG Electronics Panama S.A.

ORIGINAL
LG Electronics Panama, S.A.



Panamá 15 de Enero de 2014

A QUIEN PUEDA INTEREZAR

Estimados señores:

Por medio del presente documento Sony Inter. American S.A, hace constar que la empresa CLARO PANAMÁ S.A., se encuentra actualmente registrada como distribuidor autorizado ante la marca Sony, esta distribución se encuentra vigente desde el 01 de enero del 2010 hasta la fecha.

Agradecemos su valioso tiempo cualquier inquietud con gusto la atenderemos.

Saludos cordiales:

Cordialmente:

Ivan Bustamante.
Ivan Bustamante

Key Account Manager

Sony Latin America Inc.

ivan.bustamante@am.sony.com

Xperia: +593(9) 86952891

Sonymobile.com

SONY
make.believe

SOCIO OFICIAL



13 de enero del 2014

Claro Panamá S.A.
Avenida Federico Boyd No 18 y Calle 51
Edificio Scotia Plaza, Piso 9
Ciudad de Panamá, Panamá

A quien concierne:

En respuesta a su solicitud, por este medio confirmamos que en cuanto a la fecha de esta carta Claro Panamá, S.A. ("Claro Panamá") y BlackBerry Limited ("BlackBerry"), han firmado un Contrato de Adhesión efectivo desde el 23 de febrero del 2009 ("CDA"), conforme a los cuales Claro Panamá, sujeto a los términos y condiciones del CDA actualmente tiene el derecho a distribuir los productos BlackBerry, sobre una base no exclusiva para determinados distribuidores, sub-distribuidores y usuarios finales ubicados en el territorio de Panamá ("Territorio").

BlackBerry es un diseñador, fabricante y comercializador de soluciones móviles innovadoras para el mercado de las comunicaciones móviles en todo el mundo, que incluye una serie de productos y servicios galardonados, incluyendo la Plataforma Inalámbrica BlackBerry®. Los productos BlackBerry son fabricados por BlackBerry o de parte de BlackBerry por terceros pero con la autorización de BlackBerry. BlackBerry está otorgando esta carta para el único propósito de facilitar el proceso de licitación de Claro Panamá con la Dirección General de Contrataciones Publicas de Panamá (el "Propósito").

Esta carta de ninguna manera tiene el efecto de modificar cualquier relación contractual entre BlackBerry y Claro Panamá, o entre BlackBerry y cualquier distribuidor o sub-distribuidor ubicada en el Territorio. Esta carta no puede ser divulgada o utilizada por Claro Panamá para propósitos distintos al Propósito, y no será utilizada para desafiar los derechos de secreto de BlackBerry u otros derechos de propiedad intelectual.

A menos que sea revocada por BlackBerry, esta carta será válida durante el tiempo que el CDA está en vigor y efecto. De tener alguna pregunta, por favor póngase en contacto con Alejandro Tort atort@blackberry.com.

Atentamente,

BlackBerry Limited

Por: (Firma Ilegible)

(Sello de Autenticación del Departamento de Relaciones Exteriores de Canada. Firmas ilegibles)

Nombre: Jeremy Blumer

Titulo: Director Superior, Contabilidad

(Sello de Notario Público de Ontario. Firma Ilegible)

CC: Ing. Eldis Ivan Sanchez Tuñon

Director General de la Dirección de Contrataciones Públicas



13 de enero del 2014

Claro Panamá S.A.
Avenida Federico Boyd No 18 y Calle 51
Edificio Scotia Plaza, Piso 9
Ciudad de Panamá, Panamá

A quien concierne:

En respuesta a su solicitud, por este medio confirmamos que en cuanto a la fecha de esta carta Claro Panamá, S.A. ("Claro Panamá") y BlackBerry Limited ("BlackBerry"), han firmado un Contrato de Adhesión efectivo desde el 23 de febrero del 2009 ("CDA"), conforme a los cuales Claro Panamá, sujeto a los términos y condiciones del CDA actualmente tiene el derecho a distribuir los productos BlackBerry, sobre una base no exclusiva para determinados distribuidores, sub-distribuidores y usuarios finales ubicados en el territorio de Panamá ("Territorio").

BlackBerry es un diseñador, fabricante y comercializador de soluciones móviles innovadoras para el mercado de las comunicaciones móviles en todo el mundo, que incluye una serie de productos y servicios galardonados, incluyendo la Plataforma Inalámbrica BlackBerry®. Los productos BlackBerry son fabricados por BlackBerry o de parte de BlackBerry por terceros pero con la autorización de BlackBerry. BlackBerry está otorgando esta carta para el único propósito de facilitar el proceso de licitación de Claro Panamá con la Dirección General de Contrataciones Publicas de Panamá (el "Propósito").

Esta carta de ninguna manera tiene el efecto de modificar cualquier relación contractual entre BlackBerry y Claro Panamá, o entre BlackBerry y cualquier distribuidor o sub-distribuidor ubicada en el Territorio. Esta carta no puede ser divulgada o utilizada por Claro Panamá para propósitos distintos al Propósito, y no será utilizada para desafiar los derechos de secreto de BlackBerry u otros derechos de propiedad intelectual.

A menos que sea revocada por BlackBerry, esta carta será válida durante el tiempo que el CDA está en vigor y efecto. De tener alguna pregunta, por favor póngase en contacto con Alejandro Tort atort@blackberry.com.

Atentamente,

BlackBerry Limited

Por: (Firma Illegible) (Sello de Autenticación del Departamento de Relaciones Exteriores de Canada. Firmas ilegibles)

Nombre: Jeremy Blumer

Titulo: Director Superior, Contabilidad

(Sello de Notario Público de Ontario. Firma Illegible)

CC: Ing. Eldis Ivan Sanchez Tuñon
Director General de la Dirección de Contrataciones Públicas



January 13, 2014

Claro Panamá S.A.
Avenida Federico Boyd No 18 y Calle 51
Edificio Scotia Plaza, Piso 9
Ciudad de Panamá, Panamá

To whom it may concern:

Further to your request, we hereby confirm that as at the date of this letter Claro Panamá, S.A. ("Claro Panamá") and BlackBerry Limited ("BlackBerry"), have entered into a Contract of Adherence effective February 23, 2009 ("COA"), pursuant to which Claro Panamá, subject to the terms and conditions of the COA is presently entitled to distribute BlackBerry's products, on a non-exclusive basis to certain distributors, subdistributors and end users located in the territory of Panama ("Territory").

BlackBerry is a leading designer, manufacturer and marketer of innovative wireless solutions for the worldwide mobile communications market, which includes a number of award winning products and services, including the BlackBerry® Wireless Platform. BlackBerry products are manufactured by BlackBerry or on behalf of BlackBerry by third parties under BlackBerry authorization. BlackBerry is making this letter available for the sole purpose of facilitating Claro Panamá's bid process with the Dirección General de Contrataciones Públicas de Panamá (the "Purpose").

This letter will in no way have the effect of amending any contractual relationship between BlackBerry and Claro Panamá, or between BlackBerry and any distributor or subdistributor located in the Territory. This letter is not to be disclosed or used by Claro Panamá for any purpose other than the Purpose, and will not be used to challenge BlackBerry's trade secret rights or other intellectual property rights.

Unless revoked by BlackBerry, this letter is valid for so long as the COA is in force and effect. Should you have any questions, please contact Alejandro Tort at atort@blackberry.com.

Yours truly,

BlackBerry Limited

By: 

Name: Jeremy Blumer

Title: Senior Director, Accounting

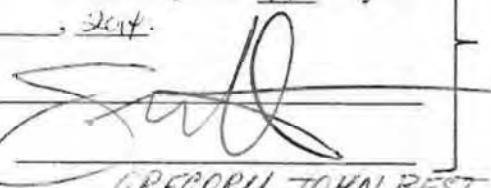
THE DEPARTMENT OF FOREIGN AFFAIRS AND TRADE AND
DEVELOPMENT CANADA HAS DULY AUTHENTICATED THE
FOREIGN SIGNATURE OF

MINISTÈRE DES AFFAIRES ÉTRANGÈRES,
DU COMMERCE ET DU DÉVELOPPEMENT CANADA
A CONFIRMÉ LA VÉRACITÉ DE LA SIGNATURE QUI PRÉCÈDE

AT THE REQUEST OF THE DEPUTY
MINISTER OF FOREIGN AFFAIRS BY:

Ronnie Russell
SUB-SECRETARY OF STATE, LE SOUT-MINISTRE
DES AFFAIRES ÉTRANGÈRES PAR:

OTTAWA-CAN

Notary Public:

GREGORY JOHN BEST

LEGAL OK

BA OK

sl per TPA

sl per SES

1/13/2014

1/13/2014

cc: Ing. Eldis Iván Sánchez Tuñón
Director General de la Dirección de Contrataciones Públicas

BlackBerry Limited 2200 University Avenue East, Waterloo, Ontario, Canada N2K 0A7 tel: +1 (519) 888-7465 fax: +1 (519) 888-1975

Claro Panamá, SA – Confirmation Letter (Jan 2014) 011314 (EX)
BlackBerry Strictly Confidential

Page 1 of 1

BB OK



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Departamento Consular y
Legalizaciones

**CERTIFICADO DE
AUTENTICACIÓN**

Recibo Oficial No. 896818

Arancel No. 60

Derecho B/. _____



(SELLO)

INTERESADO

FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR

Jorge M. Miranda
FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR

El Suscrito Jorge M. Miranda Corona
NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR

Embajador de Panamá en Canadá

TÍTULO Y LUGAR DE ACREDITACIÓN

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que dice: Kaileigh Russell

es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los documentos que autoriza en calidad de Oficial de Autenticaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Canadá

Dado en la ciudad de Ottawa el día 21
del mes de Enero del año 2014



January 28th, 2014

To: Claro Panama
Punta Pacifica, Oceania Business Plaza
Torre 1000, Piso 31, Panamá City. Republica of Panamá

Por medio de la presente, confirmamos que Claro Panamá, es un distribuidor autorizado de los productos NOKIA desde el año 2012. Para cualquier información adicional sobre esta autorización, favor contactarme directamente

Regards,



Genevieve A. Silveroli

Senior Legal Counsel



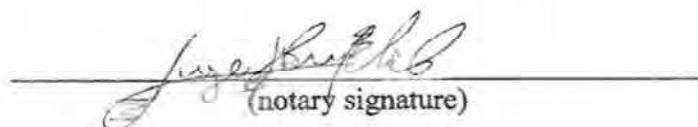
JORGE ISAAC HERRERA
Notary Public, State of Florida
Commission #EE 882402
My Commission Expires Mar. 14, 2017

State of Florida
County of Dade

On January 28, 2014, before me, JORGE I. HERRERA,

personally appeared, Genevieve A. Silveroli, personally known to me and acknowledged to me that she executed the same in her authorized capacity, and that by her signature on the instrument the entity upon behalf of which the person acted, executed the instrument.

WITNESS my hand and official seal



(notary signature)



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Departamento Consular y
Legalizaciones

**CERTIFICADO DE
AUTENTICACIÓN**

Recibo Oficial No. 925904

Arancel No. 60

Derecho B/. 10.00



LILIBETH CARDENAS
NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR

VICE CONSUL DE PANAMA EN MIAMI, FL.

TITULO Y LUGAR DE ACREDITACIÓN

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que
dice: JORGE ISAAC HERRERA

es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los
documentos que autoriza en calidad de _____

NOTARIO PÚBLICO DE FLORIDA



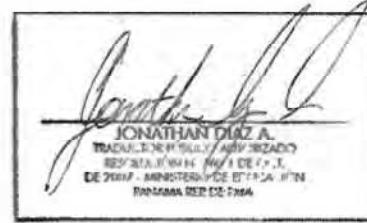
Pedido en la ciudad de miami, fl. el día 29
días de enero del año 2014
Lilibeth Cárdenas
FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR
Miami, Florida



<p>REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>Departamento Consular y Legalizaciones</p> <p>CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD</p> <p>Recibo Oficial No. 896818</p> <p>Arancel No. 60</p> <p>Derecho B. No 807274</p> <p>(Sello de la Embajada de Panamá en Canadá Ontario)</p>	<p>El Suscrito Jorge Miranda Corona Embajador de Panamá en Canadá</p> <p>CERTIFICA: Que la firma que aparece en el documento adjunto que dice: Keileigh Russel es autentica y corresponde a la que acostumbra usar en los documentos que autoriza en calidad de Oficial de Autenticaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Canadá</p> <p>Dado en la ciudad de Ottawa el dia 21 del mes de Enero del año 2014</p> <p>(Firma Illegible)</p>
---	---



<p>REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>Departamento Consular y Legalizaciones</p> <p>CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD</p> <p>Recibo Oficial No. 896818</p> <p>Arancel No. 60</p> <p>Derecho B. No 807275</p> <p>(Sello de la Embajada de Panamá en Canadá Ontario)</p>	<p>El Suscrito Jorge Miranda Corona Embajador de Panamá en Canadá</p> <p>CERTIFICA: Que la firma que aparece en el documento adjunto que dice: Keileigh Russel es autentica y corresponde a la que acostumbra usar en los documentos que autoriza en calidad de Oficial de Autenticaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Canadá</p> <p>Dado en la ciudad de Ottawa el día 21 del mes de Enero del año 2014 (Firma Illegible)</p>
---	--



December 27, 2013



Direccion General de Contrataciones Pùblicas.
Acto Pùblico No. 2013-1-27-0-99-LM-000665.
Cll. 50, Plaza Credicorp Bank Panamá, Piso 8.
Ciudad de Panamá, Panamá.

Attn: Ing. Eldis Iván Tuñon.
Director General Dirección Contrataciones Pùblicas.

Dear Sir Tuñon,

Re: Certification of Apple Authorized Wireless Carrier Status

This letter serves as certification that CLARO PANAMA SA is an Apple Authorized Wireless Carrier in Panamá, as of the date of this letter.

CLARO PANAMA SA is authorized to sell iPhone only in Panamá in accordance with the terms of its Agreement with Apple Inc.

Please direct any questions regarding this matter to laso@apple.com.

Esta carta deja constancia que CLARO PANAMA SA es un Distribuidor Autorizado para iPhone en Panamá, dada la fecha de esta carta.

CLARO PANAMA SA está autorizado a distribuir iPhone únicamente en Panamá en conformidad con los términos de su acuerdo con Apple Inc.

Si usted tiene alguna pregunta adicional con respecto a este asunto, por favor dirigirse al correo electrónico laso@apple.com.

Atentamente,

Gerencia de Contratos Apple

Sincerely,

A blue ink signature of the name "Chez Adair".

Sales Contracts Management

Apple Inc.

Apple
1 Infinite Loop, MS 301-3VG
Cupertino, CA 95014
T 408 996-1010
F 408 996-0275
www.apple.com

Fichas técnicas

Renglón 1 y 2

a-Samsung S4 (I9500)

b-Iphone 5s

C-Blackberry Z10

D-Blackberry Q10

FICHA TÉCNICA PARA ONBOARDING DE TERMINAL

Por favor adjuntar información de UA string, UA profile y UA header

Los equipos deben de estar correctamente configurados para navegar en el Portal Ideas de Claro Panamá

Fechal	26/03/2013
Marca	SAMSUNG
Modelo	GT-I9500
Versión	I9500UBUAMCL
Nombre comun	GALAXY S IV

Tecnología	3G
Java script	SI
(resultado en browser)	

NAVEGACIÓN

WAP	WEB	APN
WML	SI	HTML
XHTML	SI	HTTPS
Protocolo RTP	NO	SI

APN internet:

APN WAP:

NAVEGACIÓN

Browser principal	Sbrowser	Browser Secundario
Versión	1	Versión

MENSAJERIA

SMS	SI	MMS	SI	WAP Push	NO
-----	----	-----	----	----------	----

IMEI

TAU: 35579905 / 35516705

RESOLUCIÓN DE PANTALLA (EN PIXELES)

Ancho: 1080 Alto: 1920

USABLE

Ancho: 1080 Alto: 1920

Formatos soportados

	Acepta	No acepta
MIDI	O	
MP3	O	
AMR	O	
MP3	O	
3GP AAC LC	O	
3GP AMR.NB	O	
3GP AMR.WB	O	
MP4 AAC.LC	O	
GIF.87	O	
GIF 89a	O	
JPG	O	
JAVA MIDP 1.0	O	
JAVA MIDP 2.0	O	
Formato para Temas		
Extensiones: MTF, SIS, COD, THM, NTH, UTZ & SK	O	

Salida de audio	
Stereo	
Mono	

FORMATOS PARA APLICACIONES	
.jar	
.sis	
.opx	
.exe	O
.apk	
.swf	

Capacidad memoria		
Memoria interna	Nand + Ram	16GB + 2GB
Tarjeta de memo	MicroSD	Up to 64GB

DRM

FORWARD LOCK	SI
SEPARATE DELIVERY	SI
COMBINED DELIVERY	SI
DMA SUPPORT	SI

NOTAS:

REQUERIMIENTOS

Fechal	26/03/2013
Marca	SAMSUNG
Modelo	GT-I9500
Versión	I9500UBUAMCL
Nombre comun	GALAXY S IV

UA string: Mozilla/5.0 (Linux; Android 4.2.2; es-us; SAMSUNG GT-I9500 Build/JDQ39) AppleWebKit/535.19 (KHTML, like Gecko) Version/1.0.130314 Chrome/18.0.1025.308 Mobile Safari/535.19
Mozilla/5.0 (Linux; Android 4.2.2; en-us; SAMSUNG GT-I9500 Build/JDQ39) AppleWebKit/535.19 (KHTML, like Gecko) Version/1.0.130314 Chrome/18.0.1025.308 Mobile Safari/535.19
Mozilla/5.0 (Linux; Android 4.2.2; pt-br; SAMSUNG GT-I9500 Build/JDQ39) AppleWebKit/535.19 (KHTML, like Gecko) Version/1.0.130314 Chrome/18.0.1025.308 Mobile Safari/535.19
Mozilla/5.0 (Linux; Android 4.2.2; ko-kr; SAMSUNG GT-I9500 Build/JDQ39) AppleWebKit/535.19 (KHTML, like Gecko) Version/1.0.130314 Chrome/18.0.1025.308 Mobile Safari/535.19
Note : Among UA string, "130314" means build date. So it can be changed in every version.

MMS UA: SAMSUNG-ANDROID-MMS/GT-I9500
UA profile: http://www.samsunghmobile.com/generic/GT-I9500.xml
UA:Chrome: Mozilla/5.0 (Linux; Android 4.2.2; SAMSUNG GT-I9500 Build/JDQ39) AppleWebKit/535.19 (KHTML, like Gecko) Chrome/

UA header: N/A



7

Primera Mirada iOS 7

Septiembre de 2013

iOS 7 es la actualización más importante de iOS desde la aparición del primer iPhone. Cuenta con una renovada e increíble interfaz de usuario y cientos de características nuevas. iOS 7 es gratis para el iPhone, el iPad y el iPod touch. Se puede descargar e instalar de manera inalámbrica o con iTunes.

Nuevo diseño

iOS 7 ha sido rediseñado por completo con una interfaz de usuario totalmente renovada, movimientos más sutiles, una paleta de colores elegante y un conjunto de capas funcionales que le dan vida. La tipografía ha sido mejorada para lograr un aspecto más sencillo y definido. Y gracias al efecto translúcido y las nuevas animaciones hasta las tareas más simples resultan entretenidas.

Requisitos del sistema

iPhone 4 o posterior, iPad 2 o posterior o iPod touch (5.ª generación)

Disponibilidad

18 de septiembre de 2013

Nuevas características¹



Centro de Control

Con Centro de Control puedes acceder rápidamente a los controles y aplicaciones que más usas. Desliza un dedo hacia arriba desde cualquier pantalla y podrás activar la conexión Wi-Fi o Bluetooth, ajustar el brillo de la pantalla, reproducir una canción o acceder a la calculadora, al reloj, a la cámara o a la linterna.



Centro de Notificaciones

Ahora puedes acceder al Centro de Notificaciones desde la pantalla de bloqueo. Además, con la nueva función "Hoy" tendrás un resumen completo de lo que te depara el día con información relativa al tiempo, al tráfico, a los calendarios y a la bolsa. Las notificaciones deshabilitadas en un dispositivo quedan deshabilitadas en todos los demás.



Multitarea

La nueva interfaz de usuario de Multitarea permite a los usuarios alternar entre aplicaciones de una manera más visual e intuitiva. iOS 7 se fija en las aplicaciones que usas con más frecuencia y actualiza sus contenidos automáticamente antes de que las abras.



Cámara

En iOS 7, con solo deslizar un dedo en la aplicación Cámara puedes elegir el formato de la toma: clásico, video, panorámico y ahora también cuadrado. A las fotos en formato clásico o cuadrado puedes aplicarles efectos con filtros fotográficos en tiempo real.



Fotos

iOS 7 organiza tus fotos según la fecha y el lugar donde las sacaste en Momentos, Colecciones y Años. Fotos Compartidas en iCloud ahora admite videos y distintos usuarios.



AirDrop

Con AirDrop, puedes compartir rápida y fácilmente fotos, videos y contactos con quienes tienes cerca. No tienes que configurar nada y las transferencias están cifradas.



Safari

La interfaz de usuario rediseñada de Safari se abre a pantalla completa para que puedas ver más contenidos. También incluye nueva vista de pestañas y favoritos, un campo de búsqueda unificado inteligente, Enlaces Compartidos y mejores Controles Parentales.



Buscar mi iPhone

iOS 7 presenta el bloqueo de activación de Buscar mi iPhone. A partir de ahora, se necesita tu ID de Apple y contraseña para desactivar Buscar mi iPhone o borrar los datos y reactivar tu dispositivo. De esta manera, si alguna vez pierdes tu iPhone, iPad o iPod touch aquel que lo encuentre se le hará más difícil usarlo o venderlo.

¹ Algunas características no están disponibles en todas las regiones o para todos los dispositivos. Consulta apple.com/la/ios para obtener más información.



Primera Mirada

iPhone 5s

Septiembre de 2013



El iPhone 5s es el iPhone más vanguardista que existe. Cuenta con tecnologías avanzadas como el identificador de huellas digitales Touch ID, el chip A7 con arquitectura de escritorio de 64 bits, una nueva cámara iSight con flash True Tone y tecnología inalámbrica ultrarrápida en un diseño ultradelgado y en tres elegantes acabados metálicos. La funda para el iPhone 5s, fabricada con cuero de primera calidad, es el compañero perfecto para el nuevo iPhone y viene en seis colores.

El iPhone 5s viene con iOS 7, la actualización más importante de iOS desde la aparición del primer iPhone. Cuenta con un renovado e increíble diseño y cientos de características nuevas como Centro de Control, multitarea más avanzada, AirDrop para iOS, aplicaciones Cámara y Fotos mejoradas y muchas cosas más.

Disponibilidad	Por confirmar		
Capacidad	16 GB	32 GB	64 GB
Acabado	Oro, plata, gris espacial		
Fundas para el iPhone 5s	Negro, marrón, beige, azul, amarillo y edición RED (se venden por separado)		

Mensajes clave

Touch ID: identificador de huellas digitales

- Una manera rápida, fácil y segura de desbloquear el iPhone desde el botón inicio
- Autoriza hasta cinco huellas digitales
- Puedes usar tu huella digital para comprar en iTunes, en el App Store o en el iBookstore

Nuevo chip A7 chip con arquitectura de 64 bits

- Duplica la velocidad de CPU y el rendimiento gráfico del chip A6
- La arquitectura de escritorio de 64 bits al alcance de tu mano
- El chip A7 chip es compatible con OpenGL ES 3.0 para ofrecerte gráficos detallados y efectos visuales complejos
- iOS 7 y las aplicaciones integradas han sido optimizadas para el chip A7

Coprocesador M7

- Libera al chip A7 de la medición de datos de movimiento para mejorar la autonomía del dispositivo

iPhoto, iMovie, Keynote, Pages y Numbers son gratis en el App Store para dispositivos compatibles con iOS 7 y activados a partir del 1 de septiembre de 2013. Consulta www.apple.com/la/ios/whats-new/ para dispositivos compatibles con iOS 7.

Demos rápidas

Demo del Touch ID

- Toca la aplicación para hacer una demo del Touch ID
- Entrega el iPhone al cliente para registrar su huella dactilar. Al finalizar aparecerá la palabra "Correcto"
- Prueba con distintos dedos para que aparezca la huella en rojo (rechazada) o en verde (aceptada)
- Menciona que se pueden programar hasta 5 huellas digitales

Muestra la cámara de 8 Mpx

- Abre Cámara y desliza un dedo hacia la izquierda o hacia la derecha para pasar fácilmente de cam, lenta a video, foto, cuadrado o panorámica
- En el modo foto, mantén presionado el disparador para hacer una demo del modo ráfaga y luego muestra la secuencia
- En el modo foto, toca los círculos de colores para hacer una demo de los filtros

¹ Los precios publicados son para contratos con operadores.

² Compatibilidad ofrecida por determinados operadores.

³ Algunas características no están disponibles en todas las regiones. Consulta www.apple.com/la/ios/features-availability/ para obtener más información.

© 2013 Apple Inc. Todos los derechos reservados. Los nombres de productos y empresas mencionados en el presente documento son marcas comerciales de sus respectivas empresas. Las especificaciones de los productos están sujetas a modificaciones sin previo aviso. Septiembre de 2013 L526858A-es_LA

Pantalla Retina de 4 pulgadas

- 1 Resolución de 136 x 640 pixeles compatible con el estándar sRGB para textos e imágenes nítidos y brillantes
- Ideal para video panorámico en HD sin bandas negras

Funda y base Dock para el iPhone 5s

- Fabricada en cuero de primera calidad para un aspecto agradable al tacto y a la vista. Disponible en 6 colores intensos
- Nueva base Dock para el iPhone 5s y el iPhone 5

iOS 7

- Nuevo diseño más simple, útil y agradable pero igual de familiar
- Centro de Control, multitarea más avanzada, AirDrop para iOS, aplicaciones Cámara y Fotos mejoradas y muchas cosas más³

iCloud

- iCloud te permite acceder a los contenidos de todos tus dispositivos de manera automática

Complementos esenciales

- Fundas para el iPhone 5s
- Bases dock para el iPhone 5s

Otros recursos

- En Apple.com/la:
 - iPhone 5s
 - Especificaciones técnicas del iPhone 5s
 - Comparación de iPhones
 - El iPhone en la empresa
 - iOS 7
- En Apple Sales Web:
 - Página del producto iPhone
 - iPhone 5s: A primera vista
 - iPhone 4s: A primera vista

Solo con fines informativos | No está dirigido a los clientes

iPhone

[Buy Now](#)

Phone

iPhone 5S



Available in silver, gold, and space gray, iPhone 5s features an A7 chip, a Touch ID fingerprint identity sensor, ultrafast LTE wireless, an iSight camera with a larger 8MP sensor, and iOS 7.
[Learn more](#)

16GB \$199
32GB \$299
64GB \$399

[Buy Now](#)

iPhone 5C



Available in green, blue, yellow, pink, and white, iPhone 5c features an A6 chip, ultrafast LTE wireless, an 8MP iSight camera, and Siri, the intelligent assistant you control with your voice. [Learn more](#)

16GB \$99
32GB \$199

[Buy Now](#)

iPhone 4S



Available in black and white, iPhone 4s features an A5 chip, an 8MP iSight camera, and Siri, the intelligent assistant you control with your voice. [Learn more](#)

8GB FREE

[Buy Now](#)

Capacity and Price¹



Carriers



Cellular and Wireless

GSM/EDGE	GSM/EDGE	GSM/EDGE
UMTS/HSPA+	UMTS/HSPA+	UMTS/HSPA
DC-HSDPA	DC-HSDPA	-
CDMA EV-DO Rev. A and Rev. B (CDMA models only)	CDMA EV-DO Rev. A and Rev. B (CDMA models only)	CDMA EV-DO Rev. A ⁴
LTE ³	LTE ³	-
Wi-Fi (802.11a/b/g/n; 802.11n on 2.4GHz and 5GHz)	Wi-Fi (802.11a/b/g/n; 802.11n on 2.4GHz and 5GHz)	Wi-Fi (802.11b/g/n; 802.11n on 2.4GHz)
Bluetooth 4.0	Bluetooth 4.0	Bluetooth 4.0
GPS and GLONASS	GPS and GLONASS	GPS and GLONASS

Touch ID

Fingerprint identity sensor

-

-

Display

4-inch (diagonal) Retina display	4-inch (diagonal) Retina display	3.5-inch (diagonal) Retina display
1136-by-640 resolution	1136-by-640 resolution	960-by-640 resolution
326 ppi	326 ppi	326 ppi

iSight Camera

8 megapixels with 1.5μ pixels	8 megapixels	8 megapixels
f/2.2 aperture	f/2.4 aperture	f/2.4 aperture
Sapphire crystal lens cover	Sapphire crystal lens cover	-
True Tone flash	LED flash	LED flash
Backside illumination sensor	Backside illumination sensor	Backside illumination sensor
Five-element lens	Five-element lens	Five-element lens
Hybrid IR filter	Hybrid IR filter	Hybrid IR filter
Autofocus	Autofocus	Autofocus
Tap to focus	Tap to focus	Tap to focus
Face detection	Face detection	Face detection
Panorama	Panorama	Panorama
Auto image stabilization	-	-
Burst mode	-	-
Photo geotagging	Photo geotagging	Photo geotagging

Video Recording	1080p HD video recording	1080p HD video recording	1080p HD video recording
	30 fps	30 fps	30 fps
	True Tone flash	LED flash	LED flash
	Slo-mo video	-	-
	Improved video stabilization	Video stabilization	Video stabilization
	Take still photo while recording video	Take still photo while recording video	-
	Face detection	Face detection	Face detection
	3x zoom	3x zoom	-
	Video geotagging	Video geotagging	Video geotagging
	Tap to focus	Tap to focus	Tap to focus
FaceTime Camera	1.2MP photos (1280 by 960)	1.2MP photos (1280 by 960)	VGA-resolution photos
	720p HD video recording	720p HD video recording	VGA-resolution video recording
	New backside illumination sensor	New backside illumination sensor	
Video Calling⁵	FaceTime	FaceTime	FaceTime
	iPhone 5s to any FaceTime-enabled device over Wi-Fi or cellular	iPhone 5c to any FaceTime-enabled device over Wi-Fi or cellular	iPhone 4s to any FaceTime-enabled device over Wi-Fi or cellular
	Initiate video calls over LTE, DC-HSDPA, HSPA+, 3G, and 2G	Initiate video calls over LTE, DC-HSDPA, HSPA+, 3G, and 2G	Initiate video calls over HSPA, 3G, and 2G
	HVGA-resolution (480 by 368) calls over Wi-Fi	HVGA-resolution (480 by 368) calls over Wi-Fi	HVGA-resolution (480 by 320) calls over Wi-Fi
Audio Calling⁵	FaceTime	FaceTime	FaceTime
	iPhone 5s to any FaceTime-enabled device over Wi-Fi or cellular	iPhone 5c to any FaceTime-enabled device over Wi-Fi or cellular	iPhone 4s to any FaceTime-enabled device over Wi-Fi or cellular
Intelligent Assistant⁶	Siri	Siri	Siri
	Use your voice to send messages, set reminders, and more.	Use your voice to send messages, set reminders, and more.	Use your voice to send messages, set reminders, and more.
Power and Battery⁷	Built-in rechargeable lithium-ion battery	Built-in rechargeable lithium-ion battery	Built-in rechargeable lithium-ion battery
	Charging via USB to computer system or power adapter	Charging via USB to computer system or power adapter	Charging via USB to computer system or power adapter
	Talk time: Up to 10 hours on 3G	Talk time: Up to 10 hours on 3G	Talk time: Up to 8 hours on 3G

Standby time: Up to 250 hours
Internet use: Up to 8 hours on 3G, up to 10 hours on LTE, up to 10 hours on Wi-Fi
Video playback: Up to 10 hours
Audio playback: Up to 40 hours

Standby time: Up to 250 hours
Internet use: Up to 8 hours on 3G, up to 10 hours on LTE, up to 10 hours on Wi-Fi
Video playback: Up to 10 hours
Audio playback: Up to 40 hours

Standby time: Up to 200 hours
Internet use: Up to 6 hours on 3G, up to 9 hours on Wi-Fi
Video playback: Up to 10 hours
Audio playback: Up to 40 hours

Headphones

Apple EarPods with Remote and Mic
Storage and travel case



Apple EarPods with Remote and Mic
Storage and travel case



Apple Earphones with Remote and Mic



Sensors

Three-axis gyro
Accelerometer
Proximity sensor
Ambient light sensor
Fingerprint identity sensor

Three-axis gyro
Accelerometer
Proximity sensor
Ambient light sensor
-

Three-axis gyro
Accelerometer
Proximity sensor
Ambient light sensor
-

SIM Card

Nano-SIM

Nano-SIM

Micro-SIM

Connector

Lightning



Lightning



30-pin



[Buy Now](#)

[Buy Now](#)

[Buy Now](#)



iPhone 5s
[Tech Specs](#)
[View](#)



iPhone 5c
[Tech Specs](#)
[View](#)



iPhone 4s
[Tech Specs](#)
[View](#)

iPhone



Shop online.



Visit a store.



Call Apple.

FICHA TÉCNICA PARA ONBOARDING DE TERMINAL

Por favor adjuntar información de UA string, UA profile y UA header

Los equipos deben de estar correctamente configurados para navegar en el Portal Ideas Claro

Fecha	20-feb-13	Tecnología	3G
Marca	BlackBerry		
Modelo	Z10		
Versión	10.0.10.648	Browser nativo	NO
NOMBRE COMERCIAL	BlackBerry Z10	Notificación navegación en browser	
NAVEGACIÓN			
WAP		WEB	
WML	NO	HTML	SI
XHTML	NO	HTTPS	SI
Protocolo RSTP	NO	APN	
		APN internet:	SI
		APN WAP:	NO
NAVEGACION			
Browser principal	BlackBerry	Browser Secundario	n/a
Versión	10	Versión	n/a
MENSAJERIA			
SMS	SI	MMS	SI
		WAP Push	SI
IMI	2, 004402241918980, 004402241918931, 0		
TIN	35401005		
RESOLUCIÓN DE PANTALLA (EN PIXELES)			
Ancho:	768	Alto:	1280
USABLE			
Ancho:	54.72mm	Alto:	91.2mm
Formatos soportados			
MIDI	Acepta	No acepta	
MP3	Si		
AMR	Si		
MP3	Si		
3GP,AAC,LC	Si		
3GP,AMR,NB	Si		
3GP,AMR,WB	Si		
MP4,AAC,LC	Si		
GIF 87	Si		
GIF 89a	Si		
JPG	Si		
JAVA MIDP 1.0		No acepta	
JAVA MIDP 2.0		No acepta	
Formato para Temas			
Extensiones: ATF, SIS, COD, THM, NTH, UTZ & SH		No acepta	
Salida de audio			
Stereo		SI	
Mono			
FORMATOS PARA APLICACIONES			
.jar			
.sis			
.oap			
.exe			
.apk			
.swf			
Capacidad memoria			
Memoria interna		16 GB	
Tarjeta de memoria		hasta 32 GB	
DRM			
FORWARD LOCK	SI		
SEPARATE DELIVERY	NO		
COMBINED DELIVERY	NO		
OMA SUPPORT	SI		
NOTAS: OMA 1.0 Forward Lock (MP3 format only); Microsoft PlayReady (device 1.2)			

REQUERIMIENTOS

Fecha	Febrero 20/2013
Marca	BlackBerry
Modelo	Z10
Versión	10
NOMBRE COMERCIAL	BlackBerry Z10

UA string	BlackBerry 10/10.0.10.648
UA profile	N/A
UA header	Mozilla/5.0 (BB10; Touch) AppleWebKit/537.10+ (KHTML, like Gecko) Version/10.0.10.648 Mobile Safari/537.10+

FICHA TÉCNICA PARA ONBOARDING DE TERMINAL

Por favor adjuntar información de UA string, UA profile y UA header

Los equipos deben de estar correctamente configurados para navegar en el Portal Ideas Claro

Fecha	06-jun-13	Tecnología	3G
Marca	BlackBerry	JavaScript	NO
Modelo	SQN100-1	habilitado en browser	
Versión	10.1.0.1720		
Nombre comercial	BlackBerry Q10		
NAVEGACIÓN			
WAP		WEB	
WML	NO	HTML	
XHTML	NO	HTTPS:	
Protocolo RSTP	NO		
APN			
APN internet:		APN WAP:	NO
NAVEGACIÓN			
Browser principal	BlackBerry	Browser Secundario	n/a
Versión	10	Versión	n/a
MENSAJERIA			
SMS		MMS	
WAP Push	NO		
IMEI			
IMEI	004401139427302, 004401139428219, 00		
IMSI	35611205, 35676105, 35676005		
RESOLUCIÓN DE PANTALLA (EN PIXELES)			
Ancho:	720	Alto:	720
USABLE			
Ancho:		Alto:	
Formatos soportados			
MIDI	Acepta	No acepta	
MP3	Si		
AMR	Si		
MP3	Si		
3GP.AAC.LC	Si		
3GP.AMR.NB	Si		
3GP.AMR.WB	Si		
MP4.AAC.LC	Si		
GIF.87	Si		
GIF.89a	Si		
JPG	Si		
JAVA MIDP 1.0		No acepta	
JAVA MIDP 2.0		No acepta	
Formato para Temas: Extensiones: HTF, SIS, COD, THM, NTH, UTZ & SH		No acepta	
Salida de audio			
Stereo	Si		
Mono			
FORMATOS PARA APLICACIONES			
.jar			
.sis			
.cap			
.exe			
.apk			
.swf			
Capacidad memoria			
Memoria interna	16 GB		
Tarjeta de memoria	64 GB		
DRM			
FORWARD LOCK			
SEPARATE DELIVERY	NO		
COMBINED DELIVERY	NO		
OMA SUPPORT			
NOTAS: OMA 1.0 Forward Lock (MP3 format only); Microsoft PlayReady (device 1.2)			

REQUERIMIENTOS

Fecha	06-may-13
Marca	BlackBerry
Modelo	SQN100-1
Versión	10
Nombre comercial	BlackBerry Q10

UA string	BlackBerry 10/10.1.10.1720
UA profile	N/A
UA header	Mozilla/5.0 (BB10; Touch) AppleWebKit/537.10+ (KHTML, like Gecko) Version/10.1.0.1720 Mobile Safari/537.10+

Fichas Técnicas

Renglón 3

a-Samsung S4 (I9500)

b-LG L7 (LGP714)

C-Alcatel IDOL (One Touch 6010)

D-Blackberry Z10

D-Blackberry Q10

REQUERIMIENTOS

Firmado	26/03/2013
Marca	SAMSUNG
Modelo	GT-I9500
Versión	I9500UBUAMCL
Nombré como	GALAXY S IV

User Agent	Mozilla/5.0 (Linux; Android 4.2.2; es-us; SAMSUNG GT-I9500 Build/JDQ39) AppleWebKit/535.19 (KHTML, like Gecko) Version/1.0.130314 Chrome/18.0.1025.308 Mobile Safari/535.19 Mozilla/5.0 (Linux; Android 4.2.2; en-us; SAMSUNG GT-I9500 Build/JDQ39) AppleWebKit/535.19 (KHTML, like Gecko) Version/1.0.130314 Chrome/18.0.1025.308 Mobile Safari/535.19 Mozilla/5.0 (Linux; Android 4.2.2; pt-br; SAMSUNG GT-I9500 Build/JDQ39) AppleWebKit/535.19 (KHTML, like Gecko) Version/1.0.130314 Chrome/18.0.1025.308 Mobile Safari/535.19 Mozilla/5.0 (Linux; Android 4.2.2; ko-kr; SAMSUNG GT-I9500 Build/JDQ39) AppleWebKit/535.19 (KHTML, like Gecko) Version/1.0.130314 Chrome/18.0.1025.308 Mobile Safari/535.19
	Build number "130314" means build date. So it can be changed in every version.

MMS UA	SAMSUNG-ANDROID-MMS/GT-I9500
UA profile	http://wap.samsungmobile.com/wap/WAP/I9500_kml
UA Chrome	Mozilla/5.0 (Linux; Android 4.2.2; SAMSUNG GT-I9500 Build/JDQ39) AppleWebKit/535.19 (KHTML, like Gecko) Chrome/31.0.1650.63 Mobile Safari/535.19
%& header	N/A

FICHA TÉCNICA PARA ONBOARDING DE TERMINAL
Por favor adjuntar información de UA string, UA profile y UA header
La veracidad de los datos contenidos en esta ficha es responsabilidad del fabricante



Fabrica	01-abr	Tecnología	3G
Marcas	LG	Internacional	NO
Modelo	LGP714	Internacional (publicación en otros países)	
Versión			
Nombre comercial	Optimus L7 II		
NAVEGACIÓN			
WAP	WEB	APN	
WML	NO	HTML	SI
XHTML	SI	HTTPS	SI
Protocolos RSTP	SI	APN Internet:	SI
		APN WAP:	NO
NAVEGACIÓN			
Browser principal	LG	Browser Secundario	Google chrome
Versión		Versión	
MENSAJERÍA			
SMS	SI	MMS	SI
		WAP Push	SI
RESOLUCIÓN DE PANTALLA (EN PIXELES)			
Ancho:	800	Alto:	480
USABLE			
Ancho:	800	Alto:	480
Formatos aceptados:			
MIDI	Acepta	No acepta	
MP3	Si		
AMR	Si		
MP3	Si		
3GP,AAC,LC	Si		
3GP_AMR,NB	Si		
3GP_AMR,WB	Si		
MP4,AAC,LC	Si		
GIF_87	Si		
GIF_89a	Si		
JPG	Si		
JAVA MIDP 1.0	no		
JAVA MIDP 2.0	no		
Formato para Temas			
Extensiones:	MTF, SIS, COD, THM, NTH, UTZ & SKI		
DRM			
FORWARD LOCK	SI		
SEPARATE DELIVERY	SI		
COMBINED DELIVERY	SI		
CMA SUPPORT	SI		
NOTAS:			

REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS



UA string	Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 4.1.2; es-es; LG-P714 Build/JZO54K) AppleWebKit/534.30 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Mobile Safari/534.30
UA profile	http://gam.lg.com/html/gsm/P714-M3-D1.xml
UA header**	
** Es obligatorio incluir todos los UA posibles de esta terminal (variasencias de SO, país, etc.) para los idiomas español, inglés, portugués y francés	
IMEI	* El IMEI correspondiente a la terminal de prueba
TAC	* Los TACS de todas las terminales disponibles en el mercado

FICHA TÉCNICA PARA ONBOARDING DE TERMINAL

Por favor adjuntar información de UA string, UA profile y UA header
La veracidad de los datos contenidos en esta ficha es responsabilidad del fabricante



Fecha:	01/02/2013
Marca:	Alcatel
Modelo:	ONE TOUCH 6030A
versión:	Android 4.1.1
Nombré comercial:	ONE TOUCH 6030A

Tecnología:	3G
Javascript:	NO

Nota: Móvil con browser

* campos de suma importancia

NAVEGACIÓN**WAP**

	WML	WEB	APN
XHTML *	SI	HTML SI	APN internet: SI
		HTTPS: SI	APN WAP: SI
Protocolo RSTP *	SI		El reproductor multimedia sale por APN de Internet?: SI
DirectDownload Support	SI		

NAVEGACIÓN**Browser principal**

Browser principal:	Google default
Versión:	Android 4.1.1

Browser Secundario

Browser Secundario:	Chrome
Versión:	Android 4.1.1

MENSAJERÍA**SMS**

SMS:	SI	MMS:	SI	WAP Push:	SI
------	----	------	----	-----------	----

RESOLUCIÓN DE PANTALLA (EN PIXELES)

Ancho:	540	Alto:	960
--------	-----	-------	-----

USABLE

Ancho:	540	Alto:	960
--------	-----	-------	-----

Formatos soportados:

	Acepta	No acepta
MIDI	X	
MP3	X	
AMR	X	
AAC	X	
MP3	X	
3GP,AAC,LC	X	
3GP,AMR,NB	X	
3GP,AMR,WB	X	
MP4,AAC,LC	X	
GIF 87	X	
GIF 89a	X	
PNG	X	
JPG	X	
JAVA MIDP 1.0		X
JAVA MIDP 2.0		X
Formato para Temas		
Extensões: MTF, 9IS, COD, THM, NTH, UTZ & SKT		X

	Salida de audio
Stereo	X
Mono	

FORMATOS PARA API (ACCIONES)	
.jar	no
.sis	no
.cap	no
.exe	no
.apk	si
.swf	no

Capacidad memoria	
Memoria interna	1G
Tarjeta de memoria	Up to 32 G

NOTAS:**REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS****UA string**

Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 4.1.1; es-mx; ALCATEL ONE

UA profile

http://www-copp-id-te.com/files/ALCATEL_one_touch_6030A.xml

UA header

Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 4.1.1; es-mx; ALCATEL ONE

** Es obligatorio incluir todos los UA posibles de esta

terminal (variaciones de SO, país, etc.) para los idiomas

Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 4.1.1; es-us; ALCATEL ONE

terminal (variaciones de SO, país, etc.) para los idiomas

Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 4.1.1; en-us; ALCATEL ONE

terminal (variaciones de SO, país, etc.) para los idiomas

Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 4.1.1; pt-br; ALCATEL ONE

español, inglés, portugués y francés

Mozilla/5.0 (Linux; Android 4.1.1; ALCATEL ONE TOUCH

IMEI

01349500

* El IMEI correspondiente a la terminal de prueba

* Los TACS de todas las terminales disponibles en el mercado

FICHA TÉCNICA PARA ONBOARDING DE TERMINAL

Por favor adjuntar información de UA string, UA profile y UA header

Los equipos deben de estar correctamente configurados para navegar en el Portal Ideas Claro

Fecha	20-feb-13
Marca	BlackBerry
Modelo	Z10
Versión	10.0.10.648
Nombre completo	BlackBerry Z10

Tecnología: 3G
Javascript habilitado en browser: NO

NAVEGACIÓN

WAP	WEB	APN
NO	HTML	APN internet: SI
NO	HTTPS	APN WAP: NO
NO	SI	

NAVEGACIÓN

Browser principal	BlackBerry	Browser Secundario	n/a
Versión	10	Versión	n/a

MENSAJERIA

SMS	SI	MMS	SI	WAP Push	SI
-----	----	-----	----	----------	----

IMEI: 2. 004402241918980, 004402241918931, 0
TAC: 35401005**RESOLUCIÓN DE PANTALLA (EN PIXELES)**

Ancho	768	Alto:	1280
-------	-----	-------	------

USABLE

Ancho	54.72mm	Alto:	91.2mm
-------	---------	-------	--------

Formatos soportados

	Acepta	No acepta
MIDI		No acepta
MP3	SI	
AMR	SI	
MP3	SI	
3GP AAC LC	SI	
3GP AMR NB	SI	
3GP AMR WB	SI	
MP4 AAC LC	SI	
GIF 87	SI	
GIF 89a	SI	
JPG	SI	
JAVA MIDP 1.0		No acepta
JAVA MIDP 2.0		No acepta
Formato para Temas		
Extensiones: KTF, SIS, COD, THM, NTH, UTZ & SP		No acepta

Salida de audio	
Stereo	SI
Mono	
FORMATOS PARA APLICACIONES	
.jar	
.sis	
.cap	
.exe	
.apk	
.swf	

Capacidad memoria	
Memoria interna	16 GB
Tarjeta de memoria	hasta 32 GB

NOTAS:

OMA 1.0 Forward Lock (MP3 format only); Microsoft PlayReady (device 1.2)

REQUERIMIENTOS

Fecha	Febrero 20/2013
Marca	BlackBerry
Modelo	Z10
Versión	10
Nombre completo	BlackBerry Z10

UA string	BlackBerry 10/10.0.10.648
UA profile	N/A
UA header	Mozilla/5.0 (BB10; Touch) AppleWebKit/537.10+ (KHTML, like Gecko) Version/10.0.10.648 Mobile Safari/537.10+

FICHA TÉCNICA PARA ONBOARDING DE TERMINAL			
<p>Los siguientes deben de estar correctamente configurados para navegar en el Portal de Claro</p> <p>Por favor adjuntar información de la tarjeta, perfil y la red.</p>			
Protocolo RSTP	NO		
WML	WEB		
APN	APN Internet		
HTTPS	APN WAP		
HTTP	Protocolo RSTP		
NAVEGACIÓN			
Version	10		
BlackBerry	BlackBerry		
Browser Secondario	Browser Secundario		
Verdad	Falsa		
MENSAJERIA			
SMS	MMS		
WAP Push	WAP Push		
RESOLUCIÓN DE PANTALLA (EN PIXELES)			
MEI	004401139427302 004401139426219, 00 35611205, 35676105, 35676005		
USABLE			
Altro	720		
Altro	720		
Formatos Soportados			
MIDI	Accepta	No Accepta	Salida de audio
Mp3	SI	SI	SI
AMR	SI	SI	SI
JAR	SI	SI	SI
GPMLTICS PARA FELIGRÍENOS	SI	SI	SI
3GP AAC LC	SI	SI	SI
3GP AMR NB	SI	SI	SI
3GP MP WB	SI	SI	SI
MP3	SI	SI	SI
Mp3	SI	SI	SI
3GP AAC LC	SI	SI	SI
3GP AMR NB	SI	SI	SI
3GP MP WB	SI	SI	SI
JAVA MIDP 1.0	Java MIDP 2.0	No Accepta	Accepta
Extensores:			
jar	jar	SI	SI
sis	sis	SI	SI
sisx	sisx	SI	SI
exe	exe	SI	SI
3gp	3gp	SI	SI
mp4	mp4	SI	SI
mp4aac lc	mp4aac lc	SI	SI
GIF 87	GIF 89a	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
TIFF	TIFF	SI	SI
ZIP	ZIP	SI	SI
RAR	RAR	SI	SI
DOC	DOC	SI	SI
DOCX	DOCX	SI	SI
EXCEL	EXCEL	SI	SI
PPT	PPT	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
RTF	RTF	SI	SI
HTML	HTML	SI	SI
XML	XML	SI	SI
CSV	CSV	SI	SI
JSON	JSON	SI	SI
XML	XML	SI	SI
FORMATOS PARA FELIGRÍENOS	MP3	SI	SI
JAVA MIDP 1.0	JAVA MIDP 2.0	No Accepta	Accepta
Extensores:			
jar	jar	SI	SI
sis	sis	SI	SI
sisx	sisx	SI	SI
exe	exe	SI	SI
3gp	3gp	SI	SI
mp4	mp4	SI	SI
mp4aac lc	mp4aac lc	SI	SI
GIF 87	GIF 89a	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
TIFF	TIFF	SI	SI
ZIP	ZIP	SI	SI
RAR	RAR	SI	SI
DOC	DOC	SI	SI
DOCX	DOCX	SI	SI
EXCEL	EXCEL	SI	SI
PPT	PPT	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
RTF	RTF	SI	SI
HTML	HTML	SI	SI
XML	XML	SI	SI
CSV	CSV	SI	SI
JSON	JSON	SI	SI
XML	XML	SI	SI
FORMATOS PARA FELIGRÍENOS	MP3	SI	SI
JAVA MIDP 1.0	JAVA MIDP 2.0	No Accepta	Accepta
Extensores:			
jar	jar	SI	SI
sis	sis	SI	SI
sisx	sisx	SI	SI
exe	exe	SI	SI
3gp	3gp	SI	SI
mp4	mp4	SI	SI
mp4aac lc	mp4aac lc	SI	SI
GIF 87	GIF 89a	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
TIFF	TIFF	SI	SI
ZIP	ZIP	SI	SI
RAR	RAR	SI	SI
DOC	DOC	SI	SI
DOCX	DOCX	SI	SI
EXCEL	EXCEL	SI	SI
PPT	PPT	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
RTF	RTF	SI	SI
HTML	HTML	SI	SI
XML	XML	SI	SI
CSV	CSV	SI	SI
JSON	JSON	SI	SI
XML	XML	SI	SI
FORMATOS PARA FELIGRÍENOS	MP3	SI	SI
JAVA MIDP 1.0	JAVA MIDP 2.0	No Accepta	Accepta
Extensores:			
jar	jar	SI	SI
sis	sis	SI	SI
sisx	sisx	SI	SI
exe	exe	SI	SI
3gp	3gp	SI	SI
mp4	mp4	SI	SI
mp4aac lc	mp4aac lc	SI	SI
GIF 87	GIF 89a	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
TIFF	TIFF	SI	SI
ZIP	ZIP	SI	SI
RAR	RAR	SI	SI
DOC	DOC	SI	SI
DOCX	DOCX	SI	SI
EXCEL	EXCEL	SI	SI
PPT	PPT	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
RTF	RTF	SI	SI
HTML	HTML	SI	SI
XML	XML	SI	SI
CSV	CSV	SI	SI
JSON	JSON	SI	SI
XML	XML	SI	SI
FORMATOS PARA FELIGRÍENOS	MP3	SI	SI
JAVA MIDP 1.0	JAVA MIDP 2.0	No Accepta	Accepta
Extensores:			
jar	jar	SI	SI
sis	sis	SI	SI
sisx	sisx	SI	SI
exe	exe	SI	SI
3gp	3gp	SI	SI
mp4	mp4	SI	SI
mp4aac lc	mp4aac lc	SI	SI
GIF 87	GIF 89a	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
TIFF	TIFF	SI	SI
ZIP	ZIP	SI	SI
RAR	RAR	SI	SI
DOC	DOC	SI	SI
DOCX	DOCX	SI	SI
EXCEL	EXCEL	SI	SI
PPT	PPT	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
RTF	RTF	SI	SI
HTML	HTML	SI	SI
XML	XML	SI	SI
CSV	CSV	SI	SI
JSON	JSON	SI	SI
XML	XML	SI	SI
FORMATOS PARA FELIGRÍENOS	MP3	SI	SI
JAVA MIDP 1.0	JAVA MIDP 2.0	No Accepta	Accepta
Extensores:			
jar	jar	SI	SI
sis	sis	SI	SI
sisx	sisx	SI	SI
exe	exe	SI	SI
3gp	3gp	SI	SI
mp4	mp4	SI	SI
mp4aac lc	mp4aac lc	SI	SI
GIF 87	GIF 89a	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
TIFF	TIFF	SI	SI
ZIP	ZIP	SI	SI
RAR	RAR	SI	SI
DOC	DOC	SI	SI
DOCX	DOCX	SI	SI
EXCEL	EXCEL	SI	SI
PPT	PPT	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
RTF	RTF	SI	SI
HTML	HTML	SI	SI
XML	XML	SI	SI
CSV	CSV	SI	SI
JSON	JSON	SI	SI
XML	XML	SI	SI
FORMATOS PARA FELIGRÍENOS	MP3	SI	SI
JAVA MIDP 1.0	JAVA MIDP 2.0	No Accepta	Accepta
Extensores:			
jar	jar	SI	SI
sis	sis	SI	SI
sisx	sisx	SI	SI
exe	exe	SI	SI
3gp	3gp	SI	SI
mp4	mp4	SI	SI
mp4aac lc	mp4aac lc	SI	SI
GIF 87	GIF 89a	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
TIFF	TIFF	SI	SI
ZIP	ZIP	SI	SI
RAR	RAR	SI	SI
DOC	DOC	SI	SI
DOCX	DOCX	SI	SI
EXCEL	EXCEL	SI	SI
PPT	PPT	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
RTF	RTF	SI	SI
HTML	HTML	SI	SI
XML	XML	SI	SI
CSV	CSV	SI	SI
JSON	JSON	SI	SI
XML	XML	SI	SI
FORMATOS PARA FELIGRÍENOS	MP3	SI	SI
JAVA MIDP 1.0	JAVA MIDP 2.0	No Accepta	Accepta
Extensores:			
jar	jar	SI	SI
sis	sis	SI	SI
sisx	sisx	SI	SI
exe	exe	SI	SI
3gp	3gp	SI	SI
mp4	mp4	SI	SI
mp4aac lc	mp4aac lc	SI	SI
GIF 87	GIF 89a	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
TIFF	TIFF	SI	SI
ZIP	ZIP	SI	SI
RAR	RAR	SI	SI
DOC	DOC	SI	SI
DOCX	DOCX	SI	SI
EXCEL	EXCEL	SI	SI
PPT	PPT	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
RTF	RTF	SI	SI
HTML	HTML	SI	SI
XML	XML	SI	SI
CSV	CSV	SI	SI
JSON	JSON	SI	SI
XML	XML	SI	SI
FORMATOS PARA FELIGRÍENOS	MP3	SI	SI
JAVA MIDP 1.0	JAVA MIDP 2.0	No Accepta	Accepta
Extensores:			
jar	jar	SI	SI
sis	sis	SI	SI
sisx	sisx	SI	SI
exe	exe	SI	SI
3gp	3gp	SI	SI
mp4	mp4	SI	SI
mp4aac lc	mp4aac lc	SI	SI
GIF 87	GIF 89a	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
TIFF	TIFF	SI	SI
ZIP	ZIP	SI	SI
RAR	RAR	SI	SI
DOC	DOC	SI	SI
DOCX	DOCX	SI	SI
EXCEL	EXCEL	SI	SI
PPT	PPT	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
RTF	RTF	SI	SI
HTML	HTML	SI	SI
XML	XML	SI	SI
CSV	CSV	SI	SI
JSON	JSON	SI	SI
XML	XML	SI	SI
FORMATOS PARA FELIGRÍENOS	MP3	SI	SI
JAVA MIDP 1.0	JAVA MIDP 2.0	No Accepta	Accepta
Extensores:			
jar	jar	SI	SI
sis	sis	SI	SI
sisx	sisx	SI	SI
exe	exe	SI	SI
3gp	3gp	SI	SI
mp4	mp4	SI	SI
mp4aac lc	mp4aac lc	SI	SI
GIF 87	GIF 89a	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
TIFF	TIFF	SI	SI
ZIP	ZIP	SI	SI
RAR	RAR	SI	SI
DOC	DOC	SI	SI
DOCX	DOCX	SI	SI
EXCEL	EXCEL	SI	SI
PPT	PPT	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
RTF	RTF	SI	SI
HTML	HTML	SI	SI
XML	XML	SI	SI
CSV	CSV	SI	SI
JSON	JSON	SI	SI
XML	XML	SI	SI
FORMATOS PARA FELIGRÍENOS	MP3	SI	SI
JAVA MIDP 1.0	JAVA MIDP 2.0	No Accepta	Accepta
Extensores:			
jar	jar	SI	SI
sis	sis	SI	SI
sisx	sisx	SI	SI
exe	exe	SI	SI
3gp	3gp	SI	SI
mp4	mp4	SI	SI
mp4aac lc	mp4aac lc	SI	SI
GIF 87	GIF 89a	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
TIFF	TIFF	SI	SI
ZIP	ZIP	SI	SI
RAR	RAR	SI	SI
DOC	DOC	SI	SI
DOCX	DOCX	SI	SI
EXCEL	EXCEL	SI	SI
PPT	PPT	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
RTF	RTF	SI	SI
HTML	HTML	SI	SI
XML	XML	SI	SI
CSV	CSV	SI	SI
JSON	JSON	SI	SI
XML	XML	SI	SI
FORMATOS PARA FELIGRÍENOS	MP3	SI	SI
JAVA MIDP 1.0	JAVA MIDP 2.0	No Accepta	Accepta
Extensores:			
jar	jar	SI	SI
sis	sis	SI	SI
sisx	sisx	SI	SI
exe	exe	SI	SI
3gp	3gp	SI	SI
mp4	mp4	SI	SI
mp4aac lc	mp4aac lc	SI	SI
GIF 87	GIF 89a	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
TIFF	TIFF	SI	SI
ZIP	ZIP	SI	SI
RAR	RAR	SI	SI
DOC	DOC	SI	SI
DOCX	DOCX	SI	SI
EXCEL	EXCEL	SI	SI
PPT	PPT	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
RTF	RTF	SI	SI
HTML	HTML	SI	SI
XML	XML	SI	SI
CSV	CSV	SI	SI
JSON	JSON	SI	SI
XML	XML	SI	SI
FORMATOS PARA FELIGRÍENOS	MP3	SI	SI
JAVA MIDP 1.0	JAVA MIDP 2.0	No Accepta	Accepta
Extensores:			
jar	jar	SI	SI
sis	sis	SI	SI
sisx	sisx	SI	SI
exe	exe	SI	SI
3gp	3gp	SI	SI
mp4	mp4	SI	SI
mp4aac lc	mp4aac lc	SI	SI
GIF 87	GIF 89a	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
TIFF	TIFF	SI	SI
ZIP	ZIP	SI	SI
RAR	RAR	SI	SI
DOC	DOC	SI	SI
DOCX	DOCX	SI	SI
EXCEL	EXCEL	SI	SI
PPT	PPT	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
RTF	RTF	SI	SI
HTML	HTML	SI	SI
XML	XML	SI	SI
CSV	CSV	SI	SI
JSON	JSON	SI	SI
XML	XML	SI	SI
FORMATOS PARA FELIGRÍENOS	MP3	SI	SI
JAVA MIDP 1.0	JAVA MIDP 2.0	No Accepta	Accepta
Extensores:			
jar	jar	SI	SI
sis	sis	SI	SI
sisx	sisx	SI	SI
exe	exe	SI	SI
3gp	3gp	SI	SI
mp4	mp4	SI	SI
mp4aac lc	mp4aac lc	SI	SI
GIF 87	GIF 89a	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
TIFF	TIFF	SI	SI
ZIP	ZIP	SI	SI
RAR	RAR	SI	SI
DOC	DOC	SI	SI
DOCX	DOCX	SI	SI
EXCEL	EXCEL	SI	SI
PPT	PPT	SI	SI
PDF	PDF	SI	SI
RTF	RTF	SI	SI
HTML	HTML	SI	SI
XML	XML	SI	SI
CSV	CSV	SI	SI
JSON	JSON	SI	SI
XML	XML	SI	SI
FORMATOS PARA FELIGRÍENOS	MP3	SI	SI
JAVA MIDP 1.0	JAVA MIDP 2.0	No Accepta	Accepta
Extensores:			
jar	jar	SI	SI
sis	sis	SI	SI
sisx	sisx	SI	SI
exe	exe	SI	SI

Fichas Técnicas

Renglón 4

a-Samsung Galaxy GT-S5300

b-Alcatel IDOL (One Touch 4010)

FICHA TÉCNICA PARA ONBOARDING DE TERMINAL

Por favor adjuntar información de UA string, UA profile y UA header

Los equipos deben de estar correctamente configurados para navegar en el Portal Ideas de Claro Panamá

Fecha	24/09/2012	Tecnología	3G		
Marca	Samsung	Javascript	SI		
Modelo	GT-S5300	Habilitado en browser			
Versión	OOLUWELJ1 / S5300LUBLH2 / S5300LUB				
Nombre comercial	Galaxy Pocket				
NAVEGACIÓN					
WAP	SI	WEB	HTML		
WML	SI	HTTPS:	SI		
XHTML	SI		NO		
Protocolo RSTP	NO				
APN	APN internet:	SI	APN WAP:	NO	
NAVEGACIÓN					
Browser principal	Google	Browser Secundario	-		
Versión	2.3	Versión	-		
MENSAJERIA					
SMS	SI	MMS	SI		
			WAP Push	NO	
IMEI					
IMEI	35230105				
TAC					
RESOLUCIÓN DE PANTALLA (EN PIXELES)					
Ancho:	240	Alto:	320		
USABLE					
Ancho:	240	Alto:	320		
Formatos soportados					
		Acepta	No acepta		
				Salida de audio	
MIDI		X		Stereo	
MP3		X		Mono	X
AMR		X			
MP3		X			
3GP.AAC.LC		X			
3GP.AMR.NB		X			
3GP.AMR.WB		X			
MP4.AAC.LC		X			
GIF.87		X			
GIF 89a		X			
JPG		X			
JAVA MIDP 1.0		X			
JAVA MIDP 2.0		X			
Formato para Temas			X		
Extensiones: ITF, SIS, COD, THM, NTH, UTZ & SHF					
				FORMATOS PARA APLICACIONES	
				.jar	
				.sis	
				.cap	
				.exe	
				.apk	X
				.swf	
				Capacidad memoria	
		Memoria interna	290MB		
		Tarjeta de memoria	-		
DRM					
FORWARD LOCK		SI			
SEPARATE DELIVERY		SI			
COMBINED DELIVERY		SI			
OMA SUPPORT		NO			
NOTAS:					

REQUERIMIENTOS

Fecha	24/09/2012
Marca	Samsung
Modelo	GT-S5300
Versión	OOLUWELJ1 / S5300LUBLH2 / S5300LUB
Nombre comercial	Galaxy Pocket

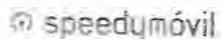
UA string: Browser UA: Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; en-us; GT-S5300L Build/GINGERBREAD)
AppleWebKit/533.1 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Mobile Safari/533.1
Browser UA: Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; pt-br; GT-S5300L Build/GINGERBREAD)
AppleWebKit/533.1 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Mobile Safari/533.1

UA profile: <http://wap.samsungmobile.com/wap/GT-S5300L.xml>

UA header:

FICHA TÉCNICA PARA ONBOARDING DE TERMINAL

Por favor adjuntar información de UA string, UA profile y UA header
 La veracidad de los datos contenidos en esta ficha es responsabilidad del fabricante



Fecha	01/02/2013	Tecnología	3G
Marca	Alcatel	Javascript habilitado en browser	NO
Modelo	ONE TOUCH 6030A		
Versión	Android 4.1.1		
Nombramiento	ONE TOUCH 6030A		
NAVEGACIÓN			
WAP	WEB	APN	
WML	NO	APN internet	SI
XHTML *	SI	APN WAP	SI
Protocolo RSTP *	SI	El reproductor multimedia sale por APN de Internet?	SI
DirectDownload Support	SI		
NAVEGACIÓN			
Browser principal	Google default	Browser Secundario	Chrome
Versión:	Android 4.1.1	Versión	Android 4.1.1
MENSAJERÍA			
SMS	SI	MMS	SI
		WAP Push	SI
RESOLUCIÓN DE PANTALLA (EN PIXELES)			
Ancho	540	Alto:	960
USABLE			
Ancho	540	Alto:	960
Formatos Soportados			
MIDI	X	Acepta	No acepta
MP3	X		
AMR	X		
AAC	X		
MP3	X		
3GP_AAC LC	X		
3GP_AMR_NB	X		
3GP_AMR_NB	X		
MP4_AAC LC	X		
GIF_87	X		
GIF_89B	X		
PNG	X		
JPG	X		
JAVA MIDP 1.0		X	
JAVA MIDP 2.0		X	
Formato para Temas			X
Extensiones:	MTF, SIS, COD, THM, NTH, UTZ & SKI		
Salida de audio			
Stereo	X		
Mono			
FORMATOS PARA APLICACIONES			
jar	no		
zip	no		
cap	no		
exe	no		
apk	si		
awf	no		
Capacidad memoria			
Memoria interna	1G		
Tarjeta de memoria	Up to 32 G		
DRM			
FORWARD LOCK	SI		
SEPARATE DELIVERY	SI		
COMBINED DELIVERY	SI		
OMA SUPPORT	SI		
NOTAS			

REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS

UA String: Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 4.1.1; es-mx; ALCATEL ONE)

UA profile: Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 4.1.1; es-mx; ALCATEL ONE)

UA header**:
 Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 4.1.1; es-mx; ALCATEL ONE)
 Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 4.1.1; es-us; ALCATEL ONE)
 Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 4.1.1; en-us; ALCATEL ONE)
 Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 4.1.1; pt-br; ALCATEL ONE)
 Mozilla/5.0 (Linux; Android 4.1.1; ALCATEL ONE TOUCH)

** Es obligatorio incluir todos los UA posibles de esta terminal (variaciones de SO, país, etc.) para los idiomas terminal (variaciones de SO, país, etc.) para los idiomas español, inglés, portugués y francés

IMEI:
 TAG: 01349500

* El IMEI correspondiente a la terminal de prueba
 * Los TACS de todas las terminales disponibles en el mercado

Fichas Técnicas

Renglón 5

a-Samsung Galaxy GT-S5300

b-Alcatel IDOL (One Touch 4010)

FICHA TÉCNICA PARA ONBOARDING DE TERMINAL

Por favor adjuntar información de UA string, UA profile y UA header

Los equipos deben de estar correctamente configurados para navegar en el Portal Ideas de Claro Panamá

Fecha	24/09/2012
Marca	Samsung
Modelo	GT-S5300
Versión	00LUWELJ1 / S5300LUBLH2 / S5300LUB
Nombre cliente	Galaxy Pocket

Tecnología	3G
Javascript habilitado en browser	SI

NAVEGACIÓN

WAP	WEB	APN
WML	SI	HTML
XHTML	SI	HTTPS
Protocolo RSTP	NO	APN Internet: NO APN WAP: NO

NAVEGACIÓN

Browser principal	Google	Browser Secundario	-
Version	2.3	Version	-

MENSAJERIA

SMS	SI	MMS	SI	WAP Push	NO
-----	----	-----	----	----------	----

IMEI

TAC	35230105
-----	----------

RESOLUCIÓN DE PANTALLA (EN PIXELES)

Ancho:	240	Alto:	320
--------	-----	-------	-----

USABLE

Ancho:	240	Alto:	320
--------	-----	-------	-----

Formatos soportados:

	Acepta	No acepta
MIDI	X	
MP3	X	
AMR	X	
MP3	X	
3GP AAC.LC	X	
3GP AMR.NB	X	
3GP AMR.WB	X	
MP4 AAC.I.C	X	
GIF 87	X	
GIF 89a	X	
JPG	X	
JAVA MIDP 1.0		X
JAVA MIDP 2.0		X
Formato para Temas Extensiones: XTF, SIS, COD, THM, NTH, UTZ & SH		X

Salida de audio	
Stereo	
Mono	
FORMATOS PARA APLICACIONES	
.jar	
.sis	
.cap	
.exe	
.apk	
.swf	

Capacidad memoria	
Memoria interna	290MB
Tarjeta de memoria	-

NOTAS:**REQUERIMIENTOS**

Fecha	24/09/2012
Marca	Samsung
Modelo	GT-S5300
Versión	00LUWELJ1 / S5300LUBLH2 / S5300LUB
Nombre cliente	Galaxy Pocket

UA string: Browser UA: Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; en-us; GT-S5300L Build/GINGERBREAD) AppleWebKit/533.1 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Mobile Safari/533.1
 Browser UA: Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; pt-br; GT-S5300L Build/GINGERBREAD) AppleWebKit/533.1 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Mobile Safari/533.1

UA profile: http://www.samsungmobile.com/ua/prof/GT-S5300L.xml

UA header:

FICHA TÉCNICA PARA ONBOARDING DE TERMINAL

Por favor adjuntar Información de UA string, UA profile y UA header
La veracidad de los datos contenidos en esta ficha es responsabilidad del fabricante

Fecha	01/15/2013	Operador	speedymóvil
Marca	Alcatel	Red	3G
Modelo	ONE TOUCH 4010A	Soporte de F	NO
Versión	Android 2.3.6	Soporte de R	NO
ONE TOUCH 4010A		Soporte de I	NO
* campos de suma importancia			
NAVEGACIÓN			
WAP	WEB	APN	
WML	HTML	APN internet	SI
XHTML *	HTTPS	APN WAP	SI
Protocolo RSTP *		El reproductor multimedia sale por APN de internet?	SI
DirectDownload Support			
NAVEGACIÓN			
Browser principal	Google default	Browser Secundario	NA
Versión	Android 2.3.6	Versión	NA
MENSAJERIA			
SMS	SI	MMS	SI
WAP Push SI			
RESOLUCIÓN DE PANTALLA EN PUNTOS			
Ancho:	320	Alto:	480
DISPLAY			
Ancho:	320	Alto:	480
Formatos soportados			
MIDI	X	Salida de audio	
MP3	X	Stereo	X
AMR	X	mono	
AAC	X		
MP3	X		
3GP AAC LC	X		
3GP AMR NB	X		
3GP AMR WB	X		
MP4 AAC LC	X		
GIF 87	X		
GIF 89a	X		
PNG	X		
JPG	X		
JAVA MIDP 1.0	X		
JAVA MIDP 2.0	X		
Formato para Temas	X		
Extensiones:	MTF, SIS, COD, THM, NTH, UTZ & SKI		
DRM			
FORWARD LOCK	SI		
SEPARATE DELIVERY	SI		
COMBINED DELIVERY	SI		
DMA SUPPORT	SI		
NOTAS			

REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS

speedymóvil

Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; es-mx; ALCATEL ONE)	
http://www.ccpo.fel-ta.com/files/ALCATEL_4010A.xml	
Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; es-es; ALCATEL ONE)	** Es obligatorio incluir todos los UA permitidos de este terminal (versiones de SO, país, etc.) para los idiomas terminal (versiones de SO, país, etc.) para los idiomas terminal (versiones de SO, país, etc.) para los idiomas terminal (versiones de SO, país, etc.) para los idiomas es español, inglés, portugués y francés
01346100	* El IMEI correspondiente a la terminal de prueba.
	* Los TACs de todas las terminales disponibles en el mercado

Fichas Técnicas

Renglón 6

PLANES DE INTERNET MOVIL 3.5 G PARA IPAD ESPECIFICACIONES

Plan Internet Movil	CFM	Política de uso Justo	Modem Gratis
<i>Plan Empresarial Internet Movil Ilimitado 1 CLARO</i>		Nuestro servicio puede llegar a una Velocidad máxima de hasta 3.46Mbps para navegación por Internet 3.5G. Por cada periodo de facturación mensual el usuario podrá consumir hasta su cantidad de 1 GB de data; si este límite es superado antes de finalizar el período, la velocidad de navegación será disminuida a aproximado de 512 Kbps por el tiempo restante. Al iniciar el siguiente periodo de facturación, se tendrá nuevamente acceso a los recursos disponibles de red.	MicroSimcard
<i>Plan Empresarial Internet Movil Ilimitado 2 CLARO</i>		Nuestro servicio puede llegar a una Velocidad máxima de hasta 3.46Mbps para navegación por Internet 3.5G. Por cada periodo de facturación mensual el usuario podrá consumir hasta su cantidad de 2 GB de data; si este límite es superado antes de finalizar el período, la velocidad de navegación será disminuida a aproximado de 512 Kbps por el tiempo restante. Al iniciar el siguiente periodo de facturación, se tendrá nuevamente acceso a los recursos disponibles de red.	MicroSimcard
<i>Plan Empresarial Internet Movil Ilimitado 3 CLARO</i>		Nuestro servicio puede llegar a una Velocidad máxima de hasta 3.46Mbps para navegación por Internet 3.5G. Por cada periodo de facturación mensual el usuario podrá consumir hasta su cantidad de 3 GB de data; si este límite es superado antes de finalizar el período, la velocidad de navegación será disminuida a aproximado de 512 Kbps por el tiempo restante. Al iniciar el siguiente periodo de facturación, se tendrá nuevamente acceso a los recursos disponibles de red.	MicroSimcard
<i>Plan Empresarial Internet Movil Ilimitado 4 CLARO</i>		Nuestro servicio puede llegar a una Velocidad máxima de hasta 3.46Mbps para navegación por Internet 3.5G. Por cada periodo de facturación mensual el usuario podrá consumir hasta su cantidad de 4 GB de data; si este límite es superado antes de finalizar el período, la velocidad de navegación será disminuida a aproximado de 512 Kbps por el tiempo restante. Al iniciar el siguiente periodo de facturación, se tendrá nuevamente acceso a los recursos disponibles de red.	MicroSimcard
<i>Plan Empresarial Internet Movil Ilimitado 6 CLARO</i>		Nuestro servicio puede llegar a una Velocidad máxima de hasta 3.46Mbps para navegación por Internet 3.5G. Por cada periodo de facturación mensual el usuario podrá consumir hasta su cantidad de 6GB de data; si este límite es superado antes de finalizar el período, la velocidad de navegación será disminuida a aproximado de 512 Kbps por el tiempo restante. Al iniciar el siguiente periodo de facturación, se tendrá nuevamente acceso a los recursos disponibles de red.	MicroSimcard

Con los planes de internet Móvil, moverse por la cobertura claro y consultar desde su portatil, el correo coorporativo, entrar a la Web de Su empresa, Chatear, Navegar en Internet.... Es Mucho mas Fácil

Fichas Técnicas

Renglón 7

PLANES DE INTERNET MOVIL 3.5 G PARA IPAD ESPECIFICACIONES

Plan Internet Movil	CFM	Política de uso Justo	Modem Gratis
<i>Plan Empresarial Internet Movil Ilimitado 1 CLARO</i>		Nuestro servicio puede llegar a una Velocidad máxima de hasta 3.46Mbps para navegación por Internet 3.5G. Por cada periodo de facturación mensual el usuario podrá consumir hasta su cantidad de 1 GB de data; si este límite es superado antes de finalizar el periodo, la velocidad de navegación será disminuida a aproximado de 512 Kbps por el tiempo restante. Al iniciar el siguiente periodo de facturación, se tendrá nuevamente acceso a los recursos disponibles de red.	MicroSimcard
<i>Plan Empresarial Internet Movil Ilimitado 2 CLARO</i>		Nuestro servicio puede llegar a una Velocidad máxima de hasta 3.46Mbps para navegación por Internet 3.5G. Por cada periodo de facturación mensual el usuario podrá consumir hasta su cantidad de 2 GB de data; si este límite es superado antes de finalizar el periodo, la velocidad de navegación será disminuida a aproximado de 512 Kbps por el tiempo restante. Al iniciar el siguiente periodo de facturación, se tendrá nuevamente acceso a los recursos disponibles de red.	MicroSimcard
<i>Plan Empresarial Internet Movil Ilimitado 3 CLARO</i>		Nuestro servicio puede llegar a una Velocidad máxima de hasta 3.46Mbps para navegación por Internet 3.5G. Por cada periodo de facturación mensual el usuario podrá consumir hasta su cantidad de 3 GB de data; si este límite es superado antes de finalizar el periodo, la velocidad de navegación será disminuida a aproximado de 512 Kbps por el tiempo restante. Al iniciar el siguiente periodo de facturación, se tendrá nuevamente acceso a los recursos disponibles de red.	MicroSimcard
<i>Plan Empresarial Internet Movil Ilimitado 4 CLARO</i>		Nuestro servicio puede llegar a una Velocidad máxima de hasta 3.46Mbps para navegación por Internet 3.5G. Por cada periodo de facturación mensual el usuario podrá consumir hasta su cantidad de 4 GB de data; si este límite es superado antes de finalizar el periodo, la velocidad de navegación será disminuida a aproximado de 512 Kbps por el tiempo restante. Al iniciar el siguiente periodo de facturación, se tendrá nuevamente acceso a los recursos disponibles de red.	MicroSimcard
<i>Plan Empresarial Internet Movil Ilimitado 6 CLARO</i>		Nuestro servicio puede llegar a una Velocidad máxima de hasta 3.46Mbps para navegación por Internet 3.5G. Por cada periodo de facturación mensual el usuario podrá consumir hasta su cantidad de 6GB de data; si este límite es superado antes de finalizar el periodo, la velocidad de navegación será disminuida a aproximado de 512 Kbps por el tiempo restante. Al iniciar el siguiente periodo de facturación, se tendrá nuevamente acceso a los recursos disponibles de red.	MicroSimcard

Con los planes de internet Móvil, moverse por la cobertura claro y consultar desde su portatil, el correo coorporativo, entrar a la Web de Su empresa, Chatear, Navegar en Internet.... Es Mucho mas Fácil

Fichas Técnicas

Renglón 8

A:Huawei E303

Mobile identification

Date:	2013.5.2
Model:	E303
Supplier:	HUAWEI
Rev. SW:	Version Software: 2.1.143.11.00.308
Type:	Mobile WiFi
Chipset:	HUAWEI Balong 320
Certifications:	CE
Lines:	Number of lines managed by the terminal



Supplier must provide the information required in the features specifications table before sending the samples.

FEATURES AND FUNCTIONS	YES/NO	REMARKS
Tones de timbrado configurables (Ring Tones) y cuantos	N/A	
Tones animados	N/A	
Iconos y figuras animadas	N/A	
Editor de figuras	N/A	
Autoremarcado	N/A	
Diferentes entornos de usuario (User Profiles)	YES	Operating temperature: 0°C to +55°C. Storage Temperature: -20°C to +60°C. Humidity: 5% to 95% (non-condensing)
Alta voz integrada	N/A	
Convertidor de cambios de moneda	N/A	
Funcionalidad de Pager	N/A	
Uso de tarjetas telefónicas con una sola red	TES	One button touch to surf on internet
Diferentes tonos(colores) en pantalla como fondo (SCREEN SAVER)	N/A	
Tiempo de carga?		2.5 hours
Soporta reloj?	N/A	
Reloj alarma?	N/A	
Chronómetro	N/A	
Agenda	N/A	
Directorio Telefónico El Terminal debe realizar la comparación de los 10 dígitos almacenados en el directorio telefónico(AI)	NO	not support phonebook
Calendario	N/A	
Juegos ("Cuantos cuales y que especie ocurren en memoria)	N/A	
Sleeping display(tiempo en que tarda la pantalla en apagarse)	N/A	
Alerta vibración	N/A	
Grabación de memes de voz?	N/A	
Soporta marcación por voz	N/A	
Directorio Telefónico (cuantos contactos puede almacenar el	N/A	
Total de memoria de teléfono en Kbytes, disponible para gráficos, ring tones,juegos, especificar cuantos gráficos, ring, etc se pueden almacenar	N/A	
Cuantos timbres se pueden descargar y por que medio?	N/A	
Timbres distintos cuantos y de cuantos tons	N/A	
Equalizador de audio	N/A	
Idiomas (Cuantos vienen por default y cuales?)	YES	SPANISH BY DEFAULT Yes. It need to be customized
Métodos de ingreso : Describir cual: TB 2, eZD, etc)	N/A	
Modelo E303	N/A	
almacena direcciones Email	N/A	
Soporta Email Client POP3 ? Qué interfaz acepta?	N/A	
Soporta Email Client SMTP ? Que Interfaz acepta?	N/A	
Soporta Email Client IMAP4 ? Que interfaz acepta?	N/A	
Soporta videoconferencia	N/A	
Soporta Streaming	N/A	
Soporta IMS	N/A	
Soporta editor de documentos	NO	not support voice
Soporta GPS (AGPS)	NO	
Soporta Blog	N/A	
Soporta Track ID	N/A	
Soporta Advanced PDA	N/A	
Soporta grabado contactos	NO	
Soporta CRM?	N/A	
Bocinas estéreo	N/A	
Funcionalidad Multitarea	YES	
Indicador red de Datos	YES	It will indicate signal strength in LED and WebUI
Soporta Cell Broadcast	NO	
Soporta Push-to-talk over Cellular (PTO) (OMA ?)	N/A	
puedo descargar imágenes?	N/A	
impres predefinidos (cuantos)	N/A	
Timbres propios melodías (Cuantos)	N/A	
Descarga de Timbres melodías (Cuantos)	N/A	
Retener tiempo en habla		Maximum working time: 4 hours
Retener tiempo en Stand by		Maximum standby time: 300 hours while Wi-Fi is off, 23 hours while Wi-Fi is often on
Tipo de antena		Built-in UMTS and WLAN high gain antenna
Peso		about 66 g (including the battery)
Dimensiones		14.4 mmx90.5 mmx56.0 mm
Display	YES	Four LED indicator
Sistema Operativo? (Symbian, Windows, Linux,)		Linux

Otros		IPV4/V6 dual stack wifi offload (need to be customized)
3GPP NETWORK FUNCTIONS SUPPORTED		
Botón de correo de voz	YES/NO	REMARKS
Llamada en espera	N/A	
Desvío de llamadas	N/A	
Conferencia (Tripartita)	N/A	
Identificador del llamante	N/A	
Indicadores de mensaje de voz y texto permanentes	N/A	
Dos líneas de voz (especificar)	N/A	
Servicios en linea (SIM TOOL KIT)	NO	
Tones editables desde Internet	N/A	
Conversación privada(Voice privacy)	N/A	
Actualización de hora por red	N/A	
Otros		
DATA TRANSFER		
E-mail	YES/NO	REMARKS
Envío y recepción de fax	N/A	
WAP Browser (Versión)	N/A	
Verisión de software del Browser (en caso de que el teléfono contenga un microbrowser de openwave o phone.com, especificar su última versión de software)	YES	IE 6.0+(XP)/8.0+(Win7/Vista)/10.0+(Win8) Firefox 4.0+ Safari 3.0+ Opera 11.0+ Chrome
Servicios de mensajes cortos (SMS)	YES	
Servicios de mensajes cortos mejorado (EMS)	NO	
Mensajes Multimedia sobre GPRS	NO	
instant Messaging	N/A	
WAP Push	N/A	
Vídeo Mensajería	N/A	
Push email	N/A	
Modificación de Centro de Mensajes Bloqueada	YES	can be customized to change SMS center number
Otros		
CONNECTIVITY		
Puerto infrarrojo (IrDA)	YES/NO	REMARKS
Modem Interno	NO	No
Bluetooth (Inalámbrico)	NO	No
Existe las interfaces apropiadas para su interconexión con dispositivos PDA S y el software correspondiente (Anexar hardware y software con las muestras)	YES	only support WiFi connection with PDA, not support USB connection with PDA
USB	YES	USB 2.0
SERIAL	NO	
Wi Max	NO	
Wi-Fi	YES	
Otros		
CALIBRATION AND DATA SYNCHRONIZATION		
Microsoft Outlook 97/98/2000	N/A	
Lotus Notes 4.5- R5	N/A	
Lotus Organizer 4.2-8.0	N/A	
Otros	N/A	
TECHNICAL FEATURES		
Selección de Bandas (Automática-Manual) Especificar el orden de búsqueda.	YES	
Soporta Bandas GSM (1900MHz/850)Cuál otra?especificar	YES	EDGE/GPRS/GSM 1900/1800/900/850MHz
Soporta Bandas (Gama Alta (WCDMA 850/2100) Gama Media(WCDMA 850/1900) Gama Baja(WCDMA850/1900) .	YES	HSPA+/HSPA/UMTS 2100/1900/850MHz
Soporte de asignación de recursos en las distintas Bandas de frecuencia (850/1900) en un sector de BCCH común.	YES	
Rangos de frecuencia de las bandas que maneja	YES	
WCDMA Power Class 3 (24dBm) Clase (Potencia salida)	YES	
Clase (Potencia salida)GSM 850:33dBm clase 4(2Wpeak) con tolerancia de +/- 0.4dB,GSM 1900 30dBm (1Wpeak) con tolerancia de +/- 0.4dB. Especifique valor pico	YES	GSM/GPRS 850M/900MHz : +33dBm (Power Class 4) GSM/GPRS 1800MHz/1900MHz : +30dBm (Power Class 1)
WCDMA 850 Total Isotropic RX Sensitivity	YES	
Summary: WCDMA 850 Total Isotropic RX Sensitivity (TIS) -96.4 dBm as measured in talk position per the CTIA specified method (SAM method*)	NO	This product has not measured by the CTIA specified method currently.
Summary: WCDMA 1900 Total Isotropic RX Sensitivity (TIS) -100.7 dBm as measured in talk position per the CTIA specified method (SAM method*)	NO	This product has not measured by the CTIA specified method currently.

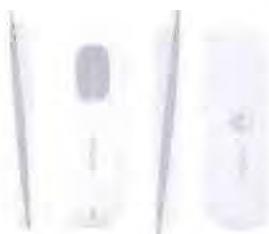
			Ind	Client	Frequency(MHz)	Cod. Power(dBm)	Test Results(dBm)	Test Results(dBm)/Ref	Battery_RK
			Access						
WCDMA 850 Total Radiated TX Power Summary: WCDMA 850 Total Radiated TX Power @ PCL=3: +13dBm minimum as measured in talk position per the CTIA specified method	YES								
	NO	This product has not measured by the CTIA specified method currently.							
WCDMA 1900 Total Radiated TX Power Talk Position Summary: WCDMA Total Radiated TX Power @ PCL 3 +18 dBm minimum as measured in the talk position per the CTIA specified method. If the device is PCL 4, then the WCDMA Total Radiated TX Power in talk position should be a minimum of +15.5dBm.	YES								
HSDPA (Gama alta/Gama media) HSDPA category High Speed Uplink Packet Access (HSUPA)	N/A								
Soporta AMR en HR?	N/A								
Soporta AMR en FR?	N/A								
AMR-NB (4.75 – 12.2Kbps) para WCDMA	N/A								
AMR-WB (12.65 kbps)	N/A								
FR	N/A								
HR	N/A								
EPR	N/A								
Soporta E-CDT (Enhanced observed time difference)	N/A								
Variabilidad de transmisión de datos (Tx)	YES						21.6M		
USSD (Unstructured Supplementary Service Data Especificar)	YES						need to be customized		
Soporta USSD stage 2	YES								
- SMS CB (Cell broadcast); este parametro debe estar siempre en ON	NO								
Receive sensitivity GSM 850/1900 Clase II(RBER)= -104 dBm con BER= 2.439(Test Limit error rate%) max	YES						Channel PCL TestData MIN_Level Result		
							128 5 2.08 -110 PASS		
							192 5 2.13 -110 PASS		
							251 5 2.06 -109.5 PASS		
El terminal soporta Frequency hopping ?	NO								
El terminal toma la información del SPN(service provider name) y la puede desplegar en display	YES						no screen,it can be display in WebUI		
Lectura de PLMN a 6 dígitos (MCC_MNC)	YES								
El terminal soporta Discontinuous Transmission ?	YES								
Los móviles deben soportar todos los servicios ofrecidos por la red GSM/GPRS y la señalización necesaria tanto en Full Rate como en Half Rate	YES								
Los móviles deben soportar MAIO (Mobile Allocation Index Offset)	N/A								
GPRS (Alternate line Service)	N/A								
Soporta EMR (Enhanced Measurement Report)	YES						AC: 100~240 V		
Voltajes de operación	YES						DC: 5 V, 1A		
El terminal soporta Network Mode Operation I y II	YES								
A5/1 for voice ciphering	YES								
A5/3 for voice ciphering	YES								
GEA/1 for data ciphering	YES								
GEA/2 for data ciphering	YES								
GEA/3 for data ciphering	NO								
Terminal release (R9/R99/R4 o higher)	YES						UMTS R99, R4, R5, R6, R7 standards		
El terminal soporta protocolo Smart Messaging	NO								
The terminal supports SAI6 (DARPP)	YES								
Fast dormancy (Mandatory fast dormancy activated according to the 3GPP spec TS 25.331 Release 8; manage by network)	NO								
If it is not supported, the phone will be reject.									

ITEM/TEST	YES/NO	REMARKS
Soporta Autenticación por IMSI	SI	
Soporta Autenticación por Usuario	SI	
El terminal soporta protocolo OTA Settings	SI	only support Huawei own online upgrade
El terminal soporta protocolo NEC VTX	N/A	
El terminal soporta protocolo WAP Prov Docs 2.0	N/A	
El terminal soporta protocolo Open Wave	N/A	

ITEM/TEST	YES/NO	REMARKS
El terminal soporta protocolo OTA Test		
WAPGPRS	N/A	
MMSGPRS	N/A	

BOOK MARK	N/A	
EMAIL	N/A	
SIM CARD FEATURES		
SIM Card (plus-its, ?)	YES	
SIM Aplicacion Toolkit(Definir release y clase)	NO	
SIM card copy	NO	
PIN Entry	YES	
PIN Habilitar/desabilitar	YES	
Soporta cambio de PIN	YES	
PIN Unblocking	YES	need to be customized
PUK Lectura a 8 digitos	YES	PUK support 8 digit.
Permite introducir un nuevo PLMN en la SIM CARD	YES	
Se solicita a el proveedor crear acceso directo en el menu de usuario para la aplicacion STK(SIM Aplicacion Toolkit)	NO	
Permite visualizacion correcta de todos los PLMNS procedentes de la SIM		
	YES	need to be customized
SMS FEATURES		
El terminal debe leer la direccion del SMSC directamente del campo SMSP de la sim card	YES	
SMS (crear/editar, ver, Borrar,Almacenar,??) Definir de acuerdo a lo anterior que puede hacer y cuantos por cada opcion	YES	
El terminal debe soportar SMS Data Coding scheme = 0(Parametro Obligatorio)para envios unicamente		pls clarify
El terminal debe mantener el Data Coding scheme = 0 sin importar que el usuario elija enviar caracteres tildados o acentuados, o mensajes de la plantilla que contienen tildes.		pls clarify
El terminal debe soportar SMS Data Coding scheme = 0-2-3- soporta envio de graficos?	NO NO	
soporta recepcion de graficos?	YES	4
SMS Largo (CuantosCaracteres y Cuantos mensajes ?)	NO	
SMS Broadcast	YES	
SMS contador	NO	
Plantillas SMS	NO	
Soporte de SMS sobre GPRS	NO	
Support of termination of SMS over GPRS		
Soporta Enhanced Message Service ?	NO	not support EMS
nivel de conformidad del movil de acuerdo con las especificaciones descritas en el release 99	NO	
Numero de Mensajes que el telefono móvil puede manejar para generar un mensaje concatenado	NO	
Capacidad de almacenamiento	NO	
Envio de mensajes EMS	NO	
Recibe mensajes EMS	NO	
Mensajes concatenados	NO	
Adjunta sumarios y metadatos	NO	
DATA GENERAL FEATURES		
Clase de terminal GPRS(modo de operacion:clase B o cual?)	YES	class B
Clase Multislots (Rx/Tx)Numero de Downlink Slots, Numero de Uplink Slots	YES	class 12
WAP sobre GPRS soporta?	N/A	
MMS sobre GPRS soporta?	N/A	
Gprs attach (solo cuando es necesario)	YES	
Gprs Detach (al terminar sesion GPRS y de forma inmediata)	YES	
Gprs codificacion cs1,cs2, (cual?)	YES	CS-1,CS-2,CS-3,CS-4
APN s configurables	YES	
PPPoE Context simultaneos	NO	
Soporta MODEM GPRS?	NO	
Forma de marcacion (modem)	YES	auto
Cadenas de iniciacion soportadas	N/A	
EDGE(Enhanced Data rates for Global Evolution)Soporta?		
Especificar version y Clase Multislots (Rx/Tx)Numero de Downlink Slots, Numero de Uplink Slots,todos de modulacion	YES	12
Recepcion de mensajes durante la conexion WAP o WEB	N/A	
Posibilidad de escribir y leer mensajes durante la conexión WAP o WEB	N/A	
Recepcion de llamadas durante la conexión WAP o WEB	N/A	
Tipo de autenticacion: PAP y/o CHAP Especificar	YES	PAP CHAP
1	YES	
Soporta NC2	N/A	64/128-bit WEP encryption
Tipo de Encriptación	YES	■ 256-bit WPA-PSK and WPA2-PSK encryption
Especifique los valores de parametros de QoS (Calidad de servicio)	YES	
Configuraciones que pueden ser provisionadas via OTA	YES	only support Huawei own online upgrade
Sistemas Operativos compatibles (modem)	YES	Windows XP, Windows Vista, Windows 7, Windows 8 ■ Mac OS X 10.5, 10.6, 10.7 and 10.8

Mobile identification



Date:	2013-5-2
Model:	E303
Supplier:	HUAWEI
Rev. SW:	Versión Software: 21.143.11.00.398
Type:	Mobile WiFi
Chipset:	HUAWEI Balong 320
Certifications:	EE
Lines:	Number of lines managed by the terminal



Suppliers must provide the information required in the features specifications table before sending the samples.

FEATURES AND FUNCTIONS	YES/NO	REMARKS
Tones de llamado configurables (Ring Tones) y cuantos	N/A	
Tones variables	N/A	
Iconos y figuras animados	N/A	
Editor de figuras	N/A	
Autoremarcado	N/A	
Diferentes entornos de usuario (User Profiles)	YES	
Alta voz integrado	N/A	
Conversor de cambios de moneda	N/A	
Funcionalidad de Pager	N/A	
Uso de tarjetas telefónicas con una sola tecla	YES	One button, touch to surf on Internet
Diferentes tonos(colores) en pantalla como fondo (SCREEN SAVER)	N/A	
Tiempo de carga?		2.5 hours
Soporta reloj?	N/A	
Reloj alarma?	N/A	
Cronómetro	N/A	
Agenda	N/A	
Directorio Telefónico El terminal debe realizar la comparación de los 10 dígitos almacenados en el directorio telefónico(AI)	NO	not support phonebook
Calendario	N/A	
Juegos (Cuantos juegos y que especie ocupan en memoria)	N/A	
Sleeping display(tiempo en que tarda la pantalla en apagarse)	N/A	
Alerta vibración	N/A	
Grabación de menús de voz?	N/A	
Soporta marcación por voz	N/A	
Directorio Telefónico (cuantos contactos puede almacenar el)	N/A	
Total de memoria de teléfono en Kbytes, disponible para gráficos, ring tones,juegos, especificar cuantos gráficos, ring etc se pueden almacenar	N/A	
Cuantos timbres se pueden descargar y por que medio?	N/A	
Típmes móviles(cuantos y de cuantos tonos)	N/A	
Equalizador de audio	N/A	
Idiomas (Cuantos vienen por default y cuales?)	YES	SPANISH BY DEFAULT Yes, it need to be customized
Protocolos de ingreso (Describir cual, TS 2, E212, etc)	N/A	
MOBILE CHAT	N/A	
almacenaje direcciones Email	N/A	
Soporta Email Client POP3? Que interfaz acepta?	N/A	
Soporta Email Client SMTP? Que interfaz acepta?	N/A	
Soporta Email Client IMAP? Que interfaz acepta?	N/A	
Soporta Videoconferencia	N/A	
Soporta Streaming	N/A	
Soporta SMS	N/A	
Soporte editor de documentos	NO	not support voice
Soporta GPS (AGPS)	NO	
Soporta Pict	N/A	
Soporta Trace ID	N/A	
Soporta Advanced PDA	N/A	
Soporta resolución contactos	NO	
Soporta DRM?	N/A	
Bocinas estéreo	N/A	
Funcionalidad Multitarea	YES	
Indicador red de Datos	YES	It will indicate signal strength in LED and WebUI
Soporta Cell Broadcast	NO	
Soporta Push-to-talk over Cellular (PTO) (OMA ?)	N/A	
puede descargar imágenes?	N/A	
Típmes predefinidos (cuantos)	N/A	
Típmes propios melodías (Cuantos)	N/A	
Única/ma de Típmes melodías (Cuantos)	N/A	
Duración tiempo en habla		Maximum working time: 4 hours
Salvo a tiempo en Stand by		Maximum standby time: 200 hours while Wi-Fi is off, 23 hours while Wi-Fi is often on
Tipo de antena		Built-in UMTS and WLAN high gain antenna
Peso		about 66 g (including the battery)
Dimensiones		14.4 mm×90.5 mm×56.0 mm
Display	YES	four LED indicator
Sistema operativo? (Symbian, Windows, Linux,)		Linux

Otros		IPv4/V6 dual stack wifi offload (need to be customized)
EMAIL AND VOICE OVER IP		
Puerto de correo de voz	YES/NO	REMARKS
Llamada en espera	N/A	
Desvío de llamadas	N/A	
Conferencia (Tripartita)	N/A	
Identificador del llamante	N/A	
Indicadores de mensaje de voz y texto permanentes	N/A	
Dos líneas de voz (especificar)	N/A	
Servicios en linea (SIM TOOL KIT)	NO	
Tonos editables desde Internet	N/A	
Conversación privada (voice privacy)	N/A	
Actualización de hora por red	N/A	
Otros		
DATA TRANSFER		
E-mail	YES/NO	REMARKS
Envío y recepción de fax	N/A	
WAP Browser, (Versión)	N/A	
Versión de software del Browser (en caso de que el teléfono contenga un microbrowser de openwave o phone.com, especificar su ultima versión de software)	YES	IE 6.0+(XP)/8.0+(Win7/Vista)/10.0+(Win8) Firefox 4.0+ Safari 3.0+ Opera 11.0+ Chrome
Servicios de mensajes cortos (SMS)	YES	
Servicios de mensajes cortos mejorado (EMS)	NO	
Mensajes Multimedia sobre GPRS	NO	
Instant Messaging	N/A	
WAP Push	N/A	
Video Mensajería	N/A	
Push-email	N/A	
Modificación del centro de Mensajes bloqueada	YES	can be customized to change SMS center number
Otros		
WIRELESS		
Puerto infrarrojo (IrDA)	YES/NO	REMARKS
Modem Interno	NO	No
Bluetooth (Inalambrico)	NO	No
Existen las interfaces apropiadas para su interconexión con dispositivos PDA y el software correspondiente (Anexar hardware y software con las muestras)	YES	only support WiFi connection with PDA, not support USB connection with PDA
USB	YES	USB 2.0
SERIA	NO	
Wi-Fi	NO	
Wi-Max	NO	
Wi-Fi	YES	
Otros		
CALENDAR AND AGENDA SYNCHRONIZATION		
Microsoft Outlook 97/98/2000	YES/NO	REMARKS
Lotus Notes 4.5-R5	N/A	
Lotus Organizer 4.2-E.0	N/A	
Otros	N/A	
TECHNICAL FEATURES		
Selección de Bandas (Automática-Manual). Especificar el orden de búsqueda.	YES	
Soporte Bandas GSM (900MHz/850)Cual otra?especificar	YES	EDGE/GPRS/GSM 1900/1800/900/850MHz
Soporte Bandas Gama Alta (WCDMA 850/2100) Gama Media(WCDMA 850/1900) Gama Baja(WCDMA850/1900)	YES	HSPA+/HSPA/UMTS 2100/1900/850MHz
Soporte de asignación de recursos en las distintas Bandas de frecuencia (850/1900) en un sector de BCCH común.	YES	
Rangos de frecuencia de las bandas que maneja	YES	
WCDMA Power Class 3 (24dBm) Clase (Potencia salida)	YES	
Clase (Potencia salida)GSM 850 -33dBm; clase 4(2Wpeak) con tolerancia de +/- 0.4dB GSM 1900 -30dBm (1Wpeak); con tolerancia de +/-0.4dB. Especifique valor pico	YES	GSM/GPRS 850M/900MHz : +33dBm (Power Class 4) GSM/GPRS 1800MHz/1900MHz : +30dBm (Power Clas 1)
WCDMA 850 Total Isotropic RX Sensitivity	YES	
Summary WCDMA 850 Total Isotropic RX Sensitivity (TIS) = 96.4 dBm as measured in talk position per the CTIA specified method (SAM method)*.	NO	This product has not measured by the CTIA specified method currently.
Summary WCDMA 1900 Total Isotropic RX Sensitivity (TIS) = 100.7 dBm as measured in talk position per the CTIA specified method (SAM method)*.	NO	This product has not measured by the CTIA specified method currently.

	YES		WCDMA 850 Total Radiated TX Power							
			Band	Channel	Frequency(MHz)	Code Power(DBm)	Test Level(dBm)	Pass/FAIL	Test Level(dBm)	Pass/FAIL
WCDMA 850 Total Radiated TX Power	YES		128	100.0	/	-20	-10	PASS	/	28.10
Summary: WCDMA 850 Total Radiated TX Power @ PCL=3: +13dBm minimum as measured in talk position per the CTIA specified method	YES		192	100.0	/	-20	-10	PASS	/	28.64
	NO	This product has not measured by the CTIA specified method currently.	251	100.0	/	-20	-10	PASS	/	28.76
WCDMA 1900 Total Radiated TX Power										
Talk Position	YES		WCDMA Band II		800	1900.0	/	8A	7A	/
Summary: WCDMA Total Radiated TX Power @ PCL 3 +18 dBm minimum as measured in the talk position per the CTIA specified method. If the device is PCL 4, then the WCDMA Total Radiated TX Power in talk position should be a minimum of +15.5dBm.	N/A		900		1900	/	8A	8A	/	19.85
HSDPA (Gama alta /Gama media)	YES		1800		1900	/	8A	8A	/	19.93
HSDPA Category	YES									cat14
High Speed Uplink Packet Access (HSUPA)	YES									
Soporta AMR en HR?	N/A									
Soporta AMR en FR?	N/A									
AMR-NB (4.75 – 12.2kbps) para WCDMA	N/A									
AMR-WB (12.65 kbps)	N/A									
FR	N/A									
HR	N/A									
EFR	N/A									
Soporta E-CDT (Enhanced observed time difference)	N/A									
Velocidad de transmisión de datos (Tx)	YES									21.0M
USSD (unstructured Supplementary Service Data Especificar)	YES									need to be customized
Soporta USSD state 2	YES									
SMS CB (Cell broadcast) este parámetro debe estar siempre en ON	NO									
Recepción sensibilidad GSM 850/1900 Clase II(RBER)= -104 dBm con BER< 2.43% (Test Limit error rate%) max										Channal PCL TestData MIN_Level Result 128 5 2.08 -110 PASS 192 5 2.13 -110 PASS 251 5 2.06 -109.5 PASS
El terminal Soporta Frequency hopping ?	NO									
El terminal suministra la información del SPN(service provider name) la puede desplegar en display	YES									no screen,it can be display in WebUI
Lectura de PLMN a 6 dígitos (IMCC, MNC)	YES									
El terminal soporta Discontinuous Transmisión ?	YES									
Los móviles deben soportar todos los servicios ofrecidos por la red GSM/GPRS y la señalización necesaria tanto en Full Rate como en Half Rate	YES									
Los móviles deben soportar MAIO (Mobile Allocation Index Offset)	N/A									
AC5 (Alternate line Service)	N/A									
Soporta EMR (Enhanced Measurement Report)	YES									AC: 100–240 V DC: 5 V, 1A
Voltajes de operación	YES									
El terminal soporta Network Mode Operation I y II	YES									
A5/1 for voice ciphering	YES									
A5/3 for data ciphering	YES									
A5/4 for data ciphering	YES									
A5/5 for data ciphering	NO									
Terminal release (R97-R9B-R4 o higher)	YES									UMTS R99, R4, R5, R6, R7 standards
El terminal soporta protocolo Smart Messaging	NO									
El terminal soporta protocolo SAPI (DAPR)	YES									
Fast Dormancy (Mandatory Fast dormancy activated according to the 3GPP spec TS 25.332 Release 8 manage by network, if it is not supported, the phone will be reject.	NO									

ITEM	YES/NO	REMARKS
Soporta Autenticación por IMSI	SI	
Soporta Autenticación por Usuario	SI	
El terminal soporta protocolo OTA Settings	SI	only support Huawei own online upgrade
El terminal soporta protocolo NEC VTX	N/A	
El terminal soporta protocolo WAP Prov Docs 2.0	N/A	
El terminal soporta protocolo Open Wave	N/A	

ITEM	YES/NO	REMARKS
WAPGPRS	N/A	
MMSGPRS	N/A	

EL SALVADOR	706 01	CLARO
GUATEMALA	704 03	CLARO
HONDURAS	708 001	CLARO
JAMAICA	338 070	CLARO
MEXICO	334 020	TELCEL
NICARAGUA	736 73	CLARO
NICARAGUA	710 21	CLARO
PANAMA	714 03	CLARO
PARAGUAY	744 02	CLARO
PERU	716 10	CLARO
PUERTO RICO	330 110	CLARO
REPUBLICA DOMINICANA	370 02	CLARO
URUGUAY	748 10	CLARO

ESTÁNDAR	YES/NO	REMARKS
Cumple estandar GSM 11.11. Especificar el release, la versión y la clase	YES	
Cumple estándar GSM 11.14. Especificar el release, la version y la clase (Ejemplo: cumple GSM 11.14 Rel 99 Class e)	NO	
Otros estándares de autenticación cumple, especificar		pls clarify
Cumple estándar GSM 4.08	YES	compliant to version 2009.2
Estandares Java que cumple, especificar	NO	
Otros estandares, especificando	NO	
Cumple con el estandar CPHS (common PCN Handset	NO	
Cumple con los estandares establecidos OMA 1.2	NO	support HTML
Programación (Protocolos) que emplea el Browser: HDML, WML	YES	
Cumple con estandares generales GSM a nivel de MS		pls clarify

Fichas Técnicas

Renglón 10

A:SAMSUNG GALAXY GT-S5300

B:HUAWEI U181

C:ALCATEL ONE TOUCH 4010

FICHA TÉCNICA PARA ONBOARDING DE TERMINAL

Por favor adjuntar información de UA string, UA profile y UA header

Los equipos deben de estar correctamente configurados para navegar en el Portal Ideas de Claro Panamá

Fecha:	24/09/2012	Tecnología:	3G
Marca:	Samsung	Javascript:	SI
Modelo:	GT-S5300	habilitado en browser:	
Versión:	00LUWELJ1 / S5300LUBLH2 / S5300LUB		
Nombre completo:	Galaxy Pocket		
NAVEGACIÓN			
WAP		WEB	APN
WML:	SI	HTML:	SI
XHTML:	SI	HTTPS:	NO
Protocolo RSTP:	NO		
APN internet:		APN WAP:	NO
NAVEGACIÓN			
Browser principal:	Google	Browser Secundario:	-
Version:	2.3	Versión:	-
MENSAJERIA			
SMS:	SI	MMS:	SI
			WAP Push:
			NO
RESOLUCIÓN DE PANTALLA (EN PIXELES)			
Ancho:	240	Alto:	320
USABLE			
Ancho:	240	Alto:	320
Formatos soportados			
	Acepta	No acepta	
MIDI	X		
MP3	X		
AMR	X		
MP3	X		
3GP AAC LC	X		
3GP AMR NB	X		
3GP AMR WB	X		
MP4 AAC LC	X		
GIF 87	X		
GIF 89a	X		
JPG	X		
JAVA MIDP 1.0		X	
JAVA MIDP 2.0		X	
Formato para Temas			
Extensiones:			X
ATF, SIS, COD, THM, NTH, UTZ & SP			
Salida de audio			
Stereo			
Mono			X
FORMATOS PARA APLICACIONES			
.jar			
.sis			
.cpl			
.exe			
.apk		X	
.swf			
Capacidad memoria			
Memoria interna		290MB	
Tarjeta de memoria			X
DRM			
FORWARD LOCK	SI		
SEPARATE DELIVERY	SI		
COMBINED DELIVERY	SI		
OMA SUPPORT	NO		
NOTAS:			

REQUERIMIENTOS

Fecha:	24/09/2012
Marca:	Samsung
Modelo:	GT-S5300
Versión:	00LUWELJ1 / S5300LUBLH2 / S5300LUB
Nombre completo:	Galaxy Pocket

UA string: Browser UA: Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; en-us; GT-S5300L Build/GINGERBREAD) AppleWebKit/533.1 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Mobile Safari/533.1
Browser UA: Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; pt-br; GT-S5300L Build/GINGERBREAD) AppleWebKit/533.1 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Mobile Safari/533.1

UA profile: <http://www.samsungmobile.com/uaprof/GT-S5300L.xml>

UA header:

FICHA TÉCNICA PARA ONBOARDING DE TERMINAL

Por favor adjuntar información de UA string, UA profile y UA header

Los equipos deben de estar correctamente configurados para navegar en el Portal Ideas de Claro Panamá

Fecha	10/28/2011	Tecnología	3G
Marca	Huawei	JavaScript habilitado en browser	SI
Modelo	U8180-5		
Versión	U8180-5V100R001C25B657		
Nombre comercial			
NAVEGACIÓN			
WAP		WEB	
WML	SI	HTML	SI
XHTML	SI	HTTPS:	NO
Protocolo RSTP	NO		
APN		APN	
		APN internet:	SI
		APN WAP:	SI
NAVEGACION			
Browser principal	Default de Android		
Versión	Mozilla/5.0		
MENSAJERIA			
SMS	SI	MMS	SI
			WAP Push
			NO
IMEI			
TAC			
RESOLUCIÓN DE PANTALLA (EN PIXELES)			
Ancho:	240	Alto:	320
USABLE			
Ancho:	240	Alto:	320
Formatos soportados			
	Acepta	No acepta	
MIDI	si		
MP3	si		
AMR	si		
MP3	si		
3GP,AAC LC	si		
3GP,AMR,NB	si		
3GP,AMR,WB	no		
MP4,AAC,LC	si		
GIF,87	no		
GIF 89a	no		
JPG	si		
JAVA MIDP 1.0	no		
JAVA MIDP 2.0	no		
Formato para Temas			
Extensiones: HT, SIS, COD, THM, NTH, UTZ & SH	no		
Salida de audio			
Stereo	si		
Mono	si		
FORMATOS PARA APLICACIONES			
.jar	no		
.sis	no		
.cap	no		
.exe	no		
.apk	si		
.swf	no		
Capacidad memoria			
Memoria interna	ROM: 512 MB, RAM: 256 MB		
Tarjeta de memoria	MicroSD - Max. 32 GB		
NOTAS:			

REQUERIMIENTOS

Fecha	10/28/2011
Marca	Huawei
Modelo	U8180-5
Versión	U8180-5V100R001C25B657
Nombre comercial	

User Agent	Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.2.2; es-pa; U8180 Build/Huawei/U8180) AppleWebKit/533.1 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Mobile Safari/533.1
Uaprofile 3G http://wap1.huawei.com/vaprof/uaweb/U8180WCDMA.xml	
Uaprofile 2G http://wap1.huawei.com/vaprof/HuaweiU8180GPRS.xml	
UA header	

FICHA TÉCNICA PARA ONBOARDING DE TERMINAL

Por favor adjuntar información de UA string, UA profile y UA header
La veracidad de los datos contenidos en esta ficha es responsabilidad del fabricante

IMEI	01715/2013	Alcatel	speedymóvil
Modelo	ONE TOUCH 4010A	Red	3G
SO	Android 2.3.6	UA string	NO
Software	ONE TOUCH 4010A	UA profile	Alcatel
Información de suma importancia			
NAVEGACIÓN			
WAP	WEB	APN	
WML	SI	APN internet	SI
XHTML	SI	APN WAP	SI
Protocolos HTTP+	SI	Broadcast multimedia	
DirectDownload support	SI	sale por APN de Internet?	SI
NAVEGACIÓN			
Browser principal	Google default	Browser Secundario	NA
Versión	Android 1.3.6	Versión	NA
MENSAJERIA			
SMS	SI	MMS	SI
WAP Push			
RESOLUCIÓN DE VÍDEO Y ÁUDIO			
Ancho	320	Alto	480
FORMATOS DE VÍDEO			
Ancho	320	Alto	480
Formatos de audio			
MIDI	X	Acepta	No acepta
MP3	X		
AMR	X		
AAC	X		
MP3	X		
3GP AAC LC	X		
3GP AMR NB	X		
GIF AMR WB	X		
MP4 AAC LC	X		
GIF 87	X		
GIF 89a	X		
PNG	X		
JPG	X		
JAVA MIDP 1.0	X		
JAVA MIDP 2.0	X		
Formato para Temas			
Extensiones:	MTF, SIS, COD, THM, NTH, UTZ & SKT	X	
FORMATOS DE VÍDEO Y ÁUDIO			
Salida de audio			
Stereo	X		
Mono			
Capacidad de memoria			
Memoria interna	160MB		
Tarjeta de memoria	Up to 32 G		
DRM			
FORWARD LOCK	SI		
SEPARATE DELIVERY	SI		
COMBINED DELIVERY	SI		
OMA SUPPORT	SI		
NOTAS			

REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS

Formato de UA string: Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; es-mx; ALCATEL ONE)

Formato de UA header: http://www.speedymovil.com/Requisitos/ALCATEL-one-touch-4010A.html

Formato de UA profile: Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; es-mx; ALCATEL ONE) ** Es obligatorio incluir todos los UA posibles de este terminal (variables de SO, país, etc.) para los idiomas: Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; es-us; ALCATEL ONE) Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; en-us; ALCATEL ONE) Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; pt-br; ALCATEL ONE) Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; es-es; ALCATEL ONE) Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; es-ec; ALCATEL ONE) Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; es-cl; ALCATEL ONE) Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; es-pe; ALCATEL ONE) Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; es-ve; ALCATEL ONE) Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; es-uy; ALCATEL ONE) Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; es-ar; ALCATEL ONE) Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; es-pr; ALCATEL ONE) Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; es-ec; ALCATEL ONE) Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; es-cl; ALCATEL ONE) Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; es-pe; ALCATEL ONE) Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; es-ve; ALCATEL ONE) Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; es-uy; ALCATEL ONE) Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; es-ar; ALCATEL ONE) Mozilla/5.0 (Linux; U; Android 2.3.6; es-pr; ALCATEL ONE)

IMEI: 01346100

* El IMEI correspondiente a la terminal de prueba
* Los TACS de todas las terminales disponibles en el mercado